

**COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
SESION ORDINARIA – VIRTUAL  
LEGISLATURA 2019 – 2020  
ACTA No. 032 de 2020**

**Fecha: junio 12 de 2020**

**Hora: 09:12 a.m.**

El día viernes 12 de Junio de 2020, se reunieron de forma virtual los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

**SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:**

Perdón, buenos días para todos, señora Ministra, doctora Natasha, los Honorables Representantes, todos los que nos acompañan, vamos entonces, señor Presidente a dar inicio a esta Sesión de hoy, ya estamos conectados con el canal YouTube, cuando usted lo considere daremos inicio a la Sesión, señor Presidente.

**PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:**

Muy bien señor Secretario, con los buenos días para todos los compañeros de la Comisión, con un saludo muy especial para nuestra Ministra, la doctora María Fernanda Suárez, bienvenida a esta su Comisión; a la doctora Natasha, la Superintendente de Servicios Públicos, también le damos la bienvenida; no sé si ya se conectó el doctor Jorge Alberto Valencia, el Director de la CREG, pero si está también le damos nuestro saludo de bienvenida,; creo que van a haber algunos invitados adicionales, el doctor Camilo Sánchez, Presidente de ANDESCO y el doctor Juan Camilo Manzur, Presidente de ASOCODIS, para todos ellos muy buenos días.

Vamos a dar inicio oficial a la Sesión del Día de hoy, señor Secretario rápidamente por favor llamar a lista y verificar el quórum.

**SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:**

Con mucho gusto señor Presidente, dejamos constancia que son las 9:12 de la mañana, hora de inicio de esta Sesión.

Procedemos entonces a hacer el llamado a lista a los Honorable Representantes de la Comisión Quinta de la Cámara:

**ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO  
BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO**

CAICEDO SASTOQUE JOSÉ EDILBERTO	Presente
CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO	Presente
CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE	
DEL RÍO CABARCAS ALONSO JOSÉ	Presente
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS	
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Presente
FERNANDEZ NÚÑEZ CIRO	Presente
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	Presente
GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA	
GRISALES LONDOÑO LUCIANO	Presente
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO	
MOLANO PIÑEROS RUBÉN DARÍO	Presente
ORTIZ NÚÑEZ HECTOR ÁNGEL	Presente
ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO	Presente
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO	
PERDOMO ANDRADE FLORA	Presente
PISSO MAZABUEL CRISANTO	Presente

En el transcurso de la Sesión Virtual se conectaron los siguientes Honorables Representantes:

ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO  
 BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO  
 CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE  
 ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO  
 GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA  
 LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO  
 PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO

-----

Llamo nuevamente al doctor ARANGO CÁRDENAS OSCAR CAMILO, ¿ya está conectado?, BALLESTEROS ARCHILA EDWIN, CURE CORCIONE KAREN, ECHEVERRY ALVARÁN NICOLÁS, ENRÍQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS.

H.R. TERESA DE JESÚS ENRIQUEZ ROSERO:

Presente señor Secretario, buenos días a todos.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Buenos días doctora, GAITÁN PULIDO ÁNGEL MARÍA.

Le informo señor Presidente, que al llamar a lista han contestado 13 Honorables Representantes, en consecuencia, se registra Quórum Decisorio.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario, sírvase por favor, vamos a otorgarle el uso de la palabra al doctor Héctor Ángel para una constancia que solicitó al inicio de la Sesión.

Adelante doctor Héctor Ángel.

H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Gracias señor Presidente, muy breve, en dos sentidos, primero hacer un reconocimiento a la Superintendencia de Servicios Públicos por esa loable labor que durante muchísimos meses se hizo para tratar de mitigar los problemas de ELECTRICARIBE y por supuesto, al Ministerio de Minas quien en la época de pandemia pudo desde un punto de vista técnico, solucionar el problema a casi 10, 12 millones de colombianos en la Costa Caribe, en ese sentido debo hacer un reconocimiento público por esa loable labor de estas dos entidades.

Y segundo, señor Presidente, el día 22 de mayo en el Departamento de Boyacá en el Sector Minero de las esmeraldas, se produjo una Resolución por parte de la Agencia Minera donde prácticamente ordena al Alcalde de Quípama a hacer un desalojo de casi 1.200 familias que a través de la figura que es legal, la Minería de subsistencia está creando un problemas social, la propuesta concreta señora Ministra es hacer una Mesa de Trabajo entre Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Alcalde Quípama y los empresarios que, por supuesto, también tienen razón, donde se pueda sacar provecho de esta reunión y las dos partes queden satisfechas.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Héctor Ángel.

Tiene la palabra el Representante Juan Espinal, adelante doctor Juan.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Muchas gracias, Presidente, muy buenos días para todos.

Presidente lo primero es enviarle un saludo afectuoso a la Ministra de Minas, a todo su equipo de trabajo y felicitarla por la celebración que llevaron a cabo el día lunes, con motivo de los 80 años del Ministerio, realmente han sido 80 años de trabajo incansable para fortalecer la economía del país, para fortalecer una actividad económica tan importante como es la Minería y la Energía en todo el territorio nacional, además fue un evento bien sentido Ministra, la quiero felicitar por sus palabras, por su sentido discurso, por su profundidad tan importante en lo que manifestó.

Y Presidente mi constancia va dirigida, una de manera positiva y una de manera no negativa sino preocupante, la positiva es, yo quiero resaltar la labor del Gobierno Nacional al emitir el Decreto 829 del 2020, Presidente, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACILITA EL ACCESO A LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LOS PROYECTOS DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA", realmente este Decreto es supremamente importante, para poner dos ejemplos Presidente y Honorables Representantes, porque tiene como finalidad reducir los trámites de Licenciamiento Ambiental ante la ANLA, pasando de tres meses a cuarenta y cinco días, yo creo que eso es supremamente importante, además de los Beneficios Tributarios que trae este Decreto, una reducción del impuesto sobre la renta de hasta el 50% y se excluyen el IVA, cero arancel y una depreciación acelerada que no puede superar el 20%.

Y este Decreto no es más que la manifestación del cumplimiento del Plan de Desarrollo que ha marcado el Presidente de la República, el doctor Iván Duque, simplemente recordar que en el Plan Nacional de Desarrollo se decidió ampliar beneficios tributarios a este tipo de proyectos en la deducción de la renta, pasando de 5 a 15 años y la exclusión del IVA de manera automática en la adquisición de paneles solares, de inversiones de energía y controladores de carga para Sistemas Generadores de Energía Solar, realmente este Decreto es supremamente importante, felicitaciones al Gobierno Nacional, felicitaciones Ministra.

Y mi inquietud va dirigida al anuncio que ha hecho EPM el día de hoy específicamente con el Proyecto de HIDROITUANGO Ministra, todos sabemos que el Proyecto hoy tiene un avance de ejecución del 77.8%, todos sabemos que HIDROITUANGO va a representar la generación del 17% de la energía del territorio nacional, pero lastimosamente informan que el próximo año en el 2021 por efectos del contagio del COVID no podrán empezar a generar energía, yo creo que esta noticia es lamentable, realmente es una situación que tenemos que afrontar y que estamos viviendo y esperamos que la institucionalidad que EPM en compañía del Gobierno Nacional ojalá busquen una alternativa pronta y ojalá el próximo año por el bien de la Seguridad Energética del país Presidente, se pueda empezar a generar energía de esta importante empresa.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchas gracias Representante Juan Espinal, muy pertinente su constancia.

Vamos a seguir en ese tema rápidamente, tenemos tres anotados, el doctor José Caicedo, el doctor Edwin Ballesteros y el doctor Félix Chica, cerramos ahí las constancias.

H.R. CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Yo también, señor Secretario.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Vamos a cerrar ahí y las dejamos si les parece bien para la parte final el resto de constancias que hay, para poder aprovechar muy bien el tiempo en los temas relacionados con el debate.

Entonces, le damos el uso de la palabra al doctor José Caicedo.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Gracias Presidente, muy brevemente, con un saludo nuevamente para todos ustedes.

Ayer vi un reporte nuevamente de Noticias Caracol que me dejó absolutamente aterrado frente al tema de la debacle de la deforestación sobre todo en esta pandemia, los indicadores son avasallantes, a propósito del gran debate que dimos en la aprobación del, del Proyecto de Ley que pretende darle una herramienta para el control de los incendios forestales en este país, realmente quedé sorprendido y es que digamos que hay unos contrastes porque Colombia es un país, una potencia mundial en Biodiversidad, más de 62.000 especies animales, nosotros ocupamos el primer lugar a nivel mundial en especies de aves y de orquídeas, el segundo lugar en árboles, en anfibios, en mariposas, en peces de agua dulce, ocupamos el tercer lugar en reptiles y en palmas, el cuarto lugar en mamíferos, tenemos dos Océanos, tenemos casi 60 millones de hectáreas de bosque natural, es decir, este es un país inmensamente rico, que contrasta y con cinco grandes regiones, como la Orinoquía, la Amazonía que es la joya de la corona, el Caribe, el Pacífico, la Zona Andina, que son sin duda alguna una riqueza biológica enorme.

Pero que no cabe duda que estamos frente una situación que en la que la Comisión Quinta tiene que afilar sus esfuerzos para garantizar darle un aporte al país en esta materia, porque es que Colombia ocupa el deshonroso cuarto lugar a nivel mundial en deforestación después de Brasil, del Congo, de Indonesia y eso es una cosa absolutamente degradante para Colombia, creo yo que en solo el año 2018 se talaron 200.000 hectáreas, en los últimos 5 años ya pasamos las 800.000 hectáreas, lo que está pasando no tiene salida si no tomamos unas medidas, entonces la situación es terrible porque estamos en manos de usurpadores, en manos de acaparadores de tierras, en manos de las mafias, porque ya no es el campesino que tumba media hectárea, una hectárea, sino que llegan a tumbar de una vez de a 300, 400, que llegan con sus bloques de trabajo y bloques de búsqueda para tumbar el bosque.

Entonces yo creo Honorables Representantes que el tema que se nos vino encima es muy grave y esto no es ajeno ni más faltaba al tema del Ministerio de Minas, de

la Superintendencia de Servicios Públicos, porque es evidente que si se acaba el bosque se acaba el agua, la Amazonía tiene que ver enormemente con el suministro de agua para nuestra Sabana y para la zona Andina, eso es innegable y que debemos tomar medidas frente al tema.

Entonces, quiero dejar esa constancia para que empujemos todos estos temas, yo sigo trabajando Honorables Representantes en el tema del Proyecto contra la deforestación que recibió muchísimos aportes en su paso por la Plenaria de Cámara, pero que por tiempo realmente no podía avanzarse en ello, pero el 20 de julio quisiera que toda esta Comisión en Pleno respaldáramos esa iniciativa y que pongamos una impronta y le hagamos un rayón a la historia de Colombia con un Proyecto de Ley que realmente le aporte a la deforestación y que el Gobierno y esa unidad que se creó en el Artículo 10 del Plan de Desarrollo que tiene que ver contra las medidas para impedir la deforestación, pueda marchar de la mejor manera y que realmente hayan resultado porque lo que está pasando en estos días es absolutamente avasallante con nuestros bosques en Colombia.

Dejo esa constancia, señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante José Caicedo.

Con los buenos días para nuestro compañero Edwin Ballester, adelante para su constancia, doctor Edwin.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Presidente, para registrar mi asistencia, buenos días.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, señor Secretario registremos la asistencia del doctor Nicolás Echeverry.

Adelante doctor Edwin Ballesteros.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, certifico la asistencia del doctor Nicolás Echeverry, así como la del doctor Oscar Camilo Arango y la presencia también del doctor Ángel María Gaitán.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien.

Adelante, doctor Edwin.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Señor Presidente un saludo muy especial para usted, para todos los colegas de la Comisión y desde luego un saludo a nuestra querida Ministra, a la doctora María Fernanda Suárez, a todo su equipo del Ministerio, a la doctora Nidia y a todo el equipo que nos acompaña en este debate, al señor Viceministro también, Diego Mesa, a la Superintendente la doctora Natasha y a todos los funcionarios del Gobierno Nacional que nos acompañan hoy.

Presidente en el mismo sentido hacer una felicitación y exaltar la labor que ha venido desarrollando el Ministerio de Minas y Energía durante estos 80 años y sobre todo esa campaña tan importante que hizo en su celebración, señora Ministra, la vinculación de los Exministros y toda la composición del Ministerio, ECOPETROL y de todas las entidades que hacen parte, llevándole obviamente esta celebración a todos los colombianos.

Y en el mismo sentido yo también quiero en buena hora también resaltar lo que acaba de suceder el 10 de junio con la expedición del Decreto 829 y es que esos beneficios tributarios definitivamente van a servir a materializar ese Pacto por la Sostenibilidad que nuestro Gobierno en cabeza del Presidente Iván Duque ha venido sacando adelante, *producir conservando y conservar produciendo* y Presidente, estos son datos que los colombianos tienen que entender y que los compañeros de la Comisión nos debemos sentir muy orgullosos del trabajo que venimos haciendo en apoyo también al desarrollo de las políticas para ampliar nuestra Matriz Energética enfocado en todo el desarrollo de las energías renovables y es que pasamos de tener el 2017 con estos beneficios 145 proyectos, Presidente y hoy en el año 2020 vamos en 688 beneficiados, Proyectos de Biomasa, de Energía Eólica, Geotérmicos, de pequeñas Centrales Hidroeléctricas, que hoy realmente van a permitir tener una matriz energética sólida, van a permitir impulsar el desarrollo de energías renovables y todo enfocado desde luego a garantizar nuestra Seguridad Energética; por eso me parecía muy importante resaltar esta información señor Presidente y desde luego agradecer por usted la oportunidad y enviarles un saludo y un abrazo desde Santander, sin dejar de agradecerle a la señora Ministra, también.

Hace unos días Santander y el municipio de Puerto Wilches recibió una muy buena noticia Presidente, se lo comenté a usted Presidente y lo hemos estado hablando con varios de nuestros compañeros y es que 1.401 familias de uno de los sectores más pobres de mi Departamento, queridos compañeros del sector del Río del Municipio de Puerto Wilches, van a recibir por fin una mejora en su calidad del aire, porque va a través de un proyecto de gasificación cercano a los 12.000 millones de pesos, donde el Gobierno Nacional a través del Fondo Especial Cuota de Fomento cofinancia esta inversión por 8.000 millones de pesos aproximadamente, son muy buenas noticias para proteger nuestro medio ambiente, pero sobre todo para demostrarle a los colombianos y demostrar la buena gestión de que los recursos del sector sirven para mejorar la calidad de vida también de todas las familias.

Entonces, un saludo muy especial para todos y muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Edwin Ballesteros.

Tiene la palabra el Representante Félix Chica.

Cerramos Constancias.

H.R. FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA:

Muchas gracias, señor Presidente, con un cordial saludo para usted, la Mesa Directiva, para la Ministra, la Superintendente de Servicios, el Director de la CREG y todos los funcionarios que nos acompañan y a los colegas, al país que nos sigue.

Quiero aprovechar esta constancia Presidente, para agradecer a Dios y al Ministerio de Minas y Energía y al Gobierno Nacional, porque están pensando seriamente en las regiones en este país dividido por Fronteras creadas hace mucho tiempo, los Departamentos y los más de 1.100 municipios, pero de manera especial resaltar que se esté pensando en adelantar proyectos como el de cero familias sin electricidad, sin servicio eléctrico en las diferentes regiones, especialmente el Eje Cafetero, yo entiendo las dificultades de regiones como la Amazonía, la Orinoquía, el Pacífico, regiones como lo que vive el Caribe nuestro y decisiones que se han tomado en el Congreso y el Gobierno de cara a salvar a ELETTRICARIBE, como lo dijo el doctor Héctor Ángel, pero yo aquí destacar el ejercicio que se busca con esos proyectos que garanticen a todos los colombianos, al menos en el Eje Cafetero, en esta región nuestra de Quindío, Risaralda y Caldas, que no haya una sola familia sin el servicio de luz eléctrica.

Y concluyo, Presidente, con felicitar a la Ministra y a su equipo por la celebración de los 80 años y que nos hayan participado a estos Congresistas de la Comisión Quinta, porque creo que a veces el ejercicio se vuelve solo para unos cuantos y a pesar de las dificultades que nos ha generado esta Pandemia el COVID19, la virtualidad ha servido para demostrar que se pueden seguir haciendo las cosas bien, que se haya involucrado a los Exministros de Minas, personas de talla nacional e internacional que seguramente valoran el ejercicio que ha hecho Colombia en avances no solo de energías renovables sino lo que hemos construido como país.

Así que felicitar al Gobierno Nacional en cabeza suya Ministra y a todo su equipo, porque siento que vamos por un buen camino, ojalá este debate nos permita mejorar las condiciones de los colombianos menos favorecidos, porque hay dificultades en ese sector especialmente de servicios públicos en las en las alzas y eso es lo que queremos hacer ver.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Félix Chica.

Señor Secretario, por favor sírvase leer el Orden del Día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, damos lectura al Orden del Día.

Rama Legislativa del Poder Público, Cámara de Representantes, Comisión Quinta Constitucional Permanente, Legislatura 2019 – 2020, segundo periodo, a través de la Plataforma Google MEET.

Orden del Día para la Sesión de hoy viernes 12 de junio de 2020.

Primero. Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo. Debate de Control Político. Citación a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora **MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO**; a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora NATASHA AVENDAÑO GARCÍA; al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, doctor **JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**; con el fin de debatir las medidas que ha tomado el Sector de Minas y Energía durante la contingencia generada por el SARS–COV–2, para aliviar a la población y al sector empresarial, las razones y legalidad de la promediación de consumo, y presentar propuestas sobre nuevas medidas, así mismo para discutir las dinámicas actuales que afectan al Departamento del Tolima por las altas tarifas de energía y la falta del subsidio al estrato 3.

Invitación al doctor **RICARDO SIERRA FERNÁNDEZ**, CEO CELSIA Empresa de Energía del Grupo Argos, el Representante Legal.

Según Propositiones No. 077 y aditiva 080 de la Legislatura 2019 - 2020, suscrita por los Honorables Representantes RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO, FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA, ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO, CRISANTO PISSO MAZABUEL, OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS, FLORA PERDOMO ANDRADE, CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ y LUCIANO GRISALES LONDOÑO, las cuales fueron aprobadas los días 19 y 21 de mayo de 2020, según consta en las Actas No. 026 y 028, respectivamente.

Tercero. Lo que propongan los Honorables Representantes.

Cuarto. Negocios sustanciados por la Presidencia.

Está leído, señor Presidente, el Orden del Día.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, en consideración el Orden del Día, aviso que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el Orden del Día.

También dejo Constancia que ya se encuentra con nosotros el doctor Cesar Augusto Pachón Achury, está conectado con la Sesión del día de hoy, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Pasamos al punto dos que es el debate de Control Político que ya he señalado, donde está citada la señora Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez Londoño que está presente con nosotros; a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, la doctora Natasha Avendaño García que también está presente con nosotros; al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, el doctor Jorge Alberto Valencia Marín que también está presente con nosotros; y en calidad de invitado está el Representante Legal de CELSIA, el doctor Ricardo Sierra Fernández, él ha presentado una excusa con unos argumentos jurídicos donde se aparta del debate y como Secretario de esta Comisión quiero dejar Constancia de que el doctor Ricardo Sierra Fernández no ha sido citado sino estaba en calidad de invitado.

Señor Presidente, entonces con esa Constancia podemos proseguir con el Orden del Día tal como usted lo establezca.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien señor Secretario, mil gracias.

Nuevamente con los buenos días a todos los invitados, a la señora Ministra, a la Superintendente, al Director de la CREG.

No sé Secretario, si está el doctor Camilo Sánchez, el Presidente de ANDESCO, si ya se conectó.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, en calidad de invitado está el doctor Camilo Sánchez Ortega, que no lo veo registrado todavía aquí, él es el Presidente de ANDESCO y el doctor Juan Camilo Manzur, Presidente de ASOCODIS.

Quiero también, señor Presidente, dejar constancia que se encuentra con nosotros conectados en la plataforma, el Superintendente Delegado de Energía, el doctor Diego Alejandro Ossa Urrea; el Superintendente Delegado de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, el doctor Milton Bayona; así como los Directores Técnicos, Diego Alejandro Ossa Urrea, perdón, Ángela Sarmiento, Directora Técnica de Energía; Luz Mery Triana, Directora Técnica de Gas; Víctor Hugo Arenas, Director Técnico de Acueducto y Alcantarillado; Armando Ojeda, Director Técnico de Aseo; estos son los que nos acompañan por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, saludos a todos.

Entonces, señor Secretario, vamos a poner las reglas de este debate, arranca el citante de este importantísimo debate, el doctor Ricardo Ferro, luego de la intervención del doctor Ricardo Ferro le vamos a dar el uso de la palabra a los citados, empezando por la señora Ministra de Minas, la doctora María Fernanda, después la doctora Natasha, la Directora de la Superintendencia y el doctor Jorge Alberto Valencia, el Director de la CREG, si hay lugar miraremos más adelante si así lo requieren, para el Presidente de ANDESCO y el Presidente de ASOCODIS.

Una vez finalizada la intervención de los citados y de los invitados, abrimos el espacio para que todos los compañeros presenten las inquietudes con este tema tan importante en cada una de sus regiones, para que ya con más argumentos de juicio, con las presentaciones del señor citante, podamos presentar nuestras inquietudes, brevemente los funcionarios citados e invitados nos darán y absolverán las respuestas y cierra el debate el Representante Ricardo Ferro.

De tal manera que para iniciar sin más preámbulos le damos la palabra al citante, doctor Ricardo Ferro.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Señor, doctor Ángel María.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Presidente, si es tan amable después del doctor Ricardo Ferro me da el uso de la palabra, yo también quiero hablar inicialmente para poner en conocimiento antes de escuchar a la Ministra y a la Superintendente y a señor Director de la CREG, algunos temas también puntuales del Tolima, como citante del debate con el doctor Ferro.

Con unos buenos días para todos.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien doctor Ángel, no tenemos ningún inconveniente así se hará.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Por favor...

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Pero Presidente, en el mismo sentido del doctor Héctor Ángel, después de que hable Ricardo Ferro y Héctor Ángel, pedir la palabra Presidente, porque de pronto yo me ausento más adelante y sí quisiera que escuchara la Ministra, la Superintendente y por supuesto, el Director de la CREG.

Presidente, le agradezco.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien doctor Ciro, por favor no vamos a desarmar el orden del debate, ya habíamos fijado las reglas.

Vamos a darle el uso de la palabra al doctor Ricardo, todos vamos a tener la oportunidad de hablar y presentar nuestras inquietudes con total tranquilidad, no se preocupen por nada que como siempre les vamos a otorgar el uso de la palabra en el tiempo que ustedes estimen necesario y requieran, para poder presentar sus inquietudes, pero para efectos metodológicos y para poder armar el debate bien y tener todos los elementos de juicio, estamos optando por esta metodología.

De manera que doctor Ricardo, por espacio de 20 minutos, tiene la palabra, adelante doctor Ricardo.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Presidente, es que yo he pedido la palabra Presidente por el chat, no sé cómo funcione, pero es que quería hacer una observación pequeña.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante doctor Luciano.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Presidente, es que nosotros hemos tenido una interacción muy interesante y muy importante con comerciantes de diferentes partes del país, pero especialmente del Quindío y yo quisiera pedir ya en el momento que usted lo considere, un espacio para que ellos hagan una exposición muy corta, es importante que sintamos lo que la comunidad está opinando sobre el asunto y que después de escuchar todo lo que en la Sesión se desarrolle, ellos también tengan la oportunidad, como le digo de forma corta de hacer una exposición pequeña.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Con muchísimo gusto doctor Luciano, en el momento en que usted haga uso de la palabra nos recuerda, declaramos la Sesión Informal y les damos el uso de la palabra.

Pero para poder hacer todo eso necesitamos que el citante arranque, de manera que adelante doctor Ricardo, por favor.

H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO:

Muchas gracias, doctor Rubén Darío, muy amable, con el saludo cordial para usted como Presidente de la Comisión Quinta, para el doctor Jair como Secretario, los demás funcionarios de la Comisión, nuestros compañeros los Representantes de todos los Partidos que hacen parte de nuestra Comisión Quinta, igualmente un saludo muy especial para la señora Ministra, para la doctora María Fernanda.

También felicitar al Ministerio por esos 80 años que cumplió y que obviamente estuvimos invitados todos los Congresistas de la Comisión Quinta, valga el paréntesis para expresar que precisamente este debate estaba para el día lunes, pero cuando nos comentaron que ese día se iba a realizar la celebración, la conmemoración de los 80 años no tuvimos ningún problema en aplazar el debate para que se pudiera realizar esta importante Conmemoración.

Igualmente saludar a la doctora Natasha Avendaño, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios; al doctor Jorge Alberto Valencia, Director de la CREG; saludar cuando se conecten o si ya están conectados al doctor Camilo Sánchez y al doctor Juan Manzur, tanto de ANDESCO como de ASOCODIS y por supuesto,

lamentar la ausencia de las Empresas de Servicios Públicos, yo lamento mucho que empresas como CELSIA que la he visto en reuniones con Congresistas el mismo día dos veces y en reuniones, a todas las reuniones que la invitan asiste, pero ahora resulta que cuando la invitamos en el Congreso de la República para poder escucharla acá y para que la escuche todo el país, ahí si no podemos nosotros tener esa posibilidad, resulta que para CELSIA ahí si hay razones jurídicas para no venir, ojo con esto, en calidad de invitada, porque se les invitó, no se les citó, ahí eso simplemente al oído de los señores de CELSIA que muy seguramente así no estén conectados en este momento en la plataforma estarán viendo este debate a través de YouTube u otras redes sociales.

Decirles, hay que revisar muy bien la Asesoría Jurídica que están recibiendo, porque el equipo jurídico de una empresa tan importante como CELSIA no puede terminar metiéndolos a ustedes en un oso nacional, diciéndoles que no tienen que venir a un debate de estos, cuando la realidad es otra, ustedes están invitados y es un derecho que tienen ustedes, no crean que por el hecho de que no vengan no vamos a tocar los temas de CELSIA, o no vamos a tocar los temas del Tolima, o no vamos a hablar de las respuestas que nos dieron al cuestionario, por el contrario, lo vamos a hacer y lo vamos a hacer con mayor vehemencia y yo en calidad de citante estoy molesto, estoy ofendido por el hecho de que ustedes no hubieran querido atender esta invitación, por este desplante que le están haciendo a la Comisión Quinta, por este desplante que le están haciendo al país.

Porque cuando uno toma decisiones uno debe ir a dar la cara, uno de ir a responder y el derecho de las cosas es que ustedes vinieran hoy a este debate a responderle a los Tolimenses y a responderle al país, no simplemente esconderse detrás de un oficio y decir que no asistían argumentando razones jurídicas, aquí es una invitación que se les hizo para que ustedes vinieran acá y expusieran sus puntos de vista, lamento mucho que no hubieran venido los señores de CELSIA, que es una Empresa respecto de la cual para los demás miembros de la Comisión es importante decirles, hay muchas quejas en el Tolima, muchas quejas por lo que ha venido pasando en un momento tan difícil para todos los Tolimenses y para todo el mundo, como ha sido estos tiempos de pandemia, que lástima que no hubieran venido ni los señores de CELSIA, ni los señores de ALCANOS, no por ello dejaremos de hacer este debate y dejaremos de mencionar las falencias que se han cometido, démosle el beneficio de la duda, los errores que han cometido ellos en el ejercicio de sus funciones al frente de estas Empresas de Servicios Públicos.

Yo quiero arrancar una vez he realizado los saludos y una vez también he dejado claro el malestar que sentimos por la ausencia de las Empresas de Servicios Públicos en este debate, quiero manifestar que uno de los temas que dio origen a este debate es que en plena Pandemia quedaron al desnudo muchos problemas que actualmente tiene el país, problemas que no vienen ni del COVID, ni de este Gobierno, ni de los últimos años, no! problemas que vienen de hace muchos años en el país y problemas que simplemente a raíz de la Pandemia quedaron al desnudo, quedaron al descubierto, para todos los colombianos el tema de las quejas en materia de la prestación de servicios de salud estaba siendo recurrente en los

últimos años, pero ahora obviamente que tocó alistarse para la Pandemia, nos dimos cuenta de cómo es de urgente que podamos nosotros tener una Infraestructura Hospitalaria que realmente se corresponda con las necesidades del país.

Y aquí no se trata ni de ver quiénes tienen Régimen Contributivo, Régimen Subsidiado, quiénes pagan, quiénes no pagan por la salud, sino que aquí lo que está pasando es que la salud colapsó y que no hay forma de prestarle adecuadamente la salud para salvar vidas humanas a los colombianos, en el mismo orden de ideas vimos también las dificultades de acceso al crédito sobre todo en la parte rural, cómo nuestros campesinos no tienen esas posibilidades de acceder al crédito y también vimos cómo se requiere mayor solidaridad de los Bancos en estos temas de Pandemia.

Pero llegando al punto del debate nos encontramos con un problema muy grave en Colombia y es el tema de la prestación de los servicios públicos, esos servicios públicos domiciliarios, esos servicios públicos que son inherentes a la dignidad de los seres humanos, de qué sirve para cualquier persona o para cualquier Estado, más que para cualquier persona, hablar de una vivienda digna, si esa vivienda digna no va acompañada de servicios públicos, de qué sirve uno diseñar una vivienda donde se pueda propender porque no haya violencia intrafamiliar, porque tengamos unos espacios adecuados para la familia, si esa vivienda no cuenta. por ejemplo, con agua, con luz o con energía, con gas, hombre! ahí no hablamos de dignidad de la vivienda, ahí no podrá haber nunca dignidad en una vivienda si no hay servicios públicos.

Pero lo más grave aún, qué sacamos nosotros con que podamos hablar de una vivienda con unos espacios dignos, que podamos hablar de una vivienda que tiene acceso a los servicios públicos domiciliarios, pero una vivienda en la cual los que viven en la misma no tienen como pagar esos servicios públicos, no tienen como pagar el agua, no tienen como pagar la luz, no tienen como pagar el gas y un servicio público que en los últimos días, en los últimos meses, en plena Pandemia nos dimos cuenta que estábamos en mora de incluirlo dentro de todos estos servicios públicos domiciliarios que dignifican la vida humana, que es precisamente el que nos permite tener en este momento este debate de manera virtual como lo es el internet, otro servicio público también fundamental.

Entonces, qué sacamos nosotros con que hablemos de una vivienda digna, una vivienda con servicios, una vivienda con espacios dignos, una vivienda con servicios públicos domiciliarios, pero una vivienda donde los que la habitan no tienen como pagar esos servicios públicos domiciliarios, eso es tanto como hablar uno de que en una vivienda tiene como comprarse una vajilla, como comprarse unos cubiertos, pero no tiene como hacerse el mercado, porque no sacamos nada con que esa familia tenga la vajilla, tenga los cubiertos, si no va a poder ir a merchar para que puedan alimentarse, aquí pasa exactamente lo mismo, que sacamos con que tengamos, con que se está haciendo un esfuerzo por parte del Estado en todos los niveles para que podamos tener viviendas dignas, para que podamos llegar con

servicios públicos a todos los rincones del país, si no solucionamos el problema más importante que es garantizar que las familias puedan pagar esos servicios públicos o desde la otra perspectiva, que esos servicios públicos no sean impagables para las familias colombianas.

Entonces, hemos querido que aquí en la Comisión Quinta que es una Comisión que nos hemos dado el permiso de tener debates importantes en todos los sectores, porque es que resulta que es que esta Comisión Quinta es una Comisión transversal, no solamente porque aquí confluyen los servicios de energía y gas sino porque adicionalmente aquí también tenemos a nuestros campesinos y no tenemos que tampoco olvidarnos que no solamente se trata de los campesinos sino se trata también de cómo ese campo Colombiano tiene que ver con todas las ciudades del país, tiene que ver con la posibilidad también de la Seguridad Alimentaria del país, pero también tenemos que hablar del recurso hídrico, que el recurso hídrico está íntimamente relacionado con el tema Medio Ambiental y obviamente que también está relacionado con el acceso a los servicios públicos.

Por eso es que también queremos que aquí en la Comisión Quinta podamos llevar a cabo este debate tan importante y ojo con esto, un debate que ha venido desarrollando en las últimas semanas en otras Comisiones, se ha venido hablando en los medios de comunicación, se ha venido hablando tanto en el Senado como en la Cámara, yo estoy absolutamente seguro que la Ministra ha estado en diferentes debates en los cuales ha tenido que hablar sobre el tema de los servicios públicos, lo mismo la doctora Natasha, lo mismo la CREG, lo mismo las diferentes entidades que se encuentran presentes.

Pero yo quiero hacer énfasis en que hoy al final del debate queremos también hacer una propuesta, una propuesta que le pasaremos por escrito al Gobierno Nacional y una propuesta que esperamos que pueda ser de buen recibo por parte del Gobierno, muchas veces a uno le dicen que porque somos Partido de Gobierno no podemos poner sobre la mesa estos temas, por supuesto, que sí, es que cuando uno habla desde el escenario de las propuestas está tratando es de ayudar, está tratando es de que precisamente las cosas se puedan hacer bien y por eso es que es tan importante que todos estos debates que estamos haciendo siempre van acompañados de propuestas.

Qué bueno por ejemplo que la Comisión Quinta en su momento cuando hicimos el debate de los créditos de FINAGRO o mejor aun cuando hicimos el debate de la ADR y de la ANT, hombre! aquí se presentó una proposición en donde la Comisión en Pleno le presentó al Gobierno o le solicitó al Gobierno que tocaba incrementar los recursos para el sector agropecuario, para el Ministerio y puntualmente para las Agencias, de manera que se pudieran cumplir con las tareas que se estaban desarrollando por parte de estas Agencias.

Entonces, aquí es hora de que podamos revisar aquí en la Comisión Quinta qué está pasando con la prestación de los servicios públicos, aquí nosotros hemos revisado como en lo que tiene que ver con los recursos, el país ha venido afrontando

una crisis que para todos es bien sabida y que tanto los trabajadores bien sea independientes, bien sea los trabajadores que dependen de un salario, así como para las empresas, para el sector informal, para todos los colombianos, todos hemos visto como se ha venido disminuyendo, se han venido disminuyendo los ingresos ahora a raíz de la Pandemia, eso no es ningún secreto, ni ahí estamos diciendo nada nuevo, pero de la mano con este decrecimiento o este menoscabo en los ingresos de los colombianos por regla general, se ha presentado un hecho particular y es que la Pandemia nos ha obligado a todos a estar confinados, a estar dentro de la viviendas y al estar dentro de las viviendas lo que termina sucediendo es que todos estamos consumiendo más servicios públicos.

Porque todos, entonces, los servicios públicos que inicialmente se consumían en una vivienda por parte de una familia que permanecía que se yo, ocho, diez horas al día en la vivienda, esa misma familia ahora no está permaneciendo ocho o diez horas al día, sino está permaneciendo 24 horas al día y es que esas ocho o diez horas que antes permanecía esa familia de ese tiempo 6 u ocho horas estaba la familia durmiendo, ahora tenemos las 24 horas la familia en la casa póngale otra vez el mismo tiempo, 6 u 8 horas durmiendo, pero el resto del tiempo está la persona haciendo teletrabajo una parte de la familia, está cocinando, está gastando agua, está gastando energía, está gastando gas, está gastando todos los servicios públicos, porque está esa persona en la vivienda, están los niños haciendo clases virtuales o tomando clases virtuales, los estudiantes Universitarios, los empleados haciendo, vuelvo y repito, teletrabajo, en fin, todos tenemos unos mayores consumos en nuestros hogares.

Entonces, ahí es donde uno ve que la situación para todos no ha sido igual, porque mientras a algunos como es el caso de nosotros los Congresistas y otros funcionarios del Estado, que se nos vio recortado el salario hasta en un 20% durante estos meses y empresas que les tocó cerrar, empresas que les ha tocado trabajar a un 20% de su capacidad y en fin, todos los colombianos han disminuido sus ingresos, salvo precisamente estos consumos que se han subido y que obviamente le han generado mayores ingresos a estas Empresas Prestadoras de los Servicios Públicos.

Entonces, hay que revisar muy bien cuáles son las medidas que se han tomado, yo celebro que el Gobierno Nacional haya tomado la medida de la mano con los Entes Territoriales poder subsidiar a las familias colombianas de escasos recursos, que se pudieran subsidiar a los usuarios de los estratos uno y dos, y que también en algunos casos, algunos Entes Territoriales, bueno uno, dos, tres y cuatro, van a tener alivios en términos generales, pero hay Entes Territoriales que ha optado también por el subsidio de los estratos uno, dos, tres y cuatro, independientemente de que también se tomaron medidas en lo que tiene que ver con la posibilidad de que los usuarios de estos servicios públicos puedan diferir los pagos de sus facturas.

Un beneficio que en principio uno lo ve como una gran ayuda, pero también considerando o cuando uno va de la mano con lo que está pasando en materia de

empleo, en materia de tanto conservar los empleos para las personas que estaban empleadas, así como también generación de nuevo empleo, vemos que la cosa no va a estar tan fácil, porque es que cuando nos damos cuenta que muchas de las personas o no muchas de las personas para no hablar sin obedecer al estricto rigor de la cifras, cuando vemos que el desempleo ya está por encima del 20%, vemos como muchos colombianos que tenían empleo hoy en día, perdieron su empleo, otros como ahorita lo expresé, se redujo el salario y otros que estaban pendientes de acceder a un empleo, perdieron esa posibilidad porque esos empleos desaparecieron de la oferta laboral, sencillamente porque estas empresas también tuvieron que o desaparecer del escenario comercial o simplemente tuvieron que obviar o no tuvieron la posibilidad de generar estos nuevos empleos, por cuanto lo que comercializaban, lo que vendían, no pueden seguirlo haciendo.

Entonces, está bien la medida de congelar tarifas, está bien la medida de subsidiar a los estratos uno y dos, está bien la medida de diferir las facturas, pero aquí hay un tema fundamental y es que con todas estas medidas no se está solucionando el problema de fondo, todas estas medidas nos llevan a que sencillamente tenemos un paliativo para las familias que están en la situación más compleja, puede que para algunas familias estas medidas sean útiles porque finalmente van a poder tener la posibilidad de o diferir su factura o de pagar, o que tengan un subsidio ahorita durante la Pandemia, pero eso no va a ser útil para todo, no todos se van a ver beneficiados con estas medidas y ojo con esto, revisemos las cifras igualmente de esas famiempresas, de esos pequeños y medianos empresarios que sencillamente han tenido que cerrar sus negocios, han tenido que cerrar su tienda, han tenido que cerrar la peluquería, han tenido que cerrar el almacén de bicicletas, han tenido que cerrar la frutería, han tenido que cerrar ese pequeño negocio que tenían, sencillamente porque la situación llevó a tomar esta decisión.

Entonces, cuando uno ve que el común denominador es que las familias siguen teniendo el problema de no tener como pagar esas facturas, ese congelamiento de la unidad de medida o del costo de la unidad de medida bien sea que estemos hablando del kilovatio, bien sea que estemos hablando del metro cúbico, no es suficiente, además para nadie es un secreto que aquí estamos en un escenario lo que tiene que ver con la posibilidad de diferir las tarifas en donde, en las facturas perdón, en donde ahí no hay ninguna ayuda por parte de las empresas para los usuarios, las empresas van a seguir recibiendo la plata, las empresas están tranquilas porque independientemente de que los reciban ahora o los reciban después, a diferencia de lo que le pasó, por ejemplo, a las Aerolíneas, que lo que le pasó a los Hoteles, lo que pasó a tantas empresas que sencillamente perdieron esa utilidad, aquí las empresas no, aquí las empresas de servicios públicos, perdónenme que se los diga, pero aquí las empresas públicas no se han puesto la mano en el corazón, no se han puesto en los zapatos de los usuarios, no han colaborado y contribuido en la forma en que podrían hacerlo en esta crisis con los colombianos.

Y por eso es que hemos querido hacer este debate, por eso es que los hemos invitado a que vengan acá a las empresas, que lástima que no hayan venido, que

lástima que no hayan querido darle la cara a la Comisión Quinta o al país, que lástima que les guste cuando los invitan a otras reuniones también virtuales en donde les echan flores, en donde les hablan de que las cosas están saliendo muy bien, que lástima que no vengan acá, porque aquí sí tienen que venir a darle la cara a los colombianos, a darle la cara a los Tolimenses, las Empresas del Tolima, para decirnos qué es lo que está pasando en el Tolima y por qué hay tantas quejas, por ejemplo, con un tema que le dolió a todos los colombianos como fue el hecho de que hubieran promediado las facturas, que hubieran promediado los consumos al principio de la crisis.

Yo tuve la posibilidad de estar en una reunión con los Gerentes de estas Empresas, no sé bueno, en honor a la verdad, sé que estaba el Gerente de CELSIA, no tengo claro que estuviera ALCANOS en esa reunión, pero estuve con el Gerente de CELSIA y cuando se puso el tema precisamente de porqué se habían promediado, porqué habían tantas quejas en los usuarios porque se habían promediado las facturas, allá en ese momento se dijo que no, que no había habido ningún tipo de promedio, que ahí la Empresa lo que había hecho era tomar las facturas por medio de estas personas, estos contratistas que van a las viviendas a medir, a los contadores, a hacer las mediciones en los contadores, que iban hacían las mediciones y acto seguido con base en esas mediciones era que hacían, llevaban las facturas para cobrar, que de alguna manera se desconocía la posibilidad de que hubiera habido cobros por promedio.

Pues hombre! aquí hay muchas quejas de cobros por promedio y hay quejas de cobro por promedio, lo más delicado, facturas que se promediaron en lo que tiene que ver con el consumo, pero que fueron y se entregaron de manera personal, cuando llegó la hora de entregarle la factura a los usuarios, entonces la pregunta que uno se hace ahí en ese caso en particular es, o estaban en pandemia y querían proteger a sus trabajadores no haciéndolos salir de sus casas, caso en el cual ni podían salir a medir, ni podían salir a entregar la factura o sencillamente si podían salir de sus casas para hacer las mediciones, teniendo en cuenta que las empresas de servicios públicos tenían esa excepción, no tuvieron que cumplir con este aislamiento obligatorio que tuvimos que cumplir el resto de los colombianos, porqué entonces no fueron a hacer las mediciones de manera presencial, pero sí fueron a hacer la entrega de las facturas de manera presencial; es decir, y para ponerlo en un lenguaje de los usuarios que son las quejas que me llegan a mí y que nos llegan a los Congresistas, no tuvieron problema en mandar a los trabajadores a entregar las facturas pero sí tuvieron problema en mandar a los trabajadores para hacer las mediciones, entonces, eso no tienen razón de ser.

Y pues hombre! yo sí quiero que aquí en este debate que tanto la Superintendencia de Servicios Públicos como la CREG, que nos cuenten si es que lo que va a terminar pasando es que como se dice popularmente, esa platica se les perdió a los usuarios, que nos diga si es que va a haber alguna posibilidad de que le devuelvan esa platica a los usuarios o no, porque es que las quejas que se están presentando es que bueno muy bien, ya vemos como se están imponiendo multas, ya vemos como se está investigando todo este tema de la promediación que se pudo haber llevado a

cabo en lo que tiene que ver con la medición de los servicios públicos, ya vemos se está investigando, ya vemos que hay Sanciones en algunos casos, esas Sanciones obviamente que obedecen a temas diferentes a estos que se están investigando en este momento, pero ya hay sanciones por más de 45 mil millones de pesos, lo que queremos saber es, muy bien la Sanciones y que se Sancionen a las empresas que incumplieron los Mandatos Legales, que incumplieron los Decretos Ley que expidió el Gobierno Nacional en plena Pandemia y así mismo que incumplieron las Leyes anteriores a las que se expidieron en la Pandemia.

Pero, ojo con esto, no solamente es que haya una Sanción por parte de la Superintendencia, no solamente es que se Sancione con una multa sino que se le devuelva la plática a los usuarios, que se le devuelva la plata que estuvo mal facturada a los usuarios, esa plata hay que devolverla, porque es que aquí lo más importante es que los usuarios de los servicios públicos no pueden perder la confianza en estas empresas que prestan estos importantes servicios que, vuelvo y repito, son fundamentales para la dignidad humana, aquí las empresas tienen que tener también la obligación de devolverle a los usuarios esos servicios que estuvieron mal facturados, esas facturas y esos valores que se pagaron por unas facturas que no correspondieron a la Ley, tienen que ser devueltos esos recursos a los usuarios.

Y en el mismo sentido, necesitamos nosotros que podamos revisar que es lo que está pasando con la composición del valor de las facturas, aquí hay unas quejas que se están presentando en lo que tiene que ver con unos cobros de esos que llaman arandelas, esos cobros adicionales que traen las facturas y que muchas veces son esos cobros fundamentales para que a un usuario se vuelva impagable esa factura, pero adicional a estas arandelas, a estos cobros adicionales que muchas veces incluyen en las facturas de los servicios públicos, que yo sí espero que esos cobros se puedan revisar y que en la medida de lo posible que va a ser uno de los componentes de la propuesta que le queremos hacer al Gobierno, que limpiemos las facturas de servicios públicos de todas esas arandelas, porque es que se volvió un común denominador que la forma que tienen de garantizar que la gente pague determinados servicios es simplemente agregándoselo a las facturas de luz, agregándoselo a las facturas de agua o de gas, de servicios públicos, porque saben que como para la familia es indispensable ese pago, pues entonces de la misma manera le cuelgan otros servicios que afectan la capacidad de pago del usuario, que afectan la posibilidad de que el usuario pueda cumplir con su obligación en el pago de estos servicios públicos.

Pero hay otro tema adicional y es que todos sabemos que dentro de la factura hay un consumo básico, que ese consumo básico en lo que tiene que ver con otros dependiendo el servicio, lo podemos llamar o consumo básico o consumo básico de subsistencia, ese consumo básico actualmente y es el eje fundamental de la propuesta que les quiero presentar hoy al Gobierno Nacional, ese consumo básico de subsistencia estamos en mora de revisarlo y estamos en mora de revisarlo sencillamente porque es que como decía en un principio de esta presentación, hay un argumento fundamental para revisar ese consumo básico de subsistencia y es

que ese consumo básico de subsistencia está concebido bajo la premisa de que estos usos residenciales tienen una ocupación de cerca de la tercera parte del tiempo del día, habitualmente, pero cuando ya estamos hablando de un confinamiento 24 horas obviamente que hablar de un consumo básico de subsistencia bien sea de 13 metros cúbicos, para poner el ejemplo del servicio de agua, podría ser, podría no, termina siendo insuficiente y terminamos entonces con unas tarifas castigo para los usuarios, pero unas tarifas castigo en donde el usuario no es que esté desperdiciando el servicio público, no es que esté propendiendo porque se desperdicie el servicio público, sino porque, ojo con esto, esos cálculos estuvieron hechos sencillamente para una vivienda que iba a estar desocupada las dos terceras partes del tiempo, una vivienda que no tiene la destinación para que el usuario permanezca ahí las 24 horas del día, para que esté consumiendo agua, para que esté consumiendo luz, para que esté consumiendo gas, todo el día, no es un cálculo que se haya hecho con base en la realidad actual que está viviendo el país.

¿Y por qué esto es fundamental?, ¿por qué es importante que se pueda reevaluar el número de unidades de medida de este consumo básico de subsistencia?, sencillo, porque es que los cálculos que se han hecho en lo que tiene que ver con la posibilidad del subsidio para el usuario, en lo que tiene que ver con la obligatoriedad de la compensación para los estratos altos, ese cálculo que se ha hecho o ese consumo básico o ese consumo básico de subsistencia, resulta que se ve afectado cuando ya pasamos al consumo complementario y en donde ya eliminamos la posibilidad de ese subsidio para el usuario o cuando ya le incrementamos el valor al kilovatio o le incrementamos el valor al metro cúbico en lo que tiene que ver con los estratos más altos para poder compensar y es que es entendible, es entendible que tengamos que establecer unos límites para ese consumo básico, obvio que hay que establecer unos límites de lo contrario volveríamos a los tiempos en los cuales veíamos a la gente desperdiciando agua apta para el consumo humano, lavando un vehículo o haciendo los quehaceres en el jardín, sencillamente porque daba lo mismo consumir un metro cúbico de agua o consumir 20 o 30 metros cúbicos de agua.

Pero cuando estamos hablando de que esa tarifa que implica un castigo para el usuario en el valor que tiene que pagar, sencillamente para desestimular el desperdicio, ya no corresponde a ese desperdicio sino corresponde a una realidad diferente que estamos viviendo hoy en día, qué es la realidad del confinamiento, que es la realidad del aislamiento preventivo obligatorio al que nos hemos visto sometidos todos los colombianos, pues obviamente que hay que establecer unas reglas de juego distintas y esas reglas de juego distintas tienen que ver precisamente con poder ampliar, con poder generar un consumo básico de subsistencia mayor al que hoy en día tenemos, de manera que una familia que se encuentra 24 horas al día en su vivienda pueda tener la posibilidad de consumir un poco más de luz, un poco más de agua, un poco más de gas, sin que eso vaya a conllevar a que al final se le vaya a duplicar, triplicar o cuadruplicar el cobro de su factura de servicios públicos.

Entonces, queremos nosotros aplicar unas reglas justas, vámonos también a que haya justicia en el consumo que actualmente están teniendo los hogares colombianos, no podemos nosotros generar unos cobros adicionales a las familias colombianas cuando esos cálculos están hechos con base en una realidad distinta, claro es que resulta que nosotros vamos a tener la posibilidad de que a la vuelta de un mes y medio, dos meses podamos continuar descongelando, por llamarlo de alguna manera, sectores que actualmente se encuentran confinados, sí va haber más sectores que puedan salir a la calle, pero a haber unos sectores que van a continuar en este aislamiento preventivo obligatorio y entre más tiempo permanezcan las familias en el aislamiento preventivo obligatorio va a ser aún más difícil que podamos nosotros alcanzar el punto de equilibrio en la Economía Familiar a la hora de poder pagar sus facturas de los servicios públicos.

Porque es que no solamente se trata de que vayan a diferirle una factura a una persona, que ya de por sí para que una familia le toque diferir a 24 meses el consumo de un mes, hombre! eso ya significa que es que ésta familia perdió el poder adquisitivo, perdió la posibilidad de tener los recursos básicos de subsistencia durante un mes, entonces no tiene ni siquiera como pagar ese servicio público durante ese mes y le toca diferirlo a 24 meses, pero y qué pasa cuando la siguiente factura también la difiere a 24 meses y la siguiente y la siguiente, y la siguiente, llega a un punto en el cual va a tener que pagar el equivalente o a una factura o a más de una factura en determinado momento, sencillamente porque no tiene la capacidad económica de poder cumplir con la obligación de los servicios públicos.

Y ahí es cuando yo me pregunto, ¿qué le vamos a decir a esas familias?, ah que fue que las empresas no se pusieron la mano en el corazón, que fue que nunca fueron capaces de poder bajar el costo de la tarifa, porque es que legalmente lo pueden hacer, legalmente en lo que tiene que ver con el componente de comercialización de la tarifa ahí hay un margen o hay una facultad que tienen las empresas de bajar el costo de esa tarifa, de que ahí también pueden decir oiga yo no me voy a ganar 10 pesitos en cada kilovatio, yo no sé si se ganan 1.000 o se ganan 100.000, lo que se ganen en cada kilovatio, si no me voy a ganar la mitad ¿y por qué me voy a ganar la mitad?, porque es que la situación del pueblo colombiano hoy en día es distinta, porque es que yo tengo también que ponerme en los zapatos de los usuarios, porque es que resulta que es que yo presto un servicio público que es esencial para cualquier colombiano y que le obliga a cualquier colombiano a que me tenga que pagar, mi empresa es de las poquitas empresas del mundo que no va a tener esa espada de Damocles, ese temor de que se vaya a quebrar, las empresas de servicios públicos no tienen ese temor de que se vayan a quebrar.

Entonces, que bueno podamos hablar de que las Empresas de Servicios Públicos pudieron aplicar el Principio de Solidaridad Constitucional, ese Principio que nos obliga a nosotros a ser solidarios con los demás, es que acordemos que es que Colombia es un Estado Social de Derecho, es que acordémosnos que es que nosotros podemos también como Empresas de Servicios Públicos decirle al país oiga vamos a bajar el valor del kilovatio, el valor del metro cúbico, claro que lo pueden hacer, ¿dónde lo han hecho?, nadie lo ha hecho, ninguna empresa lo ha

hecho, todas las respuestas de las Empresas de Servicios Públicos se reducen simplemente a la Ley, se reduce simplemente a que es que la Ley los faculta para que puedan cobrar lo que están cobrando, ¿quién les está hablando de la Ley?, aquí les estamos hablando es de la parte humana, aquí les estamos hablando de como ustedes están siendo unos privilegiados actualmente en Colombia, teniendo una empresa, porque es que su empresa no es una empresa que no tenga utilidades o que no tenga posibilidades de tener utilidades y que ustedes repartan las utilidades entre ustedes, claro que sí, es una empresa comercial, es una empresa que les genera dividendos, le genera utilidades a sus socios, entonces que cómo es posible que teniendo también la facultad legal, no la obligación, pero si la facultad legal, de poder ustedes reducir la tarifa del servicio público, no lo han hecho.

Entonces, como no lo han hecho, como no han querido hacerlo directamente ustedes sin que haya una conminación por parte del Estado, hombre! entonces yo sí quiero invitar al Gobierno Nacional a que revisemos el tema de que podamos nosotros incrementar el número de unidades en ese consumo básico, el número de unidades en kilovatios, el número de unidades en metros cúbicos y que podamos nosotros también garantizarle a los usuarios de que van a poder tener un consumo mayor al que tenían antes de la Pandemia y que eso no les va a implicar que van a tener, que se les va a duplicar o triplicar la factura, como está sucediendo actualmente en muchos hogares colombianos, que han visto como las facturas se les han duplicado y se les han triplicado y cuando uno va a ir a ver el componente de esa factura, ¿por qué se han incrementado los valores?, resulta que es que ya han pasado del consumo básico de subsistencia a ese consumo complementario y hasta el consumo suntuario, que también está establecido en algunas facturas.

Entonces, esa es la invitación que quiero hacerle yo al Gobierno Nacional, pero no por ello quiero dejar de invitar también a las Empresas de Servicio Público del Tolima y del país a que revisen ese Principio de la Solidaridad, a que revisen esa necesidad que existe, esa necesidad latente de los usuarios de los servicios públicos, para que ustedes por una vez en la vida reduzcan ese margen de utilidad, que reduzcan ese margen de utilidad que los faculta también la Ley, que ustedes no tienen que pedir autorización al Gobierno para poder reducir ese margen llamado de Comercialización, que puedan reducir ese margen y que puedan también al reducir ese margen que podamos también pensar o no pensar sino generarle una noticia positiva a los usuarios, que se pueda reducir el costo por unidad de medida en las facturas de agua, luz y gas, esa es la invitación que también le quiero hacer a las Empresas de Servicios Públicos.

Y quiero terminar el debate, señor Presidente, si me lo permite, simplemente haciendo dos anotaciones con respecto a las respuestas que recibí por parte de tanto los citados como los invitados a este debate, por un lado me quedé con las ganas de saber porque no hay subsidio para el estrato 3 en el Departamento del Tolima, ¿qué es lo que está pasando con ese subsidio del estrato 3?, porque aquí lo que veo yo es que el Ministerio manifestó que la responsabilidad no era de él, por su lado la CREG también manifestó que su responsabilidad tampoco le correspondía y lo más grave aún, la empresa también manifestó que tampoco a la

Empresa CELSIA le correspondía tomar la decisión de ese subsidio para el estrato 3, entonces, eso es muy grave porque mientras en el resto del país el estrato 3 está subsidiado, resulta que en el departamento del Tolima no tenemos el subsidio para el estrato 3 y entonces la Empresa Prestadora del Servicio de Energía sigue cobrando mucho más de lo que está cobrando en el resto del país a los usuarios del estrato 3, que es uno de los usuarios o es uno de los estratos que más usuarios tiene en el país; entonces, quiero dejar esta pregunta sobre la Mesa.

Y pedirle muy especialmente a la Ministra de Minas, Ministra necesitamos que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios realmente se pongan la mano en el corazón, tenemos una situación muy difícil en el país, yo sé que el Gobierno Nacional ha hecho todo lo que está a su alcance, yo sé que muchas de las Entidades Territoriales también se han puesto la mano en el corazón y han contribuido en esta crisis, pero estamos en un momento en el cual las Empresas de Servicios Públicos no pueden seguir mirando para otro lado, cuando a los usuarios se les está volviendo imposible pagar sus Facturas de los Servicios Públicos.

Presidente hasta ahí terminó yo, muchas gracias y un saludo para todos los miembros de la Comisión y ofrecerles disculpas si me extendí demasiado en el uso de la palabra.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, no se preocupe doctor Ricardo que el tema lo amerita.

Vamos a darle la palabra a los demás citantes de este debate, empezando por el Representante Ángel María Gaitán.

Adelante, doctor Ángel María.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Muchas gracias, señor Presidente y un saludo especial a los Honorables Representantes de la Comisión Quinta que nos acompañan, a la señora Ministra, doctora María Fernanda Suárez, a la doctora Natasha Avendaño, Superintendente de Servicios Públicos, al igual que al doctor Jorge Valencia, Director de la CREG, la Comisión Reguladora de Energía y Gas en nuestro país y a los demás invitados.

A ver Presidente, yo quiero de manera concreta expresar algunas cosas que yo sí las he venido mencionando y la Ministra conoce algunas, la Superintendente, la doctora Natasha mucha ya de ellas, porque sí hemos estaban varios debates aquí virtuales con respecto a esos temas, pero lo que preocupa hoy es la omisión tanto de la Superintendencia para actuar en materia Sancionatoria a los Comercializadores de energía y de gas, en el caso del Tolima y por supuesto, en Colombia, porque esto se volvió un problema nacional, señora Ministra lo que hoy está pasando no sólo en el Tolima como ha explicado el Representante Ferro, sino lo que está pasando en Colombia es una bomba de tiempo que se está acumulando

y voy a explicar por qué la situación que se está presentando con el tema de los servicios públicos.

Lo primero, porque hoy la gente en muchos casos de los estratos 1 y 2, yo diría que casi todos no tienen ni siquiera para comer, porque llevan encerrados más de 3 meses, tres meses y cuando la gente no tiene ni siquiera para comer y se terminan cometiendo este tipo de excesos en los cobros de los servicios públicos domiciliarios en lo que tiene que ver con el gas domiciliario y por supuesto, con la energía en nuestro país, pues la gente prefiere utilizar lo poquito que tenga si es que lo tiene para consumir alimentos y no para pagar servicios y entonces hay un acumulado ahí que los Comercializadores les dan plazos para pagarlos, pero eso sí no pagan ahorita tres meses, yo no quiero imaginarme a la vuelta de 6 meses cómo pagan los recibos de 6 meses acumulados y con todos los excesos que se vienen cometiendo, y esto es bueno que lo conozca usted señora Ministra, de la bomba de tiempo que se está hoy, yo diría que cristalizando en el país para aquellos sectores tan vulnerables de Colombia, porque no es el caso sólo del Tolima.

Y yo quiero poner en conocimiento Ministra algo que usted conoce y que señor Director de la CREG conoce y que la señora Superintendente conoce, con respecto a cómo se establecen los consumos de energía y cómo se establecen los consumos de gas en Colombia, entonces yo voy a presentar unas diapositivas donde quiero que de manera muy juiciosa la Comisión Quinta los conozca, los Honorables Representantes, como en este país si aplican los subsidios, los toques para poder saber hasta dónde se aplican los subsidios y por eso quiero de manera detenida que los Honorables revisen lo que seguramente la Ministra, vuelvo y repito, conoce, el señor Director de la CREG y la doctora Natasha.

Miren, yo lo primero quiero mostrarles qué aparece en un recibo de la luz en el caso de CELSIA, los cobros más notables que aparecen son los siguientes; aparecen cobro por generación, el cobro por transmisión, el cobro por pérdidas, el cobro por distribución y el cobro por comercialización, esos son los tres cobros que aparecen en un recibo de la luz de todos los colombianos, desde el más pobre hasta el más rico, hasta el Sector Comercial y el Sector Industrial, pero yo de igual manera quiero...

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

No se está escuchando.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

A ver, ¿me escuchan?

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Sí señor, perfectamente.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Bueno a ver, ya sabiendo lo que aparece en el recibo en materia de distribución, en materia de transmisión, en materia de comercialización, de pérdidas y distribución, que es lo que aparece en el recibo, los cobros más significativos, en un cobro de la luz, yo quiero mostrar lo que aparece en Ibagué y cómo está establecido el consumo de subsistencia del cual hablaba el Honorable Representante Ricardo Ferro, el consumo de subsistencia de energía para el Tolima y habla de la energía, yo no sé si está establecido para todo Colombia, pero yo voy a hablar con lo que tiene que ver aquí con CELSIA, ese consumo de subsistencia de energía habla de 130 kilovatios para clima templado y 170 kilovatios para clima frío, esos son los toques máximos de consumo para poder subsidiar a los estratos 1 y 2, que si un usuario va más allá de los 130 o de los 170 kilovatios, pues sencillamente le cobran las comercializadores la tarifa plena y las tarifas están establecidas en el Tolima para los meses de enero, febrero y marzo; enero en 537 pesos el kilovatio; en febrero 562 y en marzo 669 pesos el kilovatio, vuelvo y repito, y esos son los precios de kilovatio para poder establecer los subsidios de los estratos 1 y 2.

Lo primero, señora Ministra, demostrarle que se CELSIA cobra en Colombia el precio del kilovatio más caro de energía, es el más caro en Colombia si usted revisa todo el listado de precio del kilovatio en las demás regiones del país, eso por un lado; lo otro, señora Ministra y señora Superintendente, porque ella ya lo sabe y se lo hemos explicado, con esta es la tercer sesión virtual donde le comentamos a la señora Superintendente, nunca responden los reclamos ni CELSIA, ni ALCANOS, cuando le dicen que se revisen los contadores para establecer si pasó esos toques mínimos de subsistencia un estrato 1, un estrato 2, jamás resuelven esas peticiones y la norma también y la Ley dice que hace cuando el comercializador no responde un Derecho de Petición de un usuario cuando le dicen que le están cobrando más de lo establecido de consumo en un recibo y por qué no verifican, qué ha pasado señora Ministra, cuando los Decretos hablan de que, los Decretos que se emanaron de la Presidencia de la República y señora Superintendente del Estado Social de Emergencia Económica y Ambiental, que todos los usuarios tienen que estar conectados a los servicios públicos, todos sin excepción.

Y yo logré, aquí logramos y la doctora Natasha conoce de que en el caso de CELSIA no quiso dar a conocer y esta es la hora que no ha dado a conocer, cuántas reconexiones ha hecho a los usuarios de servicios públicos de energía en el Tolima, no ha presentado un solo dato hasta la fecha y yo quisiera saber si hoy CELSIA en el Tolima ha mostrado cuántas reconexiones ha hecho y cuántas reconexiones faltan, de cuántas familias, que tampoco la conocemos por parte de CELSIA, señora Ministra y señora Superintendente, no hay información de CELSIA de nada, en el caso de ALCANOS en la ciudad de Ibagué no más, porque sólo le preguntamos por Ibagué, hicieron 400 reconexiones, pero que faltaban lo menos otras quinientas que no eran técnicamente posibles hacerlas y yo pregunto qué es eso que técnicamente no es posible hacerlas, y dónde está entonces el compromiso social y la responsabilidad social de las empresas cuando hoy tienen que garantizarle el

servicio que prestan, llámese de energía o llámese de gas y ahí ALCANOS tampoco ha hecho la reconexión, porque dice que técnicamente no es posible.

Entonces, uno comienza a entender, lo primero que el privado, porque es que los servicios de gas energía los presta son los privados en Colombia, jamás pierden, porque le cobran a los usuarios y al Gobierno Nacional, lo primero que se apliquen los subsidios para de acuerdo al tope el consumo de subsistencia para poder recibir el subsidio de los estratos 1 y 2, pero también le cobran por todos los cinco factores que les he mostrado inicialmente, de pasó cobran las reconexiones y algunos casos las reconexiones terminan valiendo muchas veces más que el mismo servicio, por todos los lados ganan los privados y yo me pregunto señora Ministra, cómo es que el Gobierno y la Superintendencia sabiendo la situación de la Pandemia del COVID 19, permiten que se incrementen las alzas de energía y de gas, en estos momentos, porque así están establecidos desde enero, febrero y marzo, lo primero que se establezcan alzas cuando debían de hacer era congelarlos fruto de esta Pandemia y de esta crisis social que están viviendo y que afecta más a los pobres, pero no, eso no lo han hecho.

Entonces, aquí los únicos que tienen derecho a seguirse llenando los bolsillos son los privados, los comercializadores que siguen ganando plata, lo primero en un momento tan difícil para el país y dónde está el sentido humano de sumarse a la crisis, están peores que el Sector Financiero que son los que siguen pensando que en estos momentos tienen que seguir llenándose los bolsillos, no puede ser posible señor Ministra, no puede ser posible señora Superintendente y que sobre todo la Superintendencia no actúe para que haya ya Sanciones drásticas para los Comercializadores cuando por argumentos que da la Ley y que ya se los voy a mencionar, terminan omitiendo las lecturas de los contadores, tanto de los Sectores Residenciales como de los Sectores Comerciales e Industriales y sencillamente aludiendo a que por la situación de la crisis que se presenta, esta pandemia, no pudieron, cosa que la misma Ley, la misma Superintendencia dice que están obligados a movilizarse las Empresas Prestadoras Comercializadoras del Servicio, para que tomen las lecturas que así que no lo hicieron, pero que sí fueron muy diligentes entregando los recibos, casa por casa, apartamento por apartamento y local por local, donde no solamente se reflejaba el incremento de las tarifas, sino también el cobro promediado que me parece un abuso y una situación desmedida y descorazonada por parte de los Comercializadores en un momento tan crítico siguen pensando en que tienen que llenar sus bolsillos.

Y entonces, yo quiero demostrarle en el caso de ALCANOS el consumo de subsistencia de gas que son de 20 metros cúbicos y que tienen un costo en el caso del Tolima de 1.270 pesos el metro cúbico, pero que superado el consumo de los 20 metros cúbicos como un consumo de subsistencia se la cobran y obviamente hasta ahí tiene la aplicación del subsidio, hasta 20 metros cúbicos, pero quien consuma 30 o 40, sencillamente se va a tarifa plena que generalmente un usuario, un estrato 1 y 2, tanto en energía como en gas, según los comercializadores siempre lo superan, son muy contadas las excepciones que no superen esos consumos de

subsistencia, para poderles cobrar las tarifas plenas establecidas sin que puedan recibir el subsidio del Gobierno Nacional en los estratos 1 y 2.

Y por eso uno comienza a preguntarse cuáles son las condiciones para que en este caso ALCANOS, que por lo menos reconectó 400 usuarios en Ibagué, qué pasó con los otros si los Decretos Presidenciales donde se declara esta Emergencia Económica y Social son claros de que todos los colombianos y todos los usuarios deben tener y que ha pasado señora Superintendente, a usted le hemos preguntado con esta la tercer vez, porque tiene que haber una responsabilidad, sencillamente el comercializador dice no lo recortamos porque técnicamente no es posible, no porque sencillamente no le genera réditos económicos y financieros, y porque aquí hay unas diferencias enormes y es bueno que las conozcamos todos Honorables Representantes, mientras el privado trabaja es en términos de rentabilidad económica, solamente pensando en sus bolsillos, nada para ellos es más importante que cobrar, reconectar, porque sencillamente les genera ingresos, decir que los consumos superan los topes establecidos de consumo de subsistencia tanto en gas como energía y no les importa para nada la situación y la crisis que están viviendo hoy los colombianos, sobre todo los más débiles.

Y por eso a mí me parece que aquí debe actuar el Gobierno Nacional, porque la Norma también dice que tienen que hacer y a favor de los usuarios y doctora Natasha, yo les voy a mostrar qué dice la Norma, cuando se omite la lectura de los contadores por razones que expresa la Ley y también por omisión como los cometió tanto CELSIA como ALCANOS en el caso de Ibagué y del Tolima y seguramente en todo el país y esto es bueno que los Honorables Representantes lo miren porque aplica para todos porque es la Norma.

Entonces, mire la CREG mediante el radicado de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y aparece el número de radicado, la Norma permite que cuando un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, el valor podrá establecerse según se disponga en los contratos de condiciones uniformes, con base en consumos de promedio, otros periodos del mismo suscriptor, con base en los consumos promedios de suscriptores, usuarios que estén en circunstancias similares o con base en aforos individuales, eso establece, yo quiero leerlo y quiero que la señora Superintendente lo revise esto con mucha atención, pero se deben justificar las causas y demostrar que eso no ha sido posible, que el usuario no permitió la lectura de su medidor o por tanto la única alternativa fue determinar el valor con su promedio, ahora, considero que a pesar de lo que está establecido por esta situación del COVID 19, si era posible medir razonablemente con instrumentos de consumo máxime que desde otrora se le obligó a los usuarios a colocar el contador fuera de su residencia o fuera de los locales comerciales a su cuenta y riesgo, que de ninguna manera el usuario no permitió la lectura del medidor que se encuentra a la vista.

Dice; las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios han estado exceptuadas en todos los Decretos de aislamiento preventivo obligatorio, estaban autorizados para movilizarse y así lo dicen los Decretos señora Ministra y señora Superintendente,

por tanto no se debían cobrar facturas de consumo promedio, no lo podían hacer, no se cuenta con ninguno de los elementos exigidos por la Ley para que los comercializadores efectuarán cobros por consumo promedio, dice; racionalmente no aplica el tema de consumos promedio por COVID ya que el sujeto pasivo que son los comerciantes en este caso o los usuarios, aunque tenían orden de cerrar los locales como medida preventiva en el caso de los comerciantes, tenían orden de cerrar porque así lo establecieron los Decretos, los contratos o medidores del consumo estaban por fuera del establecimientos, podían leerlos, no existía impedimento para evitar dicha lectura porque están por fuera, el consumo de energía de inmediato se disminuyó por no tener actividad comercial, señora Ministra, señora Superintendente, al estar cerrado, en el caso de los comerciantes no había consumo de energía en su inmensa mayoría, las empresas de servicios públicos domiciliarios han estado exceptuadas en todos los Decretos de aislamiento preventivo obligatorio, o sea, estaban autorizados a moverse.

Y entonces yo pregunto, sería tanto como cobrarle la gasolina de un carro que está paralizado y estableciéndole el consumo cuando éste está en movimiento, y ahí la Superintendencia debe actuar frente al reclamo de los comerciantes en el Tolima y en Colombia, como así que no leyeron los contadores, como así que si pudieron entregar los recibos y entonces doctora Natasha por tercera vez, yo le me preguntó, ¿qué hace la Superintendencia?, dice; verificar la protección de los derechos de los usuarios, según los artículos 152 y subsiguientes de la Ley 142 del año 94, en el marco de la defensa de los usuarios, el suscriptor o usuario pueda presentar, peticiones, quejas y reclamos de los servicios públicos, presentar reclamaciones que afecten la prestación de los servicios o su facturación, por cobro promedio, dice; que el usuario debe presentar una reclamación administrativa, o sea, un derecho de petición ante el prestador, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 146 del régimen de servicios públicos, así lo estipula la Ley y no hay respuesta a ninguna por parte de los Comercializadores, doctora Natasha, señora Ministra.

Dice; la falta de medición del consumo por acción u omisión de la empresa le hará perder el derecho a recibir el precio, a eso se refería el Honorable Representante Ferro y en eso yo quiero resaltar, la falta de medición del consumo por acción u omisión de la empresa le hará perder el derecho a recibir el precio; señora Superintendente en el caso del Tolima y seguramente así lo van a reclamar los demás Representantes en sus regiones, a quién no se le puede cobrar en Ibagué, ni en el Tolima, a los comercializadores los recibos de energía y de gas, porque por omisión no leyeron los contadores para poderse ir al promedio y poder darle más duro a los, al bolsillo de los colombianos, pero sobre todo se resiente los más débiles y ahí debe actuar la Superintendencia y esto es tercera vez doctora Natasha, que a usted se le plantea esto, ellos no lo leyeron por omisión y entonces no pueden reclamar el pago y mucho menos promediado cuando terminan es dándole un golpe más y terminan haciendo todo tipo de abusos y de excesos con los usuarios.

Dice; lo anterior en concordancia con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Resolución de la CREG, la Resolución 108 del año 97, señor Director de la CREG, ese es el sustento porque allí se fijan las tarifas en la Comisión Reguladora de

Energía y Gas, y ese sustento le da la posibilidad al usuario de que entonces no pague el recibo y la Superintendencia y el Gobierno tienen que amparar al consumidor, porque la omisión la cometió el comercializador pensando más en que debían de generar más ingresos utilizando el promedio y argumentando de que no podían leer en plena crisis los contadores tanto del gas como de energía eléctrica y ahí está el sustento legal para que se amparen aquellos que les están cobrando promediado por la omisión que cometieron los Comercializadores y que no pueden y no tienen derecho al pago del recibo del servicio.

Y eso es bueno que usted señora Ministra nos lo aclare y señora Superintendente, dice, la empresa en su defensa debería demostrar todas las diligencias realizadas por ellos para realizar la toma de la lectura que les hemos pedido, vuelvo y repito, este es el tercer debate que yo he participado con ellos, que lamentablemente hoy no están y seguramente sabían que íbamos a hablar de esto y no hicieron presencia tanto Gerente de ALCANOS en el Tolima, como el Gerente de CELSIA aquí en el Tolima, dice; tendrán que demostrar que la citada omisión no es imputable al prestador so pena de perder el derecho a recibir el pago del consumo facturado por estimado, que lo demuestren o señora Superintendente que usted nos demuestre que el Comercializador demostró que no pudo leer, en el caso de ALCANOS y de CELSIA aquí en el Tolima, que no pudo hacerlo.

Desde mi óptica la Empresa no tenía justificación para no haber tomado la lectura por la situación de emergencia, ya que la emergencia los obligaba a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios han estado exceptuados en todos los Decretos de aislamiento preventivo obligatorio y eso lo sabe usted señora Ministra, estaban autorizados para movilizarse y hacerlo, no lo hicieron, los medidores están ubicados por fuera de los establecimientos tanto residenciales de viviendas, como los comerciales, los usuarios no prestaron ningún obstáculo que impidiera la toma de la lectura y en tanto yo diría que no pueden reclamar el cobro señora Superintendente, en vía de ejemplo vale la pena los costos tan onerosos que pagan los usuarios cuando se trata del cobro de corte y reconexión que ahí los aplican, que en muchos casos cancelan un valor superior al consumo de energía, señores Representantes, para el caso concreto la empresa omitió sus obligaciones legales porque no aplican la Norma en el sentido que se les obliga, entonces yo le pido señora Superintendente que actúe, por tal motivo se someten a perder el derecho a recibir el pago del consumo facturado estimado.

Ahora bien, en las respuestas de la Superintendencia de Servicios Públicos expresa, la Superintendencia considera importante resaltar que se está realizando la revisión de los casos puntuales sobre los cuales ha tenido conocimiento en relación con cobros por medio, doctora Natasha, yo espero que hoy nos dé alguna respuesta al respecto de lo que está pasando en el Tolima y porque seguramente está pasando en todas las regiones y en todo el país, dice que en ese sentido de evidenciarse presuntos incumplimientos Normativos se tomarán las medidas y el control que correspondan, lo que usted nos respondió señora a Superintendente.

Mi propuesta es fundamentada en esta Expresión Latina señora Superintendente, *dura lex, sed lex*, originaria del Derecho Romano y se traduce como, *Dura es la Ley, pero esa es la Ley*, pero no solamente para el usuario como así lo responde muchas veces el Comercializador cuando le quitan, le cortan el servicio y después le cobran por la reconexión y terminan pagando más que lo que vale el consumo y le dicen el comercializador pero es que eso es la Ley y así lo dice la Ley, entonces aquí también la Ley el bueno señora Superintendente, que se aplique en beneficio alguna vez en la vida frente a los que no se sacian de llenarse los bolsillos a costillas de los más débiles y en un momento tan difícil para el país, que se está acumulando, porque hoy lo que le dice el comercializador no se preocupe entonces vamos a financiarles esos recibos, esos tres, cuatro, cinco meses y yo pregunto, cuándo se llega octubre, noviembre y tengan acumulados los 6, 7 meses, señora Ministra el problema va a ser para el Gobierno Nacional, no van a poder pagar porque la gente si no puede pagar hoy, mucho menos dentro de dos o tres meses, porque si hoy a duras penas medio tienen para subsistir en alimentos, mucho menos van a poder pagar los servicios de energía y de gas.

Entonces, yo quiero señora Ministra y Honorables Representantes, señora Superintendente, a ver mire, aquí tenemos que reconocer que las Empresas de Servicios Públicos ni siquiera han respetado los Decretos emanados de la Presidencia en esta crisis económica y social, para ellos no hay crisis económica, para ellos la crisis se volvió un negocio, porque así se ha demostrado y así lo hemos demostrado, en materia de reconexión, en materia de volver a ponerle el servicio a aquellas familias que no lo tienen y que hoy CELSIA ni ha reconectado, ni ha dicho cuántos faltan, no ha respondido, ALCANOS reconectó 400 y otros que dicen más de 400 o 500 que por situaciones técnicas no es posible, o sea, que no tienen derecho a consumir gas en estos momentos y tendrán que seguir aguantando hambre y eso ahí tiene que actuar el Gobierno, ahí tiene que actuar la Superintendencia.

Que por qué no sucede esto señora Ministra, en las Empresas Públicas administradas por el Estado, en este caso de Ibagué del IBAL, porque sencillamente mientras el Estado tiene que pensar es en términos de rentabilidad social, señora Ministra, en términos de bienestar social, por eso usted no ve una Empresa de Servicios Públicos administrada por el Estado hoy con estas crisis, con unas muy contadas excepciones de empresas que están quebradas, como las de Santa Marta que ha sido un problema de eterno, pero la mayoría solucionan los temas del consumo de agua cuando son empresas que están administradas por los municipios o por los departamentos, porque son Públicas y piensan es en bienestar social, en rentabilidad social, mientras que el privado siempre piensa en términos de rentabilidad económica y financiera hasta en estos momentos críticos.

Y por eso ahí es donde pedimos la mano del Gobierno, la mano de la Superintendente para que actúe, porque lo que se viene va a ser más difícil y el cúmulo de recibos en Ibagué es bastante inmenso del no pago y no lo van a poder pagar más adelante y entonces no sé qué vayan a hacer, cómo vayan a actuar los señores comercializadores, tantos CELSIA, como ALCANOS y que vaya hacer el

Gobierno Nacional cuando acumulado siete, ocho meses de consumo, señora Ministra, que vaya hacer el Gobierno Nacional y qué tipo de problemas sociales se puedan generar, y esto no esté solamente en Ibagué y el Tolima, esto es un tema de Colombia, supremamente delicado porque no se actúa con prontitud por parte del Organismo de Control y Vigilancia como la Superintendencia.

Y yo quiero decirle Ministra, yo escuché un anuncio a suyo de que si en estos momentos de crisis no ahorramos energía nos vamos a ver abocados más adelante, el próximo año, a que existan racionamientos de energía, aquí todo este tipo de racionamiento de energía, todo este tipo de situaciones, la pagan son los usuarios y por eso yo quiero comentarle miembros de la Comisión Quinta, en el recibo de la luz los cobros que aparecen, el tema de generación, el tema de transmisión, el tema de distribución, el tema de pérdidas y el tema de comercialización que aparecen en los recibos, allá donde aparece el tema de generación, doctora María Fernanda, aparece un cargo en todos los recibos de todos los colombianos en la parte de generación, que eso sí no lo explican los comercializadores en sus recibos, en la partecita que cobran por generación viene el famoso Cargo por Confiabilidad que en la mayoría de casos es hasta el 20% del valor de ese de esa generación, entonces usted conoce del tema señora Ministra, cerca de 3.000.000 de pesos por año, 3.000.000 por Cargo de Confiabilidad porque se lo cobran desde el estrato 1 hasta el Sector Industrial.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor Ángel María.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Yo ya termino, señora Ministra, diciendo que para el próximo año tenemos que prepararnos si no agarramos energía para un racionamiento, entonces yo pregunto, dónde está la plata de estos billones de pesos por año que se le entregan a los generadores, que en la inmensa mayoría de los casos el Generador es el mismo Comercializador, en la inmensa mayoría de los casos y usted lo sabe Ministra, que el Comercializador es el mismo distribuidor, entonces los señores empresarios del Sector Energético cuando se hablan de todos estos procesos son los mismos que tienen que ver con el negocio de la generación, de la distribución, de la comercialización y que nunca pierden, siempre se llenan los bolsillos a costa del sufrimiento de los más débiles, porque seguramente algunos los pagamos y no reclamamos, yo aquí en el sector donde vivo aparecen recibos con más del 400% de incremento, yo no he reclamado y como seguramente muchos de los vecinos no han reclamado, señora Superintendente, pero eso es un abuso extremo, exagerado y no hay la Sanción, esperamos es que se dé la sanción señora Superintendente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor Ángel María, 2 minutos para terminar, por favor.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Presidente, ya culmino en dos minutos. Pero no puede ser señora Superintendente y señora Ministra, que no exista una sola sanción para los comercializadores tanto de energía y gas, en el caso de Ibagué y del Tolima que lo hemos demostrado hasta la saciedad porque este es el tercer debate en los que yo he participado, con los recibos, con los reclamos, con que no tienen argumentos para haber cobrado promediado y cómo el Gobierno permite también que se cobren y que se incrementen las tarifas en estos momentos de crisis señora Ministra, ahí tenía que haber intervenido el Gobierno Nacional para decirle venga no pueden haber incrementos en estos momentos de crisis y sobre todo para los más pobres y entonces, eso no se tuvo en cuenta y la omisión por parte de la Superintendencia.

Yo quiero pedirle a usted señora Ministra que actúe, yo sé que usted es una persona supremamente dinámica, que asume esta cartera del Ministerio de Minas y Energía con mucha valentía, pero que frente a esta situación del Tolima y Colombia usted tiene que actuar y que la Superintendencia debe actuar para que se sancione para que no se le cobre a los usuarios, porque omitieron los comercializadores la lectura de los contadores y no se le cobre tampoco a aquellos sectores comerciales que ya se quebraron, los pequeños negocios que están cerrados hace 3 meses que se acabaron, las discotecas, las tabernas, los almacenes y entonces como así que a los señores comercializadores no les importa para nada y siguen haciendo su agosto, no solamente con el incremento de las tarifas sino aplicando el promedio que les genera mayores beneficios y que no se sacian de llenarse los bolsillos.

Están iguales que el Sector Financiero, que arrinconaron al Gobierno, que le quitaron la plata a los municipios para llevarla al FOME y para que luego se la entreguen al Sector Financiero para que le presten a los pequeños productores, a los pequeños comerciantes y nada, ahí los tienen, antes le subieron las tasas de interés, ¿y quién actúa?, ¿qué sanción ha habido para un solo Banco en este momento crítico?, qué sanción ha habido para quienes cometen estos excesos, en el caso de la atención en salud también por parte de la Superintendencia de Salud, no ha habido nada, cuando hoy la República está totalmente quebrada porque le deben a los trabajadores de la salud, porque no hay como dotar los Hospitales en elementos biomédicos, en los elementos de dotación para enfrentar esta Pandemia y tampoco existe una sola sanciona a las EPS... y como hoy a los comercializadores y generadores de energía de Colombia que abusaron, que están atropellando y que se va a convertir esto en una bomba social Ministra, actúe a tiempo y señora Superintendente, yo le agradezco.

Y esto es bueno que lo revisen compañeros de la Comisión Quinta, porque sé que en todo el país y en sus regiones no es la excepción de los abusos y de los excesos que se esté cometiendo por parte de los comercializadores que no se sacian de llenarse los bolsillos.

Muchas gracias a usted Presidente, muchas gracias, señora Ministra, señora Superintendente y señor Director de la CREG, que ustedes pueden actuar en no

permitir el incremento de las tarifas, que se suspenda y que no hayan los pagos, porque omitieron los comercializadores hoy abusando de los más débiles del Tolima y de Colombia.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Ángel María Gaitán.

Tiene la palabra Representante Ciro Fernández, adelante doctor Ciro, tiene el micrófono cerrado, doctor Ciro.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

¿Me escuchan, Presidente?

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Sí señor, adelante.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial para usted, para la Ministra de Minas y Energía, la doctora María Fernanda, la Superintendencia de Servicios Públicos, la doctora Natacha y por supuesto, al Director de la CREG, al doctor Jorge Valencia.

Yo quiero empezar diciendo un contexto previo, los servicios públicos domiciliarios son especiales y así fue establecido en el artículo 4 de la Ley 142 de 1994, en el Artículo 365 de la Constitución Política señala que los servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado, siendo el deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, la llegada del COVID 19 a Colombia trajo consigo la puesta en marcha del aislamiento obligatorio como medida para contrarrestarlo en el Decreto 456 del 2020 donde se decretó una primera Emergencia Económica, Social y Ecológica como parte de un esfuerzo para contener el virus y tomar acciones de profundidad frente a la suspensión de actividades económicas, eso está plasmado en el Decreto 417 del 2020.

El Decreto 517 del 4 de abril del 2020 abrió la puerta a que durante el término de la Declaratoria del Estado de Emergencia, las Entidades Territoriales pudieran asumir total o parcialmente el costo de los servicios públicos de energía eléctrica o de gas combustible de los usuarios dentro de su jurisdicción, el 14 de abril del 2020 la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la CREG, emitió una Resolución la 058 ¿qué planteaba esta Resolución?, una opción tarifaria para definir los costos máximos del servicio, que podrían ser trasladados los usuarios regulados del servicio público energía eléctrica, estableció que las Empresas Prestadoras del

Servicio de Energía Eléctrica podrán calcular la tarifa aplicable a los usuarios regulados según la fórmula tarifaria general establecida u optar por calcular dicha tarifa de conformidad con las reglas que definían en esta Resolución, en el artículo 11 de esta Resolución se planteaba que los prestadores de las actividades de transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, podrán colaborar con un valor menor al máximo aprobado para la remuneración de sus respectivas actividades, considerando lo dispuesto en el numeral 34.1 del Artículo 34 de la Ley 142 del 94.

¿Cuál es el papel de la CREG?, si bien la entidad expidió una serie de Resoluciones frente a las opciones tarifarias, puede hacer más de acuerdo con la Ley 142 del 94 en el Artículo 73, la entidad puede establecer fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos cuando con ello corresponda según lo previsto en el Artículo 88 de la misma Normativa, señalar cuándo es suficiente competencia como para que la fijación de las tarifas sea libre.

Teniendo en cuenta esta función de la Comisión es claro que se podría hacer algo más que expedir Normas frente a las opciones tarifarias, la CREG podría establecer modificaciones en la fórmula para fijar las tarifas, lo cual es fundamental en un momento en el que se está cotizando a 550.30 pesos el precio máximo de la bolsa del kilovatio por hora en el mercado, en este momento el precio de escasez del kilovatio por hora está en 300.84 pesos, el precio de bolsa lo supera por 247 pesos y la CREG no se pronuncia al respecto.

¿Qué hemos hecho nosotros en lo particular?, para poner en contexto a la Ministra, a la CREG y a la Superintendencia, el 31 de marzo elevé una solicitud de suspensión de cobros de energía para el municipio de Barrancabermeja, la respuesta de la CREG fue que esto era potestad de las empresas, el 23 de abril junto con los Alcaldes, Senadores y Diputados se solicitó a ESSA, a la ESP y a la EPM, no obtuvimos ninguna respuesta, hemos insistido en diversas intervenciones en medios de comunicación, así como hemos dejado constancia generadas en la Plenaria de la Cámara llamando la atención frente a este problema.

Como conclusiones qué podemos decir, que la CREG no está haciendo lo suficiente a la hora de responder a las necesidades de los santandereanos y aún hoy sigue sin atender esta problemática, no basta con sacar Resoluciones y utilizando términos potestativos para que las empresas de servicios públicos se dignen a reducir sus tarifas, nadie sacrificara su beneficio propio incluso en momentos de necesidad, sabiendo que puede ganar más, es necesario que la CREG dedique a regular, a intervenir antes que ver desde la barrera como el mercado va encareciendo los accesos de la energía, la CREG no puede ser convidado de piedra y debe tomar en serio todas sus funciones, esto incluye una regulación efectiva, los derechos de la gente deben ser protegidos y tienen prioridad ante los intereses de algunas empresas.

Señor o señores Superintendente, yo quiero que tengamos los pantalones y mano dura ante estas empresas prestadoras de servicio, a nosotros los usuarios porque

también he sido golpeado, siempre nos ven como socios de estas empresas prestadoras en el momento que tengamos nosotros afectaciones o daños de la infraestructura de estas mismas empresas o demás, pero en el momento de crisis como lo estamos ahora, ahí si no somos socios, las empresas prestadoras de servicios se han dedicado sólo hacerle caso a los Decretos del Gobierno Nacional y a las Resoluciones de la CREG, pero así Ministra como usted nos ha dicho a todos nosotros, el aporte voluntario para aquellos que no tienen, también le decimos y le queremos decir a estas empresas prestadoras de servicios, que también se metan la mano al bolsillo y ellos saquen de su plata y aporte a los usuarios que también tienen grandes necesidades, ya lo ha dicho mi compañero Ferro, también lo dijo Ángel María Gaitán, esto va a ser un caos.

No basta sólo con diferir, con dar plazos y subsidios, esto va a ser una bomba más adelante cuando se genere y se esté sumando todos estos plazos y estos subsidios que se están dando para las personas que más lo necesitan, así no puede ser, estas empresas hay que ponerles el ojo, señora Superintendente, miremos, hay muchas, pero muchas quejas, muchas quejas de los usuarios y estos usuarios que ponen esas quejas son personas que tienen educación o son personas que tienen la facilidad de pagarle a un abogado o alguien para que les ayude a formular o hacer estas quejas, estas peticiones o recursos o reclamaciones, pero hay muchos otros que no, aquí hablamos mucho de la parte urbana, pero también está pasando en la parte rural, en la parte rural los campesinos las personas que viven de sus fincas, hoy se han elevado el precio del kilovatio, se ha elevado ese consumo y no tiene cómo pagarlo, señora Ministra, señor Superintendente, señora Superintendente, Director de la CREG, por favor mano dura con estas Empresas, he llamado la atención a la ESSA, la ESSA es una hija del grupo de la EPM, pero no podemos seguir dándole beneficios a las Empresas y los usuarios somos los que seguimos perdiendo.

También decirle señora Ministra, también decirle al Director de la CREG, una tarifa especial para los municipios cálidos en el país, lo hemos presentado en Barrancabermeja, en la región del Magdalena Medio y en muchas otras partes del país, no es posible, ya lo hemos dicho varias veces que tener un ventilador, un aire acondicionado no es un lujo, es una necesidad y eso no lo vive, no lo siente sino quien lo vive, yo puedo hablar abiertamente de qué es eso y esos recibos son impagables, la gente no puede y con tanta necesidad, vale más pagar un servicio de luz, que pagar un arriendo y eso es imposible, miremos de manera asertiva y de manera afectiva para que estos municipios cálidos tengan la tarifa del valor kilovatio especial y no dejemos aumentar eso y que se vuelva una problemática, porque realmente sí la estamos sintiendo y más en estos momentos de crisis.

Así que quiero decirle a todos ustedes compañeros, Ministra, que revisemos esas altas tarifas, en Barrancabermeja el martes 16 van a hacer un plantón, están convocando a la gente, hoy en época del COVID cuando es prohibida estás conglomeraciones, cuando la gente no puede salir, la gente está desesperada por el valor de estas tarifas, tomemos acciones, ayudémonos, digámosle a las empresas de servicios que nos ayuden y que se metan la mano ellos también al

bolsillo, miremos señores de la CREG, cómo arreglamos esa tarifa, cómo buscamos una solución para que en estos climas cálidos no sigamos perjudicándonos pagando esos recibos tan caros y no nos deja ni siquiera para pagar arriendos a la gente, la gente está desesperada, tan así que van a salir en estos momentos cuando no se puede, exponiéndose a que se contagien del COVID 19 y la problemática en un futuro va a ser mayor.

Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias compañeros, por permitirme este espacio.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representantes Ciro Fernández.

Vamos a cerrar este ciclo con el último de los citantes, el doctor Félix Chica, adelante por favor.

H.R. FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA:

Muchas gracias, señor Presidente, con el cordial saludo para todos, especial a la Ministra María Fernanda, a la Superservicios, a la doctora Natasha, un saludo al doctor Jorge Alberto Valencia, Director Nacional de la CREG, a los colegas y a todo el pueblo colombiano que nos sigue a través de las diferentes redes en un importante debate, muy sensible, no sólo por la situación que vive el país como lo han advertido ya todos los colegas que me han antecedido, sino por la realidad que no se compadece con los colombianos de menores recursos y en especial de todos.

Yo quiero recordarle a las empresas prestadoras de servicios y llamar al cuidado de la CREG y de la Súper con la vigilancia y seguimiento obviamente del Ministerio, para que ese artículo segundo de nuestra Constitución Política, de los fines del Estado, los fines esenciales del Estado, que es el servir a los ciudadanos, que es el ser solidarios, como lo decían mis antecesores, creo que no es posible que en medio de esta Pandemia, en medio de las dificultades y vicisitudes que vive el país, que viven los colombianos de a pie de los estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de todos los sectores, porque aquí esta pandemia nos tocó por igual.

Pero sí vale la atención llamar a los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios, no es justo que mientras el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente Iván Duque con su Ministra y sus Ministros, hacen esfuerzos evidentes por aminorar el impacto, por buscar vía Decretos Presidenciales mejorar las dificultades de los colombianos, las Empresas Prestadoras de Servicios no se compadecen, valga la redundancia, y por el contrario, abusan de esa posición dominante de un servicio esencial como es la luz eléctrica, como es el gas domiciliario, como lo es el agua y el servicio de aseo, aquí es un llamado vehemente a la CREG y a la Superservicios para que revise, como lo han dicho los colegas, no tiene sentido que mediante Decreto 457 del 2020, en su Artículo 3, numeral 25 y el Decreto 531 del 2020, se haya a través de los Decretos Presidenciales y del Ministerio del Interior, también con una Circular del

Viceministerio de Energía, circular 4009 del 12 de abril del 2020, donde les permiten a todas las Empresas Prestadoras del Servicio, realizar sus lecturas de los medidores sin dificultad alguna, donde están entre otros, dentro de las entidades excepcionadas para realizar sus trabajos y no es posible que sólo tengan el personal para repartirlas, los recibos de manera juiciosa y con los incrementos exagerados del 100%, del 200, 300%, como lo advierten los colegas y como tengo como demostrarlo.

He buscado en diferentes regiones del Departamento y aquí en Manizales es excesivo el costo, decía el doctor Ferro y otros colegas, si bien es cierto el COVID obligó a que las familias ya no estén 8 o 10 horas en su casa sino las 24 horas producto del aislamiento preventivo obligatorio, no menos cierto es que muchas familias salieron de su ciudad, se fueron al sector rural a sus casas de recreo muchas, las que tienen esa posibilidad, pero otros se fueron para los pueblos porque encontraron en ello un salvavidas y un salvaguarda ante esta situación, esas viviendas como me lo han demostrado varios compañeros vecinos, dejaron las casas solas y los recibos llegaron incrementados en un 200 y en un 300%, esos abusos excesivos, descarados de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, que tienen los colombianos arrinconados, hoy sin empleo muchos de ellos, hoy con limitantes para salir al rebusque como decimos coloquialmente, pero además como vive la mayoría de colombianos.

Los locales comerciales, nuestros pequeños, medianos empresarios que a diario salían a buscar en su cafetería, su restaurante, en su empresa vendedora de frutas, de hortalizas, en fin, en cualquier negocio, se han visto obligados hoy a vivir una crisis inusitada, pero el recibo si llegó preciso, a tiempo y con excesos en los cobros, esos abusos señora Superintendente y Director de la CREG y señora Ministra, son los que el pueblo colombiano está pidiendo a gritos que de manera juiciosa les demos la mano, no tiene sentido que en momentos de crisis, en momentos de Pandemia, en momentos de dificultad, estas empresas abusando de la posición dominante, abusando del servicio esencial que necesitamos todos los colombianos, estén cobrando de esa manera.

Yo no puedo dejar pasar este debate y este espacio para llamar al orden a ustedes, a la CREG y de manera especial a usted doctora Natasha al frente de la Superintendencia de Servicios, al Ministerio que sé que ha tenido toda la voluntad, pero que sentimos los colombianos o los colombianos sienten aquí en Manizales, en Caldas y en todo el país, como lo dijeron los colegas del Tolima, el doctor Ferro, el doctor Gaitán y el doctor Ciro en Santander, esa es la realidad que están viviendo todos los colombianos, yo busqué al Gerente de la CHEC, una filial del grupo de EPM, para manifestarle el inconformismo con el cobro excesivo en la factura de luz eléctrica, no ha sido posible con el Gerente de Aguas de Manizales, con EMPOCALDAS y con las entidades que prestan los servicios de aseo y de gas en Manizales y Caldas, pero lo escucho de mis colegas y creo que ese es un sentir del pueblo colombiano.

Aquí el llamado desde esta Comisión, agradecerle a usted señor Presidente Rubén Darío Molano, porque junto al Secretario y la Mesa Directiva han permitido que se genere este debate en medio de las ocupaciones y de las dificultades de los Altos funcionarios, lo han dicho hasta la saciedad el Artículo 146 de la Ley 142 del 94, sí le permite a las empresas prestadoras del servicio cobrar, claramente lo han dicho, dependiendo el consumo, dependiendo el registro de los medidores, pero adicional a ello se escudan las empresas prestadoras de servicio en esa consideración del promedio que no puede ser opcional, que no puede ser un capricho, que tiene que ser algo regulado y asistido por la Superservicios, aquí no puede seguirse tomando decisiones arbitrarias, abusivas, descaradas con el pueblo colombiano, con los ciudadanos de a pie, con los estratos 1, 2 y 3, y los estratos 4, 5 y 6, aquí no es pensando que van a hacer el agosto en el mes de marzo, abril, mayo, producto de la Pandemia, aquí deben concurrir con juicio esos colombianos que están padeciendo la inclemencia del COVID19, la solidaridad de las empresas prestadoras de servicio.

Y lo han dicho también los colegas, lo pueden hacer, porque no suprimen de forma temporal mientras el COVID, existe ese porcentaje de utilidad de la fórmula que lo han dicho los colegas y le damos un aliciente y una mano a los colombianos, este no es el momento para engordarse más, las empresas prestadoras de servicios son un gran negocio así lo han demostrado los resultados en los últimos años, así que el llamado Ministra, a usted que tiene claro que es lo que este país necesita y que ha dado la mano en momentos de afugias, señora Superintendente, doctora Natasha, señor Director de la CREG, doctor Jorge, es hora de actuar no esperen a que la gente en momentos de dificultad de COVID, se salga a las calles a exponerse producto de la impotencia que le da y le genera no poder pagar sus recibos de servicios públicos domiciliarios.

Aquí tiene que haber un sentido de reciprocidad y más de responsabilidad, hoy la solidaridad es necesaria no puede seguir siendo sólo el factor ganancia, el factor dinero lo que siga lucrando a unos pocos a expensas del bolsillo y de la escasez económica de la mayoría de colombianos, hago pues el llamado juicioso para que Ministra, desde su entidad, desde su Ministerio, a quien le corresponda hacerle seguimiento, igual al Director Nacional de la CREG y de manera especial a la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Natasha Avendaño, a usted con su equipo para que se corrija, para que se llame al orden, para que le devuelvan los recursos que han tenido que pagar los colombianos de más producto de un abuso descarado, desmesurado de las empresa prestadoras de servicios públicos, y a ustedes pedirles respetuosamente que se tomen los correctivos, que se hagan las sanciones a esas empresas que abusaron de la buena fe de los colombianos, de la necesidad en momentos de Pandemia y de las dificultades que vive hoy todos y cada uno de los colombianos.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representantes Félix Chica.

Finalizamos la ronda de los citantes, vamos a dar paso a los citados arrancando, por supuesto, con la doctora María Fernanda Suárez, nuestra Ministra de Minas y Energía.

MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA - MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO:

Muy bien, un segundito que estoy cuadrando lo de la presentación, un minuto por favor, ¿ahí me están oyendo, bien?

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Sí señora, tranquila.

MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA - MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO:

Bueno muy bien, entonces lo primero es un saludo para todos en esta mañana de hoy, ya los habían saludado a algunos, pero ya que han llegado nuevos miembros, un saludo para el Presidente Molano y para todos los colombianos que están atendiendo este debate, por supuesto, un saludo a la Superintendente de Servicios Públicos, al Director de la CREG, a los Presidentes de los Gremios que nos acompañan y a los invitados especiales que están en el día de hoy.

Voy a empezar antes de la presentación, si me permiten solamente un segundo hablando de los temas que mencionaron antes de que empezara de manera formal el debate, agradeciendo al Representante Juan Espinal y al Representante Ballesteros, por las felicitaciones de los 80 años y al Representante Caicedo, al Representante Chica, al Representante Héctor Ángel Ortiz, yo creo que cuando vimos ese recorrido por los 80 años del Sector de Minas y Energía lo que uno ve es la importancia que tiene este sector y uno de los temas que quisimos resaltar y que fuera siempre muy claro para los colombianos, era la importancia que ha tenido el Congreso de la República a través de sus Comisiones Quintas y por supuesto, en todas las participaciones, en ser una parte fundamental de la evolución de este sector.

Entonces, recibo de parte de ustedes las felicitaciones para el Ministerio de Minas y Energía, pero aprovecho para agradecerles a todos ustedes que con su labor desde el Congreso de la República han sido una pieza fundamental en la evolución de este sector y que yo creo que una de las cosas que nos hacen más orgullosos en este periodo de Congreso y en lo que llevamos de Gobierno, es los logros tan importantes que tenemos en el Plan Nacional de Desarrollo con respecto a las Energías Renovables y con respecto a la introducción de todas estas nuevas formas de energía dentro de la matriz energética.

Efectivamente algo muy positivo es que el miércoles sacamos el Decreto 829 y ese Decreto y eso es muy importante para los colombianos que nos están viendo y también es clave para que ustedes lleven a sus regiones y más aún las regiones que tienen temperaturas más altas, es que queda absoluta excluido de manera automática el IVA de los Paneles Solares, el IVA de los Inversores y el IVA de los Controles de Carga, y adicional a eso están todos los beneficios de renta de deducir el 150% de la inversión que se haga en todos los temas de la Ley 1715, que son todos los Artículos para generaciones limpias y eficiencia energética.

Y acá varios de ustedes cuando hicieron la presentación, mencionaron todos los temas de la necesidad de aire acondicionado, la necesidad de abanicos, de ventiladores, ¿y qué es muy importante ahí?, el rol de la eficiencia energética y todos los incentivos que hemos puesto para que en esta situación haya no solamente un crecimiento más verde que es parte del propósito del Presidente Duque sino que además en el consumo energético, en los temas de eficiencia energética los colombianos tanto individuos como empresas, tengan beneficios tributarios para que se puedan cambiar a temas más eficientes desde el punto de vista de energía.

Adicional a eso, el Representa Caicedo habló del tema de la deforestación y me parece muy importante poder mencionar ese tema cuando uno habla también del Sector de Minas y Energía, porque a veces hay bastante desconocimiento y hay algunas personas en Colombia que no ven el problema de la deforestación como el problema ambiental más grave que tiene Colombia y efectivamente cuando uno piensa desde el punto de vista de emisiones de carbono, el 36% de las emisiones de carbono Representante Caicedo, son por la deforestación y es lo que más efectos tiene desde el punto de vista de las emisiones de carbono en Colombia, mientras tanto, mientras que la deforestación genera el 36% de las emisiones, el Sector Minero Energético, incluido Hidrocarburos, incluido Minería, incluido Termoeléctricas, genera sólo el 10%, es un monto importante 10% del total de emisiones de carbono, pero no es como alguna gente cree que si nosotros acabamos con el Sector Minero Energético se acaban las emisiones de carbono en Colombia.

Y ahí me parece muy importante ese llamado a los temas de deforestación, yo creo que el Ministro de Ambiente ha sido vehemente en la importancia de controlar este tema de deforestación y por eso también tenemos en el Gobierno Nacional ese plan de sembrar 180 millones de árboles, en donde el Presidente se ha unido a la iniciativa mundial de un billón de árboles que se van a sembrar a nivel mundial, en dónde Colombia va a contribuir con 180 millones de siembra de árboles y en donde también estamos viendo que Colombia es una oportunidad, porque la mejor tecnología disponible para capturar carbono en el mundo es la siembra de árboles, no hay nada más efectivo y dado que nosotros tenemos nuestros compromisos con el Acuerdo de París y nuestros compromisos con la reducción de emisiones de carbono, pues ahí hay una gran oportunidad para continuar viendo a Colombia como un sitio estratégico para la siembra de árboles y así recuperar muchas de esas áreas que han sido desafortunadamente deforestadas.

El Representante Chica en su Constancia inicial y ahorita ya voy a entrar a todos los otros temas, habló del tema de Electrificación Rural y yo creo que ahorita que nos vamos ahondar en la importancia de la electricidad y del gas como servicio público, pues nunca podemos olvidar que en Colombia tenemos todavía un millón y medio de Colombianos que no tienen acceso a la luz eléctrica y que dentro de los planes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo está llevarle luz eléctrica por primera vez al menos a 500.000 colombianos y estamos trabajando para ojalá poder dejar diseñado, no tenemos todos los recursos económicos digamos disponibles por las restricciones presupuestales que conocemos, pero ojalá en poder dejar diseñado un Plan de Universalización, debe ser inadmisibile para todos nosotros que en pleno siglo XXI todavía haya, cuando salgamos en el 2022, un millón de colombianos sin luz eléctrica.

Y acá quiero reconocer ese esfuerzo que está haciendo el Eje Cafetero, porque los Departamentos del Eje Cafetero son unos de los Departamentos que están más cerca a tener cobertura universal y llegar a tener el 100% de cobertura, cuando uno ve Risaralda, Caldas, tienen esa posibilidad con un número pequeño, diría yo, de viviendas, llegar a ser los primeros Departamentos de Colombia que con orgullo puedan decir que el 100% de sus habitantes tienen cobertura de luz eléctrica, entonces, Representantes Chica ahí cuenten con nosotros y todos ustedes para que sigamos trabajando por todos los municipios de Colombia para llevar esa Electrificación Rural y esperamos que en este cuatrienio lleguemos a que los Departamentos del Eje Cafetero tengan el 100% de cobertura, así que vamos a trabajar en eso de manera muy fuerte, nosotros a hoy ya hemos logrado llevarle a 100.000 colombianos en lo que lleva del Gobierno y estamos trabajando para que esta situación del COVID no nos retrase la ejecución de esos proyectos.

Y frente a lo que dijo el Representante Héctor Ángel Ortiz, por supuesto, que vemos cuál es la situación, yo estuve indagando cuál es la situación que tenemos y por supuesto, que hacemos una Mesa de Trabajo, ahí hay que simplemente evaluar para tenerlo dentro de las consideraciones, por supuesto, los riesgos ambientales y los temas legales, pero hacemos una Mesa de Trabajo para atender esa situación minera que tenemos en este momento.

Entonces, esos eran mis primeros comentarios respecto a las constancias que ustedes dejaron y voy a pasar a los temas del debate; agradeciendo, por supuesto, a los citantes por estas presentaciones que nos han antecedido, porque sin duda alguna este es un tema de muchísima importancia, entonces, he prestado toda la atención acerca de todas las inquietudes y hemos preparado una presentación para ustedes buscando responder a todas las preguntas que me han solicitado responder en la mañana de hoy.

Entonces, un segundo, espero presentar ahora.

¿Ahí ven la presentación?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señora Ministra, estamos viendo la presentación.

MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA - MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO:

Perfecto, muy bien, bueno, entonces en primer lugar diría que para nosotros desde el momento en que empezó esta situación poder estar del lado del usuario, poder estar del lado de los ciudadanos, acompañarlos y ayudarlos y buscar todo el tiempo soluciones ha sido lo que nos ha movido y lo que ha hecho que tomemos medidas todo el tiempo, lo primero que se hizo efectivamente era mantener la confiabilidad del suministro de manera segura, hoy en día para todos es evidente que hubo luz y que hubo gas durante toda esta o que sigue habiendo y que hemos tenido una buena confiabilidad en el sistema, pero eso no era un dado cuando estamos viendo el 12, el 11 de marzo que la Organización Mundial de la Salud declaró el Coronavirus, el COVID19 una Pandemia y no era seguro porque como todos sabemos esto fue algo que ha cambiado al mundo en esta situación y lo primero que hubo que hacer era asegurar que todas las Empresas de Servicios Públicos pudieran con una rapidez impresionante asegurar sus planes de contingencia, asegurar sus protocolos para que a los colombianos no les faltará la luz, ni el gas en sus casas durante esta situación.

Y ahí siempre he buscado agradecer el esfuerzo que se hizo en ese momento, el esfuerzo que se hicieron los trabajadores por asegurarle a los colombianos que esa prestación del servicio no se viera interrumpida como hemos visto que sucedió en otros países y aquí para poner en perspectiva, uno ve que, por ejemplo, cuando entran ciertos sectores de la economía se han tomado un mes o se han tomado más tiempo en poder implementar los protocolos de bioseguridad que pudieran hacer una operación segura y el sector de los servicios públicos en Colombia lo hizo de una manera extraordinariamente rápida y aseguró todos los Planes de Contingencia desde donde se operan las Centrales Hidroeléctricas, los Centros Nacionales de Despacho, los Centros de Control, hasta hacer las operaciones de las líneas de transmisión, de distribución, etc., entonces ese fue yo diría que lo primero que nos ocupó, asegurarle a los colombianos que esa permanencia en el servicio no se fuera a ver interrumpida por el COVID19 y que tampoco esto fuera significar un riesgo para la salud de los empleados del sector y esto se ha logrado de una manera exitosa.

Lo segundo, el apoyo a los usuarios, el apoyo a los usuarios empezó desde la última semana de marzo, o sea, inmediatamente se ha declarado el aislamiento obligatorio lo primero que hace el Gobierno Nacional es apoyar a los usuarios y ese apoyo a los usuarios viene en varias etapas y en varias formas y me voy a referir a eso ahora el detalle, empieza con las reconexiones que han sido fundamentales y en donde ya el Sector Eléctrico ha llegado a más de 85.000 reconexiones y el Sector de Gas a más de 71.000 reconexiones, sigue por los alivios para poder diferir el pago de las facturas y después como vamos a observar, tomando medidas regulatorias frente al precio del kilovatio, frente a la toma de promedios y tenemos también la

plataforma de Comparto Mi Energía, también tomamos medidas desde las regalías y medidas para que los Mandatarios locales que tuvieran esa disponibilidad pudieran apoyar a los usuarios, en ese Decreto dimos unas facultades especiales a la CREG y esas facultades se han utilizado y se han ejecutado y es parte de lo que está en marcha en este momento, y algo que no es menor, es todas las estrategias para asegurar que los empleos se mantengan en este Sector Minero Energético.

Cuando nosotros empezamos esta situación, uno, si fuera un tema digamos de deseo claro que sería un deseo poder en este momento dar una gratuidad en los servicios públicos, sin embargo, no podemos olvidar que la factura de la electricidad y del gas cuesta 2.3 billones de pesos al mes, esto significaría un monto muy grande para poder ser asumido por el Presupuesto General de la Nación, dado que nosotros ya hoy asumimos una carga bien significativa y que lo hacemos en aras de la equidad, en aras de la solidaridad y en aras de apoyar a esas personas de menores recursos, hoy en día se cubre el 60% del estrato 1, el 50% del estrato 2 y el 15% del estrato 3.

En lo que me mencionaron los citantes respecto a la situación que hay en el cobro del estrato 3 en Tolima, es una situación que está en revisión, todos los colombianos tienen derecho a los mismos subsidios y vamos a regularizar esa situación porque debe haber esa igualdad para todos los colombianos, esto representa en electricidad cerca de 3 billones de pesos al año, que tenemos una parte en el Presupuesto General de la Nación porque otro de los temas que nosotros hicimos fue asegurar, bueno voy a terminar en electricidad, tres punto billones de pesos al año y en gas 620.000 millones de pesos al año, ¿y cuál ha sido la situación?, la situación es que en el presupuesto durante varios años cuando nosotros llegamos encontramos un rezago en el pago de esos subsidios y una de las primeras medidas que tomamos fue asegurar que se giraran todos los subsidios del año 2019 que teníamos atrasados, para que no se fueran a ver una interrupción en el servicio debido a una ruptura en la cadena de pagos y en la caja de las compañías, para poder pagar las nóminas y para poder pagar también la generación y pagar todos los sistemas que se necesitan para mantener el servicio a flote, entonces aquí lo primero, digamos acá es que se giraron 1.3 billones de pesos por concepto de subsidios para podernos poner al día y generamos una manera extraordinaria de hacer los pagos de manera más rápida.

En reconexiones como les decía y aquí veo que ya han subido las cifras, tal vez dije las cifras menores, en electricidad 84.000 usuarios, en gas natural 82.000 usuarios, ¿cuál fue el paquete de alivios que sacamos?, y es primero, anunciamos que para los meses de abril y mayo y eso lo hicimos la primera semana de abril, los estratos 1 y 2 aquellas personas que no puedan cumplir con el pago de sus servicios públicos tienen la posibilidad de diferir de manera automática ese pago a 36 meses a cero costo y toda la plata que se necesita para eso la pone el Gobierno Nacional a través de una línea de FINDETER, ¿eso qué significa?, que si una persona de un estrato uno o dos, tiene que pagar una cuenta de luz, que como ya se subsidia más de la mitad puede ser lo que el usuario tenga que pagar 36.000 pesos, con 2 meses de

gracia, o sea, a partir de agosto tendría que empezar a pagar un valor de 1.000 pesos mensuales.

Esta facilidad ahora cuando se amplió el tema del aislamiento y durante la emergencia que culminó la semana pasada, se amplió también para el mes de junio y vamos a evaluar la situación de acuerdo a cómo es el comportamiento de las carteras y la posibilidad si así se requiriera y si tuviéramos los recursos disponibles para ampliar esta medida para el mes de julio, respecto a los estratos 3 y 4 dimos una facilidad y la facilidad consiste en que también hay la posibilidad de diferir a 24 meses con cero tasa de interés real, solamente tienen que asumir los usuarios el costo de la inflación y la diferencia entre la inflación y la tasa de interés es algo que pone el Presupuesto General de la Nación, el Gobierno Nacional también a diferentes líneas de financiación que se requiere.

¿Entonces, estos alivios al final, en últimas qué están buscando?, buscan que para los colombianos que están pasando por una situación tan complicada como la que estamos viviendo todos, no tengan esa presión de que si no cumple con el pago de los servicios públicos vaya a haber una suspensión y que de una vez esto se resuelve en las mejores condiciones de diferimiento que pueda haber, porque por eso se dio plazos largos y no se cobró tasa de interés para que no fuera a generarse una carga para los usuarios.

En los estratos 5 y 6 y los sociales, comerciales e industriales, lo primero que se hizo es asegurar que el operador antes de ir a hacer un corte en el servicio tiene que ofrecerle un acuerdo de pago o una facilidad de pago a aquel usuario que no pueda cumplir con el pago de sus servicios, así que no puede haber suspensiones automáticas sin que antes haya habido y suspensiones automáticas es la manera cómo funciona el sector de servicios públicos, pusimos la obligación de que le ofrezcan al usuario un acuerdo de pago.

(Diapositiva) Esta es la línea de crédito de FINDETER que ya les expliqué.

Adicional a eso observamos y yo creo que está es las medidas que se han tomado y que responden en gran medida a las inquietudes que empezaron a presentarse en particular durante el mes de abril y de mayo, acá quiero explicar una cosa porque cuando ustedes vieron y quiero explicar antes de entrar a esto cómo funciona el ciclo de facturación y es que los usuarios cuando están cancelando la energía, cuando les llega una factura en el mes de marzo esa factura corresponde al precio de la bolsa de un período anterior, entonces, sí tuvimos y esto por el tema de lluvias de lo que vamos a hablar un poco más adelante, una alza en el precio de la bolsa que se había observado en el mes de febrero, no tenía yo como anticiparme, ni la CREG a qué iba a pasar en el mes de febrero y cómo iban a llegar en ese momento y pensar que en las primeras facturas que llegaron iba a haber esa situación y ese reflejo que estaba.

Y eso fue parte, pero al observar esa situación también vimos que para el mes de abril había en la regulación previsto dos temas en el mes de abril, en lo cual hay

que ser muy claros, lo primero es que la regulación tenía prevista lo que se llama una opción tarifaria, una opción tarifaria es que cuando hay incrementos abruptos en el costo unitario al usuario las empresas tienen la posibilidad de solicitar un diferimiento de esa subida y cuando vimos que las empresas o algunas de las empresas porque algunas sí lo hicieron, no habían aplicado esa opción tarifaria que nos parecía, digámoslo evidente ante la situación que se estaba presentando, tomamos nosotros el 15 de abril la decisión de que esa opción tarifaria fuera obligatoria y por eso a partir de esa fecha, pero a partir de esa fecha quiere decir a partir de los consumos que llegan en esa fecha y que se facturan en el mes de mayo y en el mes de junio, no podía a partir de esa fecha subir el costo del kilovatio.

Y aquí tengo que ser muy precisa y desafortunadamente aunque lo he explicado así varias veces cuando algunas veces sale como sale en las noticias, dicen que no puede subir la factura, pero no es así, no puede subir el costo unitario del kilovatio, esa es la decisión que se toma a partir del 15 de abril, entonces, cuando ustedes vean sus facturas que llegan en mayo, que llegan en junio, ese costo unitario del kilovatio hora no puede incrementarse y no puede incrementarse incluso si los precios en la bolsa están subiendo como lo hemos observado por el aumento en la generación térmica y por eso tomamos esa decisión.

Adicional a eso vimos que si bien nosotros desde el Gobierno Nacional habíamos diseñado un esquema para apoyar el pago de las facturas públicas de los estratos 1 al 4 y eso iba a asegurar que se mantuviera la liquidez para poder mantener la confiabilidad y el servicio prendido, pues existían otras fuentes de presión como el aumento en la mora del Sector Comercial e Industrial o de otros usuarios y tomamos la decisión de que esa situación se tenía que ver reflejados en los pagos en toda la cadena y no solamente a los Comercializadores y por eso se toma la decisión en donde el Comercializador, que para que los colombianos sepan, es la Empresa que le da a la cara al usuario, no fuera a estar en riesgo, tenía que poder financiarse con toda la cadena, con los Transmisores, con los Generadores y que podría diferir hasta el 20% del pago de esas obligaciones en toda la cadena, para que todas las otras empresas también fueran solidarias con esa situación de caja que se está presentando por la situación de mora del Sector Comercial, Industrial y otros usuarios.

Adicional a eso se dieron un período de renegociación para el tema de gas buscando que se disminuyera el costo del gas y ahí hubo varias cosas como, por ejemplo, asegurar que por efectos cambiarios, porque el gas es en dólares, eso no fuera a verse reflejado en un mayor costo y el 22 de abril a raíz de la situación que se había observado, en donde como ustedes lo mencionaron en sus exposiciones los Honorables Representantes citantes, había una situación de cobros por promedio, en donde hay que ser muy claros y justos y es, ese cobro por promedio está facultado en las Leyes 142 y 143, no preveía la Ley 142 y 143, por supuesto, una situación como la que estábamos observando, pero frente a nuestras facultades la decisión el 22 de abril es, no se puede seguir cobrando promedios, tiene que ir el Operador a observar el medidor y facturar de acuerdo a la medición precisa y la única justificación para hacer un cobro por promedio es cuando el Operador

demuestre que no le fue posible entrar al predio, bien sea porque el usuario no se lo permitió o porque otro tema lo imposibilitó.

Así que entiendo perfectamente la situación de los usuarios, la incomodidad por tener un restaurante que estaba cerrado, un hotel que estaba cerrado y que de pronto le llega un cobro de la electricidad con un consumo que no le puede explicar porque es un local que está cerrado y por esa situación es que nosotros tomamos desde la CREG, la decisión de prohibir el cobro por promedios desde el 22 de abril, ¿qué situación deberíamos observar?, deberíamos observar que posterior a esa Resolución se empieza a aumentar las cuadrillas que van a ver los medidores.

Y aquí también es importante tener en consideración lo que les mencioné, y es que todos los protocolos iniciales las empresas las dedicaron sobre toda la atención de la continuidad del servicio y ya en este momento también digamos que las empresas tenían que estar listas para poder tener todos sus Protocolos de Seguridad con todas las cuadrillas de medición, entonces lo que vamos a esperar es que, digamos que durante el mes de mayo vaya y se observe digamos esas mediciones y que en el período que viene de facturación ahora que debemos empezar a observar, si en los sitios y aquí hay que ser muy claros, en los sitios en donde el consumo real que diga el medidor sea menor al del promedio y le hayan a usted cobrado por promedio, debe revertirle eso en la factura que llega, pero hay que ser muy claros, eso depende de cuál es el consumo real y de lo que diga el medidor, pero eso es parte de la situación que se debe a quienes les haya ocurrido eso, observar en las facturas que vienen.

Adicional a eso como les dije, otra de las medidas que tomamos fue agilizar los temas de regalías, agilizar los temas de regalías para las asignaciones directas y para el Fondo de Compensación Regional y el Fondo de Desarrollo Regional y esto debe permitir no solamente que las regalías y que la riqueza que genera el Sector Minero Energético estén disponibles para atender esta emergencia, para ayudar a los ciudadanos, se pueden utilizar para todos los temas de salud y protección social, para temas de apoyo, en los temas de agricultura que se hayan visto afectados, suministros de alimentos y recursos hídricos, asistencia alimentaria y se pueden utilizar para temas que mencionaron también los citantes, mencionó el Representante Ferro, el tema tan crítico de que las facturas de servicios públicos y de electricidad llegan con un montón de cosas adicionales a lo que es exclusivamente el cobro de la luz.

Y uno de esos temas adicionales por ejemplo, es el tema del alumbrado público, en donde por eso dimos la facultad que durante este periodo extraordinario se pudiera suspender ese cobro a las facturas de alumbrado público y se utilizarán otras fuentes de pago como, por ejemplo, son las regalías, y adicional a eso es cierto que y los colombianos lo deben tener muy claro, cuando uno está hablando del servicio de electricidad lo único a lo que se refiere es al cobro de la electricidad que debe ser el consumo de kilovatios que tuvo cada usuario multiplicado por el costo unitario, el resto de cobros que llegan son cobros que no están relacionados con lo que debe ser facturado por el tema de electricidad, sin embargo, mucha gente ha tomado

seguros, ha tomado préstamos y en muchos municipios también se han tomado las decisiones desde las Entidades Territoriales de que es una manera efectiva del recaudó, entonces se cobran prediales, se cobran otros servicios, aseo, bueno, otro tipo de cosas que no están relacionados con el cobro de la luz y que muchas veces generan, digamos que la inconformidad de los usuarios sin que esto esté relacionado directamente con el costo al usuario o con el tema del consumo.

Pero lo que quiero ser muy enfática, es que nosotros escuchamos a los usuarios, nosotros entendimos que ni el cobro por promedios era admisible, ni era admisible que en esta situación se presentarían aumentos en el costo unitario y por eso sin ninguna duda atendimos eso y tomamos las medidas del caso y la Superintendente con toda la diligencia estará encima para asegurar que esto se cumpla, al Gobierno Nacional no le va a temblar la mano, estamos del lado del usuario y estamos trabajando sobre todo para asegurarle que los colombianos tengan una energía confiable, tengan un suministro en la electricidad y el gas, y que se cumplan todas las medidas que nosotros hemos tomado, que es para los usuarios, bueno, estas son todas las medidas que ya les expliqué desde el punto de vista del COVID.

Adicional a eso yo les diría que la otra situación que también me la preguntan ustedes es el tema de la situación energética y es un tema, por supuesto, de enorme atención y muy relacionado con el tema del Cargo por Confiabilidad y del Cargo por Confiabilidad porque con razón así cómo llega el Cargo por Confiabilidad en la factura, porque lo pagamos todos los colombianos en la factura, quiero poderles explicar cuál es la situación que tenemos en este momento, les voy a pedir un segundo por favor; bueno, entonces desde el punto de vista de la situación energética, cuál es la situación a la que nos vimos abocados y cuál es la situación por la que estamos pasando, y lo primero es que les quiero decir que no hay en este momento un riesgo de racionamiento, no hay un riesgo de racionamiento, lo que nos sonó fue una alarma porque ya les voy a explicar todo el ciclo para evitar que vayamos a tener un riesgo de racionamiento.

Y la función que nosotros tenemos es la función de prevenir que se nos presenten situaciones que nos vayan a poner en esos riesgos, entonces el año eléctrico va del primero de diciembre de un año, del año 2019 al primero de diciembre del 2020 y ahí empieza otro año eléctrico, ¿qué observamos?, que en el invierno que se ha presentado en marzo, abril y mayo, ha sido un invierno muy seco, cuando uno observa el primer semestre de Colombia desde el punto de vista de Hidrología, hemos tenido tan pocas lluvias y ha sido tan baja la Hidrología que se asemeja a que estuviéramos pasando por un Fenómeno del Niño, esto llevó a que los Embalses estuvieran en abril, llegarán a estar en 31.5%, ese nivel de Embalses es uno de los niveles de Embalses más bajos que hemos tenido en la historia, solamente en el año 92 - 93 tuvimos unos embalses por debajo de esa situación y este era el nivel de embalses más bajos observados para los últimos 20 años y esa fue digamos que la primera señal de alarma.

Adicional a eso vino las condiciones climáticas pronosticadas por el IDEAM, que indican que los meses de Junio y Julio que es lo que estamos viviendo en este

momento, van a ser, aunque va haber lluvias, las lluvias van a seguir por debajo de lo normal y al estar las lluvias por debajo de lo normal eso nos hacía una combinación en donde decíamos, estamos partiendo de un nivel de Embalses muy bajo y adicional a eso llovió menos en marzo, en abril, en mayo y va a llover menos en Junio y Julio, si nosotros seguíamos por ese camino no íbamos a llegar a la senda de Embalsamiento que necesitábamos, porque para tener tranquilidad en el año 20-21, o sea, del primero de diciembre del 2020 al primero de diciembre del 2021, nosotros necesitamos que ese nivel de los Embalses este cercano al 70%, puede estar un poco por debajo del 70%, pero tiene que estar cerca a ese nivel y lo que veíamos es que no estábamos viendo que las Plantas Hidráulicas generarán una senda de Embalsamiento, llovía y generaban con Hidráulica, en vez de que lloviera y guardaran el Embalse y eso fue lo que dio lugar a la señal de alerta.

Hoy diría que tengo una situación en donde a partir del momento en que sonaron las alertas, a partir de las decisiones que hemos tomado, hemos observado un comportamiento distinto en los Agentes, en vez de seguir cayendo el Embalse, empezó a recuperarse el Embalse, hoy estamos por encima de 38% y hay una senda en donde los Agentes dicen que van a continuar en esta senda y que nos va a llevar a esa cercanía al 70% para el primero de diciembre, esto es una situación que cumple con los criterios digamos del Cargo de Confiabilidad y que justamente lo que estamos haciendo es asegurar que ese cargo por Confiabilidad que los colombianos pagamos, atienda su función y no vayamos a tener una situación de riesgo.

Nosotros estamos vigilando, yo personalmente tengo una reunión todos los días a primera hora de la mañana y vigilo todos los días cuánto llovió, cuánto se embalsó, cuánto se generó, cada uno de los Embalses individuales dónde está, y le vamos a hacer seguimiento desde el Gobierno Nacional, desde la Comisión de Regulación de Energía y Gas, y he sido muy clara en decir algo y es, si llegara a haber una situación en donde desde la Comisión de Regulación de Energía y Gas observamos que fuera a poner en riesgo la confiabilidad de la energía para los colombianos, no nos va a temblar la mano en intervenir, hoy en día estamos viendo que el comportamiento de los Agentes va en una senda de Embalsamiento que es lo que necesitamos, pero si cualquiera de esas situaciones cambiara inmediatamente buscaríamos intervenir.

Entonces y desde el punto de vista energético el otro tema que es fundamental es que justamente, perdón que aquí los niños salieron a recreo, si entonces en la matriz energética el tema de las energías renovables es fundamental, no solamente por tener una energía más limpia sino porque nos permite algo que es supremamente valioso y es diversificar la matriz, diversificar la matriz porque hoy Colombia el 70% de la matriz de generación eléctrica es hidráulica, eso hace que Colombia tenga una de las matrices más limpias del mundo, que seamos uno de los países que por consumo eléctrico generemos menos emisiones de carbono, pero al mismo tiempo nos hace ser uno de los 20 países más vulnerables al cambio climático y en ese tema de vulnerabilidad al cambio climático, la mejor manera de atender los dos objetivos, ser más confiables y al mismo tiempo seguir en la senda de ser uno de

los matrices más limpias, las energías renovables que vamos a construir de aquí al 2022 y que ya aseguramos en las subastas exitosas que tuvimos en el 2019, en dónde vamos a pasar de generar 50 megavatios a generar 2.500 megavatios con energía renovables no convencionales, como energía solar y eólica, nos van a dar esa generación, ¿y por qué es importante?, porque todo este fenómeno de sequía que yo les decía en la Cuenca, donde una de las Cuencas más importantes es la Cuenca Cauca – Magdalena, cuando no llueve en esa Cuenta es cuando hay una mayor velocidad en los vientos que soplan en la Guajira o en la radiación solar que vemos en muchos Departamentos de Colombia.

Así que todo y otra noticia que es importante para los usuarios en este sentido, es que el precio de contratación que logramos en esa subastas de energías renovables es 30% inferior al precio de los contratos de energía que se hacen hoy, o sea, que cuando esas energías entren adicional a eso o eso va a permitir una reducción en el costo de la electricidad, entonces eso es para responder a las preguntas que me hicieron frente al tema de la Situación Eléctrica que me hizo el Representante Ángel María Gaitán.

Qué temas diría yo que cerraría, yo creo que aquí ésta es una situación que ha sido extraordinaria, el Gobierno Nacional ha buscado atender esta situación y estar de lado de los colombianos desde todos los frentes, hemos hoy en día, la manera como se han acelerado la cantidad de pruebas que está haciendo Colombia y que está siendo ejemplo, la atención de los temas de ingreso solidario, aumentar el número con rapidez el pago para el adulto mayor, para familias en acción, para las víctimas, todo esto es parte de lo que se complementa para las medidas que hemos tomado y nosotros tenemos que tener una realidad en donde parte de lo que busca hacer el Gobierno Nacional, el Ministro Carrasquilla, es asegurar que Colombia guarda los recursos y los asegura para poderlos digamos que distribuir de la mejor manera, porque un país es igual a una familia desde el punto de vista de que tiene ahorros y por eso el Gobierno Nacional hizo uso del préstamo de los ahorros que teníamos y tiene los ingresos que generan, que se van a caer por esta situación, tienen menos ingresos y adicional a eso tiene una capacidad de endeudamiento que depende de cuánta plata le prestan.

Entonces, cuando se hace todo eso como se hace el presupuesto de una casa con razón dicen eso tiene un límite y dentro de ese límite nos hemos tenido que mover, sin perjuicio de todo eso hemos atendido, estamos del lado de los usuarios, nosotros no vamos a permitir que nadie abuse de los usuarios y aquí estará al Gobierno Nacional, yo personalmente me reúno con la Superintendente cada dos semanas a ver cómo van las quejas, cómo va la prestación del servicio, cómo se está cumpliendo la Normativa que hemos implementado, y aquí ustedes en esta Comisión Quinta de Cámara atendiendo este debate que hemos tenido por el Representante Ferro, por el Representante Ángel María Gaitán, por el Representante Chica y por el Representante Ciro Fernández, lo que les puedo garantizar es que el Gobierno Nacional está y estará del lado de los usuarios.

Nosotros no permitiremos que se dé ningún abuso y tomaremos todas las medidas que sean necesarias para que se proteja el usuario y para que adicional a eso con la Superintendente se haga un estricto cumplimiento de todas estas medidas que hemos tomado, yo creo que el tema de diferimiento ha apoyado muchísimo a la situación y ha permitido que aquellos colombianos que no pueden cumplir con el pago de su factura en este momento, lo haga, eso significa más de 2 billones de pesos en ayudas que hemos puesto para el pago de los servicios públicos y lo continuaremos haciendo y continuaremos monitoreando con vehemencia y con decisión, que los usuarios tengan un buen servicio y que las normas se cumplan.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:**

Muy bien doctora María Fernanda, muy agradecidos por su detallada y extensa explicación.

Vamos a darle ahora el uso de la palabra al doctor Jorge Alberto Valencia, Director de la CREG, por espacio de 15 minutos.

Doctor Jorge Alberto, adelante por favor.

**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG - JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN:**

Presidente, muchas gracias. Bueno tal como lo manifestó la señora Ministra, ella se refirió a varias de las medidas que se han adoptado desde la Comisión de Regulación de Energía y Gas, como lo mencionó en su intervención a nivel tarifario desde que inició el aislamiento preventivo obligatorio, la Comisión ha venido tomando una serie de medidas relacionadas con garantizar la continuidad de la prestación de los servicios públicos, medidas muy similares para los Sectores de Energía Eléctrica y de Gas Combustible por Redes y posteriormente cuando se empezaron a presentar dificultades con la lectura, la facturación por promedio de consumo, se tomaron también decisiones frente a lo que debían hacer las empresas, la Ministra ya mencionó que a nivel de facturación se decidió entonces la financiación de las facturas.

La Comisión debe moverse dentro del Marco Legal establecido para la fijación de las tarifas y ese Marco Legal nos lleva a nosotros, eso está definido en la Ley 142 y hay varios principios legales que debemos cumplir en cuanto a la definición de las metodologías, en los principios de eficiencia, de calidad del servicio, de transparencia, que los usuarios entiendan claramente como se calcula, de dónde provienen el costo del servicio; pero hay principios muy importante que los menciona también la Ley, que se relacionan con la suficiencia financiera y con la sostenibilidad en el largo plazo de la prestación de los servicios, es por eso que como lo mencionaba la Ministra, la Comisión no puede establecer medidas de gratuidad en los servicios y no puede comprometer la sostenibilidad de la prestación de servicios

a mediano y largo plazo, de esta manera entonces hemos tomado decisiones relacionadas con la financiación de los pagos y con la facturación por promedio.

En cuanto a la Facturación por Promedio, es importante señalar que efectivamente la Ley faculta a las empresas para realizar esa facturación por promedio, pero la facturación por promedio digamos que tiene un uso específico para cuando por alguna razón la empresa no puede acceder al medidor o para cuando el medidor falla y cuando no se puede acceder al medidor, digamos que tiene varias razones, varias connotaciones, lo señalaban los Representantes, que en algunos casos las empresas en principio cuando inicio la Pandemia en algunos casos dejaron de asistir a realizar la lectura de los medidores, pero uno debe también situarse en la condición de las personas que trabajan en las Empresas de Servicios Públicos y es que como lo señaló la Ministra, todo el sector se ha venido preparando desde el inicio o ha continuado trabajando desde el inicio de la Pandemia, nunca el sector ha interrumpido las labores y los servicios se han venido prestando continuamente.

Pero las empresas han empezado o desde el momento cero empezaron a implementar o a complementar los protocolos de bioseguridad que ya venían implementando, porque ya algunas empresas habían iniciado con la implementación de protocolos de bioseguridad, no solamente para proteger la vida de los funcionarios de las empresas sino también para garantizar que las personas de las empresas no se constituían en un medio de contagio hacia los diferentes usuarios que visitaban y eso hay que también entenderlo en el contexto de esta situación que estamos viviendo, que como bien lo han señalado muchos de ustedes Honorables Representantes y también lo mencionó la Ministra, es una situación que nos cogió por sorpresa a todos, cuando digo a todos es a nivel mundial, el mundo no estaba preparado para vivir situaciones tan complejas como éstas de esta manera y nos hemos ido adaptando a estas nuevas condiciones en todos los sectores.

Entonces, esto ha venido cambiando, lo que les dijimos a las empresas fue, deben hacer todo el esfuerzo, toda la gestión de vida y para eso la Superintendente de Servicios Públicos y todo su equipo han venido trabajando no solamente a nivel central sino en las regiones, para verificar que efectivamente las Empresas estén haciendo ese esfuerzo de ir a los domicilios de los usuarios, pero también entender que en algunos casos, por determinaciones de los usuarios, no se puede acceder al medidor por limitaciones de acceso, en el caso de conjuntos residenciales, por ejemplo, en muchas de las ciudades capitales y aún en municipios que no son ciudades capitales pero que tienen un tamaño importante y utilizan mucho el tipo de vivienda dentro de Conjuntos Residenciales, pues en muchos Conjuntos Residenciales se ha restringido el acceso desde el inicio de la pandemia a todo tipo de personas ajenas a los que viven o residen en esos conjuntos habitacionales o residenciales.

Entonces eso ha dificultado también la labor de las empresas, nosotros somos conscientes de la necesidad de los usuarios de que se lea su medidor y que se le facture con la lectura real, pero hay que también contextualizar las cosas en lo que

se está viviendo y por eso entonces habilitamos una opción que no estaba contemplada hasta este momento en la regulación, que no se prohibía pero que no estaba explícitamente permitida, entonces, se dejó explícita en la Resolución para que en aquellos casos en que al medidor no tienen acceso las empresas, pues el usuario pueda tomarle una foto por algún medio, porque hoy muchas personas tienen acceso a medios electrónicos para poder enviar la lectura del medidor a la empresa, se le dijo a la empresa que tenían que habilitar medios para recibir esa lectura de los medidores en estos casos en que no iban a poder realizar la lectura directamente ellos y eso se habilitó como una opción para que las empresas tengan una forma adicional a la que tradicionalmente hacen a través de sus funcionarios o de sus contratistas en los recorridos que se hacen por los diferentes predios, que tengan un elemento adicional para acceder a esta información y no tener que recurrir a la facturación por promedios.

Pero eso no fue únicamente lo que se hizo, la Ministra ya lo explicó, cuando por alguna razón durante los primeros días del aislamiento preventivo obligatorio se necesitó recurrir por parte de las empresas a la facturación por promedio, que efectivamente tuvo un impacto muy importante en muchos de los usuarios, nosotros lo que le dijimos a las empresas fue, señores recuerden que ustedes deben cuando ya tengan acceso nuevamente el medidor van a tomar la lectura a ese medidor y van a revisar cuánto le habían cobrado al usuario, y ahí el Representante Ferro habló de la devolución de recursos, se está planteando en este momento Representante Ferro, de la siguiente manera; y es que cuando tenga la lectura real del medidor deben identificar cuánto le habían facturado el usuario y cuánto fue el consumo real durante todo este periodo y tratar de establecer cuánto debió ser la factura que se hizo por el consumo promedio, por la medición promedio.

De manera que en esa misma medición que se haga que ya no va incluir un mes de consumo sino dos o de pronto un poco más de días de consumo, entonces vamos a poder descontar lo que ya se pagó y esa nueva factura no va a incluir sino en lo correspondiente a los datos reales de todo ese periodo durante el cual no se hizo la lectura del medidor menos lo que ya se incluyó en la factura anterior, eso permite que los usuarios vean reflejados realmente sus consumos en un momento determinado, pero hay un elemento adicional en esto y es que si el usuario pertenecía a los estratos 1 a 4, o sea, 1,2,3 y 4, que hay la obligación de financiarle al usuario la facturación de los meses de abril, mayo y ahora también la de junio y por alguna razón le facturaron por promedio y tiene derecho y tenía derecho a una financiación de un valor mayor al que le financiaron ya, porque en el caso de las residencias efectivamente hemos visto que el consumo se ha aumentado considerablemente en algunos casos, por lo que ya han explicado varios de ustedes, esa financiación tiene que ajustarse a esa condición real de consumo que tuvo el usuario.

Me explico, si yo durante el período consumí 200 unidades y ese periodo real medido es de 2 meses, entonces son 100 unidades por mes, si el promedio mío venía siendo 70 pero yo en este nuevo periodo de pandemia ya tengo un promedio es de 100 unidades, la facturación mía que me debieron financiar no eran 70

unidades sino que era 100 unidades, entonces la empresa tiene que ajustar la financiación a ese valor de 100 unidades para no cargarle al usuario una nueva factura donde se va a facturar un período más grande, un consumo que debió corresponder a una facturación anterior, eso también se diseñó de manera que a los usuarios se les financie la factura correspondiente, ahora que estamos volviendo a la normalidad en la lectura de los medidores, en muchos de los casos y que también el período a financiar para estos estratos va a abarcar el mes de junio, esperamos que todas estas correcciones y todo esto queden incluidos en estas facturas y efectivamente la financiación corresponda a los consumos de este periodo de aislamiento obligatorio; esas son las medidas que se han adoptado en cuanto a financiación de los servicios a la lectura por promedio

Y también en el tema de gas natural o de gas domiciliario por redes, se adoptaron medidas en cuanto a las revisiones periódicas que en este momento la Comisión está revisando, pero en función también de ese aislamiento obligatorio y de la posibilidad de contagio que había por la entrada de personas a los predios se decidió suspender temporalmente las revisiones periódicas, recordemos que las revisiones periódicas tienen un fin muy importante que es la de garantizar que las instalaciones internas de gas dado que el gas es un elemento muy volátil y una fuga o una mala instalación o un mal funcionamiento de una instalación de gas puede poner en riesgo la vida de las personas en un inmueble, entonces, esa revisión periódica se hace para garantizar que esas instalaciones de gas se encuentran funcionando en perfecto estado y eso se había suspendido temporalmente o está suspendido temporalmente, como les digo ya estamos revisando facultar a las empresas a reiniciar la programación de estas revisiones periódicas, porque es necesario garantizar que esas instalaciones están funcionando bien.

Cuando alguno de los Representantes mencionaba, no recuerdo en este momento cuál de ustedes, mencionaba que en algunos casos la reconexión no se hizo por parte de las empresas, nosotros entendemos que en algunos casos no se hizo es porque no había una garantía de que la instalación interna estuviera funcionando adecuadamente y como les digo, si la instalación interna no está funcionando adecuadamente, si hay una presencia de fugas o de una instalación mal hecha, eso pone en riesgo no solamente la vida de las personas que habitan ese inmueble sino que dependiendo de la cercanía o el tipo de edificación en dónde esté instalado el gas, puede poner en riesgo la vida de otras personas de otros inmuebles, entonces por esa razón a las empresas se les pidió que antes de reconectar el servicio verificara que por lo menos el funcionamiento mínimo de la instalación interna podía garantizar las condiciones de prestación del servicio de una forma segura y no simplemente que las empresas se negaran o entendemos que no ha sido que se niegan a instalarlo por otra razón diferente a no poner en riesgo la vida de los habitantes de los diferentes predios.

Me quería referir entonces a esos dos temas, creo que la Ministra ya habló suficiente de la situación energética, de la forma en que venimos haciendo un seguimiento diario de lo que está pasando en el Sistema Interconectado Nacional, en cuanto a los aportes a los Embalses, en cuanto a la Hidrología, al nivel de lluvias, en cuanto

a la generación como se está despachando todos los días, la evolución de la demanda, todas las variables que inciden en poder garantizar que el país va a contar en el mediano y largo plazo con una generación suficiente o con una producción de energía suficiente para poder atender la demanda sin mayores contratiempos, lo que hemos anunciado como propuestas, que todavía no se han tomado en definitiva, pero que están sobre la mesa que el mercado las conoce, son propuestas para asegurar que en el mediano plazo el Sistema va a contar con esa energía, son propuestas o medidas que serían adicionales a esa obligación que tienen ya muchos de los generadores del sistema de entregar una energía al sistema cuando se le requiera y eso se hace a través de la remuneración de confiabilidad que efectivamente es un servicio que está incluido dentro del precio de generación y que los Generadores reciben este dinero para asegurarle al país que cuentan con la energía suficiente para poder atender la demanda, sin embargo,.....

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor, un minuto para terminar.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG - JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN:

Monitoreo que efectivamente el país no se vaya a quedar sin energía y que tengamos los recursos disponibles para poder atender la demanda, creo que no son más los elementos que había mencionado.

Bueno, finalmente frente a la forma en que se calculan las tarifas, el procedimiento de cálculo de las tarifas, la Comisión de Regulación de Energía y Gas alguno de los Representantes mencionó que cuál era el papel de la CREG en la formulación de las tarifas y la Comisión de Regulación de Energía y Gas lo que hace es determinar las metodologías con las cuales se calculan las tarifas, pero dado el sistema de competencia que hay tanto generación como en comercialización de energía, o sea, la comercialización de los Agentes que le venden a los usuarios finales, cada Agente comercializador en función de su gestión comercial y de las condiciones de compra de energía y de otros aspectos que son inherentes a cada empresa, determina cuál es la tarifa que le aplica a cada uno de sus usuarios.

Y para esto nosotros definimos 2 metodologías, la metodología general de establecer cuál es el costo de prestación del servicio en cada mercado, o sea, cuánto vale llevar la energía hasta el domicilio de los usuarios en cada mercado y por otro lado tenemos una metodología en donde se establece cómo a partir de ese costo unitario de prestación del servicio de cada mercado, la empresa en función de lo que establece la Ley, de los máximos de subsidios que se pueden otorgar, el 15% al estrato 3, hasta el 50% al estrato 2 y hasta 60% al estrato 1, entonces cómo calculan la tarifa con el subsidio aplicable, esa metodología de cómo llevar el subsidio a los usuarios también la determina la CREG, pero la CREG no determina cuál es el nivel de subsidios que se debe otorgar, eso lo establecen la Ley y las

empresas en función de la disponibilidad de recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, que ya le explicó la señora Ministra.

Es un Fondo que se alimenta del Presupuesto General de la Nación, en una muy buena parte y con un poco más de 3 billones de pesos al año para solamente energía eléctrica y que también recibe o es alimentado por las contribuciones al Fondo de Solidaridad que se facturan a los usuarios de estratos 5, 6, comercial y algunos tipos de industria que no quedaron exentos de la contribución del 20% y entonces esas contribuciones alimentan ese Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, pero nosotros como Comisión de Regulación de Energía y Gas no tenemos ninguna injerencia en la administración de esos recursos, eso es toda facultad del Ministerio de Minas, la señora Ministra se refirió creo que ampliamente a todo el tema de subsidios y de disponibilidad presupuestal en el Presupuesto General de la Nación para poder cubrir los subsidios requeridos por los Sectores de Servicios Públicos de Energía Eléctrica y Gas Natural.

Creo que ahora sí, señor Presidente, abarqué los temas que entiendo tenían inquietudes no solamente a través del cuestionario que nos habían enviado, las intervenciones iniciales de los señores citantes y algunas intervenciones adicionales y espero haber dado respuesta de las inquietudes y de todas formas yo sigo atento si surgen más inquietudes que ustedes consideran que debemos aclarar.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, doctor Jorge Alberto Valencia, mil gracias por su explicación.

Vamos a pasar ahora a darle el uso de la palabra a la doctora Natasha Avendaño, Superintendente de Servicios Públicos.

Adelante doctora Natasha.

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS –  
SUPERSERVICIOS - NATASHA AVENDAÑO GARCÍA:

Buenas tardes Presidente, muchas gracias, buenas tardes a todos los Honorables Representantes miembros de la Comisión, señora Ministra, señor Director, señor Viceministro y a todo el equipo de la Superintendencia que está apoyándome hoy en esta sesión y obviamente, señora Secretaria buenas tardes y a todos los colombianos que están siguiendo esta transmisión.

Yo voy a hacer una presentación, señor Presidente, en el cual quiero ilustrar un poco varias de las inquietudes que han manifestado los Honorables Representantes citantes, para contarles y aprovechar también esta oportunidad para ilustrar cuáles han sido no solamente las acciones que desde el inicio de la medida de aislamiento

preventivo obligatorio la Superintendencia ha venido tomando con los Prestadores de Servicios Públicos sino también los canales de disposición que se han puesto o que se han reforzado, más bien, para todos los usuarios y cómo funciona ese proceso de interponer una queja, de poder mostrarle a los ciudadanos como es que debe hacer respetar sus derechos como usuario de estos servicios.

Entonces voy a pasar, ahí se está viendo la pantalla, señor Presidente, ¿me confirma, por favor?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No sé está viendo, doctora Natasha.

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

No señora, no se ve.

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS –  
SUPERSERVICIOS - NATASHA AVENDAÑO GARCÍA:

No se ve, a ver miremos otra vez, que pasó acá.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ahora sí está cargando o estaba cargando la presentación porque quedó congelada.

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS –  
SUPERSERVICIOS - NATASHA AVENDAÑO GARCÍA:

Bueno, déjeme vuelvo y la pongo y le damos un poquito de paciencia, está como muy lenta la conexión.

¿Ahora?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No doctora Natasha, no se está compartiendo la presentación, todavía.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN:

No se ve la presentación, Presidente, o es mi computador.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

No se está viendo la presentación.

H.R. FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA:

No se ve.

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS –  
SUPERSERVICIOS - NATASHA AVENDAÑO GARCÍA:

A mi me dice que estoy presentando.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, mientras la doctora Natasha soluciona su inconveniente, por favor, para que le solicite a la Comisión si quiere declararse en Sesión Permanente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Con mucho mi estimado Jair, pregunto a la Comisión si quiere declararse en Sesión Permanente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ha sido aprobado, señor Presidente, la Comisión se declara en Sesión Permanente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mi estimado Jair, a la doctora Natasha démosle toda la asesoría del caso a ver si podemos ver la presentación.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Presidente, tuve un problema de internet, aprovecho para decir que ya pude ingresar a la plataforma, de igual forma saludo a todos los compañeros y a todos los invitados, buenas tardes.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Bienvenido doctor Franklin, dejemos registro de la asistencia de él.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctora Natasha.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Mire doctora Natasha el correo de la Comisión es [comisión.quinta@camara.gov.co](mailto:comisión.quinta@camara.gov.co) y nosotros nos encargaremos de hacerle la presentación.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Secretario, que pasó.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ya estamos recibiendo la presentación, entonces permítame ya la estamos cargando, por favor, unos minuticos.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctora Natasha.

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS -  
SUPERSERVICIOS - NATASHA AVENDAÑO GARCÍA:

Me tocó conectarme por el celular porque no sé que pasó con el computador, pero podemos arrancar por acá, si ustedes me ayudan proyectando la presentación.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Secretario, ya tiene en su poder la presentación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Presidente, me la mandaron por el WhatsApp, entonces la necesito es en el correo.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Bueno, vamos a darle dos o tres minuticos, mientras organizan para que podamos tener un apoyo en a la presentación, pero si usted quiere arrancar con alguna parte introductora inicial, doctora Natasha, adelante por favor

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS -  
SUPERSERVICIOS - NATASHA AVENDAÑO GARCÍA:

Bueno gracias, si señor Presidente, efectivamente yo lo que quiero compartir con ustedes en esta presentación, como lo mencionada hace un momento, de las medidas que hemos tomado desde la Superintendencia de Servicios Públicos, con el fin de garantizar la protección de los derechos de los usuarios, con el fin de garantizar que todas las medidas que se han tomado por parte del Gobierno Nacional a través de los diferentes Decretos con fuerza de Ley y de las

Resoluciones de las Comisiones de Regulación, tanto de Energía como Agua Potable y Saneamiento Básico se están implementando adecuadamente por parte de las empresas y se les están transfiriendo o trasladando esos beneficios que ha dispuesto el Gobierno Nacional, con esos esfuerzos muy grandes desde el punto de vista de las restricciones fiscales que se tienen y obviamente, con el fin de aliviar a los usuarios.

Si bien se han dado ciertas situaciones, como ya se ha mencionado a lo largo de toda la reunión, no solamente por parte de los señores Representantes citantes, sino por parte de la señora Ministra y el Director Ejecutivo de la CREG, nosotros hemos adelantado acciones desde el primer momento y eso está en lo que quiero enfocar la presentación; ¿cuáles han sido esas acciones?, hemos generado acciones preventivas y mediante Circulares desde el mismísimo al otro día de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria, expedimos la primera resolución de lo que busca es darnos la posibilidad o darle la posibilidad a todos los Prestadores de Servicios Públicos de ser conscientes de la obligación de garantizar la prestación de los Servicios Públicos vigilados por parte de la Superintendencia, haciendo todos uso de todas de las medidas de protección de los Protocolos de Bioseguridad y en lo posible, y eso sí es muy importante que sea muy claro para todos los Representantes de esta Comisión, en lo posible que se diera una prioridad a los canales de atención no presencial, ¿por qué?, porque obviamente esa es una de las medidas de distanciamiento social y evitar el contacto entre usuarios y prestadores en las oficinas de atención presencial, pero fortaleciendo las medidas o el acceso más bien, a las oficinas virtuales y a las posibilidades de atención no presencial por parte de los prestadores.

Porque si bien, ahí estoy proyectando en la presentación, me confirman si ahora si la ven, por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ya está cargando, si señora, ya cargó la presentación.

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS –  
SUPERSERVICIOS - NATASHA AVENDAÑO GARCÍA:

Entonces, efectivamente cómo les mencionaba, estas medidas, esta primera Circular lo que buscó fue decirles a los prestadores, ustedes tienen la obligación de garantizar los canales de atención no presencial para poder no afectar la prestación del servicio, la prestación del servicio no es solamente lo que le llevan el agua potable, la luz a los usuarios sino también garantizar los canales de atención para la recepción de peticiones, quejas y reclamos.

De otro modo también en otra Circular, expedimos una dirigida una primer circular a los Alcaldes y Gobernadores en la que les informamos de la necesidad de garantizar las acciones que se tomen, las acciones para asegurar la operación y la actuación de los Agentes asociados en la prestación de los servicios públicos, algo

muy importante que todos los representantes citantes, mencionaron, que se garantizara la movilidad de los vehículos de los operarios para poder que efectivamente se pudiera lograr que no se diera una interrupción en la prestación de estos servicios públicos que son vitales para el funcionamiento de la sociedad en general, mucho más en estos tiempos de Pandemia en lo que necesitamos todos guardando aislamiento preventivo obligatorio desde nuestras casas.

Igualmente, y esta fue una de las primeras medidas fuertes que sacamos para los Prestadores de la Superintendencia, expedimos un par de Resoluciones que lo que hacen es obligar a un reporte de información con corte diario tanto financiero como operativo, con dos objetivos, por un lado establecer un seguimiento prácticamente casi que en tiempo real de cómo las medidas adoptadas por parte del Gobierno Nacional han venido siendo implementadas por los prestadores en reconexiones en acueducto alcantarillado y aseo, la provisión de adecuado metraje para los servicios de agua potable y saneamiento básico, bien sea por las redes o por medidas alternativas y en materia de energía y gas también cómo se han venido dando la evolución de las desconexiones o las no conexiones por falta de pago en las Empresas Concesionarias.

De otro lado, hay un reporte diario financiero y ese reporte diario financiero busca establecer de una manera muy sucinta el estado de flujo de caja de las Empresas Prestadoras, ¿por qué?, porque ese es un primer termómetro para saber si la situación no solamente la situación económica que somos conscientes desde el Gobierno Nacional que se ha afectado de una manera muy contundente y muy fuerte para muchos de los colombianos sino también la aplicación de estas medidas de diferimiento obligatorio para los estrato 1 a 4, cómo pueden afectar la caja de las empresas y eso de que no puede llegar a reflejarse en unas dificultades que nos vayan a poner en riesgo la prestación de cualquier servicio público esencial en el país; se lleva entonces el reporte obligatorio de las empresas.

También tenemos otras Resoluciones para ampliar una serie de plazos en la presentación de los Informes para los prestadores, para facilitar el cumplimiento de los mismos dadas las situaciones particulares que estamos atravesando.

Hicimos una Circular que es una Circular compilatoria sobre la aplicación de los alivios económicos y que no solamente es eso, no solamente está dirigido para que los usuarios sepan bien que es lo que tienen derecho, sino que es una Circular que también le ilustra y le marca y esto es muy importante, a todos los prestadores de servicios públicos es como esa cancha sobre la que Superintendencia empezó a hacer vigilancia y/o a empezar o ya empezó porque ahora tengo un anuncio importante que hacerles, hacer control sobre algunas de las empresas de servicios públicos que ya iniciamos actuaciones formalmente, entonces en esa circular, en donde cómo les digo se marca como el terreno de juego, se les dice cuáles son esas actuaciones que nosotros desde de la Superintendencia esperamos que ellos estén dándole alivios, esperamos que ellos estén aplicando esas medidas del Gobierno Nacional a los usuarios de servicios públicos, porque de no ser así pues se someten obviamente a posibles investigaciones con posteriores sanciones.

Igualmente reiteramos en otra Circular que expedimos en conjunto con el Superintendente de Industria y Comercio y la Ministra del Interior, para garantizar y para decirle a los Alcaldes y Gobernadores la obligación de garantizar la movilidad y la seguridad de las empresas prestadoras de servicios públicos y esta fue en conjunto implementadas con el SIC, precisamente porque incluimos también en esta las Empresas de Telefonía Móvil y de Telecomunicaciones y los Operadores Postales que no son vigilados de esta Superintendencia pero que tienen un tratamiento igual en materia de la excepción a las medidas de aislamiento preventivo para poder garantizar la circulación.

En materia de Acueducto y Alcantarillado y Aseo, hay unas Circulares muy particulares en las que desde el principio de las medidas de aislamiento se hablaba de la obligación de ajustar los Planes de Emergencia y Contingencia para mitigar los riesgos derivados de la Emergencia, hacerle un seguimiento continuo a las Fuentes Hídricas, definir la contingencia para el desabastecimiento de agua y obviamente empezar también a generar la obligación por parte de los Prestadores de garantizar campañas para promover entre los usuarios el manejo de los residuos, ustedes saben que el tema de los residuos sólidos es de particular relevancia y además en estos momentos de pandemia en los que tenemos que garantizar también que las condiciones sanitarias del país no se vean afectadas por ninguna otra situación.

En materia de otras medidas que hemos comunicado a los Prestadores mediante circulares, es que ésta, dirigida en particular a las medidas de reconexión y reinstalación en desarrollo del Decreto y de la Resolución de la Comisión de Regulación y otra cosa muy importante que varios de los Representantes han hecho referencia y que creo que es relevante en este momento para el tema, es el principio de morosidad de los servicios públicos, esta proscrita la gratuidad de los servicios públicos, por eso desde el Gobierno Nacional a través de Decretos tanto de los Ministerios de Minas y Energía como Vivienda, Ciudad y Territorio, se habló de la posibilidad y se habilitó la posibilidad para que mediante diferentes mecanismos los Mandatarios Locales pudiesen anunciarle a sus ciudadanos a tener la capacidad económica de hacerlo con recursos del Municipio, del Distrito o del Departamento, de cubrir parcial o totalmente las facturas de servicios públicos de algunos estratos y durante algunos meses, pero con el fin de garantizar que no se afecta financieramente a las Empresas, entonces para nosotros eso es importante que quede claro, los Alcaldes y Gobernadores pueden tomar esas decisiones y hacer esas medidas, pero deben garantizar que el flujo de esos recursos lleguen a la Empresa de Servicios Públicos.

En materia de Energía y Gas igualmente sacamos una Circular muy particular con respecto a las medidas en materia de facturación en donde también se habla de la prohibición de la gratuidad de los servicios públicos y de que todos aquellos Alcaldes o Gobernadores que requieran o que tomen la decisión de asumirlos deben garantizar que los flujos de recursos fluyen en las Empresas.

La Ministra habló de esta importante regulación en materia de las negociaciones de los Contratos de Gas, para nosotros era fundamental mandar una señal en el sentido de que debían materializarse esos contratos y expedimos esa circular tuvo un impacto porque efectivamente en lo que suceda en esos Contratos es lo que determina trasladándose de alguna manera al usuario y por eso era fundamental que al haberse dado regulatoria se ejecutara por parte de los Agentes.

Hemos hecho requerimientos de información masiva, como les mencionaba a empresas prestadoras de servicios públicos desde el principio, no solamente por la Resolución que obliga a que nos dé información con corte diario sino también mediante requerimientos puntuales a todas las empresas de servicios públicos del país, de todos los servicios vigilados, para que nos informen cuáles han sido esas medidas referentes al cobro de la factura, la financiación, la determinación de los consumos, la atención a los usuarios, como en particular en las Empresas de Energía Eléctrica y Gas, cómo ha sido ese cobro que tenemos conocimiento por las quejas de los usuarios y por las diferentes denuncias públicas de consumos estimados y por promedios, si se han tomado medidas por parte de los entes territoriales para asumir total o parcialmente el pago de los servicios públicos y obviamente en materia de servicio de aseo es otra preocupación creciente, es como se ha dado ese proceso de sustitución o de cambio para efectos del cobro por aforo o si se han dado alivios o medidas posibles para recalcular el valor del cobro por promedio que se hace en materia de aseo; a los Alcaldes y Gobernadores, como les mencione, para que nos informen cuales han sido esas medidas y cuál ha sido la financiación que han tomado al respecto.

Hemos venido adelantando además las acciones de control, una serie de acciones también como de prevención y de trabajo con prestadores y obviamente con la participación de la comunidad en lugares donde se han presentado más quejas de los usuarios, aquí es muy importante como lo vamos a ver en unos minutos, que quede claro que el responsable en primera instancia siempre es el Prestador de responderle a sus usuarios por las irregularidades, las inconformidades en la facturación, que manifiesten los usuarios y que ellos consideren que violan sus derechos en la prestación de servicios públicos.

Hemos también iniciado algo muy importante en esta situación de pandemia y es la decisión de iniciar a tomar muestras de calidad de aguas prioritarias a partir de junio de este año, porque si bien el Instituto Nacional de Salud ha sido quien lidera con las Secretarías de Salud este tema a nivel nacional, nosotros adquirimos la competencia gracias a la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo de este cuatrienio y creemos que es algo que no debe dejarse desatendido a pesar de que los esfuerzos de la Secretaría de Salud estén volcados obviamente en el tema de la prevención y mitigación del COVID19.

Hemos estado haciendo permanentes seguimientos a los casos de COVID que se han presentado en algunos prestadores a nivel nacional, eso también es una preocupación porque puede llegar a alterar la prestación del servicio y hemos hecho múltiples Talleres Virtuales con Organizaciones de Recicladores frente a esas

medidas adoptadas, porque esta es una de las poblaciones más vulnerables que tenemos nosotros en la cadena de prestación de servicio público y que también ha visto afectado sus ingresos a raíz de las Medidas de Aislamiento Preventivo Obligatorio.

¿Cuáles son entonces esas herramientas para los ciudadanos?, y de pronto este diagrama quiero decirle Presidente, que lo estoy estrenando con ustedes en la Comisión para poderles mostrar e ilustrar un poco cuál es ese camino que recorre o que debe recorrerse con una reclamación, por una inconformidad con la prestación de un servicio público, primero que todo, antes de acudir a la Superintendencia el usuario en primera instancia debe interponer un Derecho de Petición ante la Empresa Prestadora, la Empresa Prestadora es la llamada a responder y es quien mediante de acuerdo como lo establece la Ley, debe responder en primera instancia esas quejas, allí el usuario manifiesta que es la situación que considera lo afectó que vulnera sus derechos y de acuerdo a las condiciones particulares de los contratos de condiciones o informes, entonces el prestador recibe esa queja y tiene 15 días hábiles para responder.

De ahí en adelante puede darse varias situaciones, una primera situación es que pasan los 15 días la Empresa no resuelve o no responden en esos 15 días, entonces el usuario ahí es primer momento en el que la Superintendencia puede entrar efectivamente hacer parte de este proceso de queja, el usuario puede radicar ante la Superintendencia una solicitud de investigación por silencio administrativo positivo y entonces ahí nos dice, mire señores Superintendencia, yo hace 15 días hábiles radique o más normalmente los usuarios lo hacen mucho después de que se vence el término que tenía la empresa no me respondió la empresa nunca, entonces por favor investiguenlo porque no me respondió, pero ahí lo más importante es que la Ley de pleno derecho le otorga al usuario que la empresa le conceda dentro de las 32 horas siguientes a que se cumplieran los términos lo que él solicitó, porque la empresa no respondió en el tiempo adecuado.

Una vez nos llega nosotros esa solicitud por parte del usuario lo que hacemos es iniciar un proceso, abrir un expediente de investigación por silencio administrativo positivo y ahí en adelante y empezar unas acciones de cumplimiento con la empresa, diciéndole si ya le dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 142, si ya le otorgó lo que le había solicitado el usuario y que debería dárselo o debería otorgárselo por no haberle respondido.

La Investigación por Silencio Administrativo Positivo procede, eso tiene obviamente que respetarse los procesos del código del Proceso y de esa manera garantizar que al final se pueda llegar a una sanción al prestador por no haber respondido.

La otra opción es que dentro de esos 15 días efectivamente el prestador responde, le responde algo al usuario y el usuario no está conforme con la respuesta porque no le soluciono su problema de fondo o porque no tuvo en cuenta los argumentos para solucionar su petición, entonces, en ese momento lo que hace el derecho que tiene el usuario es interponer un Recurso de Reposición a la empresa y en el mismo

escrito un Subsidio de Apelación a la Superintendencia, eso quiere decir que nuevamente el prestador tiene 15 días para responderle al usuario, pero una vez terminado ese tiempo y en el cual le debe resolver el recurso de reposición la empresa debe enviar el expediente a la Superintendencia para que la Superintendencia a través del Recurso de Apelación confirme o modifique o revoque la decisión tomada por la Empresa, en ese caso nosotros con toda la información de las supuestas e interacciones entre la empresa y el usuario, podemos tomar alguna de esas tres determinaciones.

Entonces, aquí es muy, muy importante que quede declara que la Superintendencia pone y ya lo vamos a ver al final de la presentación, una serie de canales disponibles no presenciales porque desde el 17 de marzo el Distrito sacó siguiendo las recomendaciones del Gobierno Nacional, no tenemos atención presencial en ningún punto, pero fortalecimos de manera importante nuestros canales de atención no presencial y estamos como ya lo vamos a ver, dándole todo el apoyo posible a todos los usuarios del país para garantizar que sus quejas sean debidamente tramitadas ante los prestadores de servicios.

Esta es la última información dada con corte junio 8 de la cantidad de reclamaciones y de trámites que hemos recibido en la Superintendencia, obviamente podemos ver cómo entre los meses de abril, mayo y junio y en particular en mayo, en mayo hubo un aumento significativo del total de trámites recibidos, (diapositiva) de estos Derechos de Petición que ustedes ven acá, más o menos 34.724 Derechos de Petición tenemos que aproximadamente el 60%, fue recibido con una Plataforma que se llama Te Resuelvo, que es una Plataforma que la Superintendencia tiene que lanzó en el año 2018 y que tiene un acento impresionante y la ventaja es que eso es como el gran centro de recepción de quejas para cualquier empresa prestadora de servicios públicos en el país, si bien la Plataforma es de la Superintendencia, por esta Plataforma cualquier usuario puede entrar a poner una queja ante cualquier prestador, cualquier prestador de servicios públicos va a recibir una queja interpuesta por esta razón.

Y ahí lo importante entonces es que esas empresas o que no tenían fortalecido sus canales de atención no presencial o que sus canales de atención no presencial también han presentado un altísimo volumen de reclamaciones, pues por aquí puede efectivamente ponerse una queja y nosotros garantizamos todas las quejas de todos los usuarios no se queda ni una sola sin enviar y además a nosotros nos quedan la trazabilidad, lo cual hace mucho más fácil para nosotros hacerle seguimiento a los casos posteriormente.

Ya como para entrar en la parte final de la presentación, quiero mostrarles un poco las estadísticas, el servicio más reclamado es el servicio de energía eléctrica, lo sigue el servicio de gas natural a nivel nacional y posteriormente los servicios de acueducto y aseo, las causales de reclamación más frecuentes son por los temas de facturación, aquí se incluyen no solamente la inconformidad con el consumo facturado por la medición sino la inconformidad de haberse utilizado facturación por promedio.

En materia del estado de los tramites estamos gestionando en este momento de los trámites recibidos durante todo este año, más o menos vamos en la mitad de los trámites, ustedes se dieron cuenta del incremento tan importante que tuvimos y que hemos tenido de reclamaciones y de esa misma manera estamos haciendo todos los esfuerzos para gestionarlos lo más pronto posible.

En materia reclamaciones por departamento tenemos entonces, estas son las estadísticas generales, obviamente en Bogotá tenemos el número mayor de reclamaciones, pero esto también responde a la concentración por parte de los usuarios a nivel nacional, Atlántico que es en particular el caso y sobre todo de ELECTRICARIBE, por las razones que ya obviamente conocemos.

Y aquí para cerrar este tema de los Canales de Atención, quiero recordar nuestros canales de atención la línea gratuita nacional y el teléfono en Bogotá, la Plataforma corresponde a la que le mencionaba ahora que es el gran centro de acopio de quejas y que garantice que todas las quejas de todos los usuarios lleguen a su lugar de destino y son adecuadamente respondidas y nuestros otros canales no presenciales.

Entonces, ya cerrando la presentación quiero anunciarles, porque realmente esto no hemos todavía ni siquiera he sacado el comunicado de prensa, el cual espero que lo podamos sacar en la tarde de hoy, pero quería anunciarles a todos ustedes Honorables Representantes, que ya efectivamente tenemos debidamente notificadas y ustedes entenderán que en un proceso de investigación y sobre todo por parte de un Ente de Vigilancia y Control, hay que garantizar el debido proceso de todas las Actuaciones Administrativas, no solamente para garantizar la integridad de las mismas Actuaciones Administrativas sino la adecuada defensa de los derechos de los que están implicados en dicha actuación.

Entonces, al día de hoy podemos confirmar que ya se dio apertura para indagación preliminar a 3 Empresas de Servicios Públicos que están ubicados a nivel nacional por diferentes cargos, por presuntas irregularidades, esas presuntas irregularidades que sabemos que lo que tenemos que hacer es investigar y poder tener todo el acervo probatorio para ya poder empezar una investigación como tal que nos debe de manera contundente poder imponer las sanciones que así podríamos llevar en poner después de los términos desde los tiempos de Ley, entonces tenemos presuntas irregularidades en general en la medición del consumo, esto se refleja obviamente en lo que muchas quejas en el incremento de las quejas acerca la facturación por promedio, el señor Comisionado Jorge Valencia ya explicó los efectos de esa Resolución del 22 de abril emitida por la Comisión de Regulación y como esa también es la base para la Superintendencia pueda avanzar y profundizar en esas investigaciones.

Entonces, en general estas indagaciones preliminares nos van a llevar obviamente a poder tener más información contundente para todo lo relacionado con las sanciones relacionadas a medición del consumo e indebida información en la

factura, aplicación o no de la opción tarifaria y esas empresas son; la Empresa Alcanos, la Empresa Cedenar y la Empresa Gases del Caribe, estas tres empresas ya están han sido debidamente notificadas del inicio obviamente de estas indagaciones preliminares y por lo tanto, ya puedo anunciarlo sin temor a violar el debido.

Yo creo que Presidente, por ahí puedo dejar mi intervención, esto es lo que queríamos compartir con ustedes desde la Superintendencia, garantizarles que todo el equipo de la Superintendencia desde el inicio de esta pandemia, como lo ha estado siempre, ha estado totalmente comprometido con velar, hacerle seguimiento a la normatividad vigente y velar por los derechos de los usuarios y en esa misma manera seguiremos trabajando y ahora que ya tenemos procesos de indagaciones preliminares y probablemente muy pronto también aperturas formales de investigación en los otros Prestadores y en las otras Empresas de Servicios Públicos, porque no se vulneren los derechos de los usuarios y que garanticemos que en estos tiempos y en estas épocas de crisis, los usuarios se sientan y sigan estando protegidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, doctora Natasha, mil gracias por su presentación, ojalá esas acciones tengan resultados pronto, porque la ciudadanía está a la espera de ello.

Vamos a darle la palabra por espacio de 10 minuticos, al doctor José Camilo Manzur, Presidente de la Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía, para iniciar las intervenciones de los señores Representantes, empezando con el doctor Luciano Grisales, que tiene una emergencia y quiere arrancar.

Pregunto a la Comisión, para poder escuchar al doctor José Camilo, si quiere declararse en Sesión Informal.

SECRETARIO; JOSÉ JAIR EBRATT DÍAZ:

Aprobado, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, adelante doctor José Camilo Manzur, por espacio de 10 minutos, le ruego el favor de referirse de forma concreta a las inquietudes formuladas por los compañeros Representantes.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Presidente, el doctor Camilo Manzur es quién, por favor.

## PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA- ASOCODIS - JOSÉ CAMILO MANZUR JATTIN:

Buenas tardes, señor Presidente, a todos los Honorables Representantes, también a la señora Ministra, a la Superintendente, al Director de la CREG, y por supuesto, a los Honorables Representantes, citantes, gracias por invitarnos en el día de hoy a la Comisión Quinta, nosotros recibimos la invitación en el día de hoy y es un honor para nosotros, para mí de manera particular y para ASOCODIS, poder estar con ustedes y expresarles nuestra disposición permanente para resolver cualquier tipo de inquietud no solamente en el día de hoy sino los días que a bien consideren tanto la Comisión como por todos los Honorables Representantes.

ASOCODIS es el Gremio que reúne a las principales Distribuidoras y comercializadoras de la Energía Eléctrica en Colombia, comúnmente conocidas como Electrificadoras, en nuestro gremio hay empresas con capital público, privado y mixto y atiende las empresas cerca del 99% de los usuarios en el Sistema Interconectado Nacional.

Nosotros desde que inició esta pandemia hemos venido trabajando de manera conjunta con el gobierno Nacional, de la manera como lo expresó la señora Ministra, con aras de que en ningún momento los usuarios tengan dificultades en la prestación del servicio y nosotros queremos aprovechar la oportunidad, señor Presidente y Honorables Representantes, para reafirmar, para reiterar nuestro compromiso con Colombia, nuestro compromiso con los usuarios en estos momentos tan difíciles para el país, de prestar un servicio continuo, evidentemente en un marco pues de sostenibilidad.

En estos momentos desde el inicio de la Pandemia nuestros Operarios han venido trabajando, como lo hemos denominado héroes sin capa, en ningún momento ha habido dificultades en la prestación del servicio, hemos reconectado cerca 84 mil usuarios, como lo dijo la Ministra al inicio de esta Pandemia, que estaba suspendido, hemos venido financiando en este momento la operación de las medidas de alivio mientras se desembolsan los recursos por parte del Gobierno Nacional y evidentemente el sector de servicios públicos en estos momentos tan críticos para el país, con los últimos Informes que reportó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ha sido los sectores que viene generando empleo de un corte de febrero al mes de abril.

Nosotros, nuestras empresas asociadas tienen previsto invertir en los próximos 5 años una suma cercana a 13 billones de pesos, que se verán reflejados en un mejoramiento de la calidad de servicio en el país, en un incremento en la cobertura a todos los colombianos a pesar de que el indicador de cobertura en Colombia es superior al promedio de Latinoamérica.

Y quisiera abordar en dos temas particulares que han sido citados en el debate y uno tiene que ver con los promedios y otro tiene que ver con el tema de los recibos de la factura, sin duda alguna en el tema de promedio si es un tema lamentable lo

que ocurrió o puede ser a principios de la pandemia, fue un tema inesperado, esto fue una situación extraordinaria que nadie esperaba, a pesar de que las empresas aplicaron la norma existente en la Ley, evidentemente esto ha generado una serie de dificultades que ya se han venido corrigiendo, hay que reconocerlo, no ha sido de mala fe por parte de las de las empresas, reitero ya se están corrigiendo, al inicio había riesgo del usuario y no querían dejar de medir por efecto de algún tipo de riesgo de contagio, los mismos operarios, pero evidentemente esa situación ya se ha venido corrigiendo y evidentemente cualquier situación que se considere, nosotros nos ponemos a disposición de los usuarios para contribuir a que el tema se corrija.

En ningún momento esto va a implicar pérdida alguna para los usuarios, porque estos promedios deben ser ajustados en los siguientes periodos de facturación y es preciso mencionar que para los usuarios residenciales la aplicación del promedio les facturó un consumo menor al que normalmente, al que pudieron haber tenido en el momento la pandemia, porque utilizaron el promedio de los últimos meses, pero para el Sector Industrial y Comercial, sin duda alguna, para aquellos que se hizo por promedio fue afectado, reiteró, esto no fue un tema generalizado en todo el país y para poner en contexto los usuarios residenciales en Colombia representan casi el 90% de los usuarios en el país, o sea, que para esos usuarios residenciales aquellos que se la aplicó por promedio, le facturaron un consumo menor, pero para los usuarios industriales y comerciales que son cercanos al 10% en el país, se la aplicó un consumo superior, reiteramos, esto no es un tema que va a perder los usuarios y que están en la obligación las empresas de hacer la facturación respectiva de manera posterior.

Ahora bien, con respecto a las facturas y a los recibos de energía es preciso mencionar que el costo en la facturación se componen de dos elementos, el precio y el costo, ya el precio la Ministra y la CREG expresaba de que no puede subir el costo hasta el mes de julio, no pueden subir, pero si puede bajar, de manera que es un tema importante, entonces de aquí a julio en la medida que haya facturaciones, recibos, que se incrementen pueden ser específicamente por tema de consumo más no por el tema de costo por la Norma que expresó la señora Ministra y que expresó la Comisión, aquí hacemos un llamado sin duda alguna a todos los usuarios en un uso responsable en materia de los consumos, evidentemente también la factura depende de nosotros como usuarios en el uso que le hagamos de los consumos.

Y esto es un tema importante, como lo dijo la señora Ministra y lo dijo el Representante Ferro, la factura contiene unos elementos que no tienen nada que ver con el servicio público domiciliario de energía eléctrica, el tema alumbrado público, el tema de tasas departamentales y municipales, estampillas, el tema de aseo, sin duda alguna nosotros compartimos de manera total la propuesta que planteó el Honorable Representante Ferro, donde es que hay que limpiar las facturas, evidentemente el usuario cuando ve la factura de energía eléctrica asume y presume que todo ese es energía eléctrica, pero ello no es así y energía eléctrica a diferencia de otros servicios públicos, energía eléctrica no existe el consumo básico, no existe el cargo fijo, de manera que cualquier usuario que no consuma

nada de energía en un período, la factura debe llegarme cero por el tema de energía eléctrica, evidentemente si tiene unos componentes como alumbrado público, como aseo, estampillas, tasas, evidentemente ese tema le va afectar y es importante.

Yo quiero resaltar también y destacar la medida que el Gobierno nacional expidió en los decretos de Emergencia Económica donde faculta a los Entes Territoriales, a los Gobernadores y los Alcaldes, para hacer uso de los recursos del Fondo Nacional de Regalías e incluso del Sistema General de Participaciones, para que puedan contribuir con esos recursos a aliviar las tarifas de los usuarios; entonces, ese es un tema bien importantísimo en esa materia.

Evidentemente lo que mencionaba Representante Ferro, dado los consumos de subsistencia en la medida así es costo unitario, el costo de energía no suba, si el consumo se incrementa por encima del consumo de subsistencia evidentemente para los usuarios eso le va a pegar de manera importante, entendemos la preocupación que menciona pues el Honorable Representante Ferro, en materia de los consumos de subsistencia, porque de manera natural a todos los usuarios en este momento de Pandemia se les está incrementando la factura.

En resumen Honorables Representantes, yo quisiera reiterar para finalizar, reiterar y reafirmar el compromiso de nosotros como Empresa, el compromiso de nosotros como Gremio, de continuar prestando un servicio continuo en el país, nuestro compromiso con Colombia, con los usuarios y evidentemente queremos expresarle que estamos seguros que esta situación tan difícil vamos a salir juntos, pero necesitamos el concurso, el apoyo y de que todos trabajemos juntos, necesitamos que aquellos usuarios que puedan hacerlo paguen su factura, porque de ellos depende también que todos puedan disponer de la energía.

Y reitero mi disposición total, señor Presidente y Honorables Representantes, tanto mía de manera personal como del Gremio, ponernos a disposición de ustedes para apoyar en toda labor que se requiera y evidentemente que si hay cualquier tipo de queja a nosotros también pueden acudir para hacer enlace con las empresas y con los Organismos de Vigilancia y Control, para subsanar cualquier tipo de inquietud, que reitero, ha sido lamentable, no ha sido un tema de mala fe en materia de los promedios y esperamos que la situación esté corrigiéndose cómo de hecho nos han informado las Empresas, que ha sido un criterio que no ha sido generalizado.

Señor Presidente, muchas gracias a usted y a todos los Honorables Representantes, muy amable por invitarme.

**PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:**

Muy bien, mil gracias doctor José Camilo Manzur, muy importante su información.

Para iniciar la ronda de participación de los Representantes, pregunto a la Comisión si quiere volver a la Sesión Formal.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Así lo quiere, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, vamos a arrancar entonces con el doctor Luciano Grisales y se alista el doctor Edwin Ballesteros.

Adelante doctor Luciano.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, Presidente, quiero primero darle un cordial saludo a la doctora María Fernanda Suárez, nuestra Ministra del Ministerio de Minas y Energía, a la doctora Natasha Avendaño y también al doctor Alberto Valderrama y al doctor José Camilo Manzur, que nos acompañan en este importante debate muy esperado por los colombianos y a todos los funcionarios.

Quiero también unirme a las voces de celebración de los 80 años del Ministerio de Minas y Energía, una celebración muy emotiva, un foro muy interesante, un video muy conmovedor que recuerda la importancia que este Ministerio tiene en la vida de todos los colombianos, señalar que reconocemos la labor que el Ministerio y en general todos ustedes han realizado durante esta crisis, el sector que dirigen es naturalmente de enorme importancia para el país y para su desarrollo, nadie imagina la vida sin energía, ningún colombiano racional coincide en tiempos modernos el desarrollo social y económico del país sin un sistema de generación de energía autónomo, confiable, fuerte y sin un Sector Minero que provea de elementos importantes y claro sin un Ministerio, sin una Organización Estatal que le permita lograr esos importantes objetivos.

Nosotros sabemos de los importantes esfuerzos que desde el Gobierno y del Ministerio de Minas y de otras instancias, se están haciendo en el propósito de garantizar la prestación de los servicios públicos, este esfuerzo si bien lo valoramos para los ciudadanos es algo lógico, para los ciudadanos es algo natural y perdón que lo diga de modo un poco brusco, se entiende que para eso existe el Ministerio y entre muchas otras cosas es su objetivo de existencia, es su razón de ser, y por eso los ciudadanos hacen los reclamos que hacen delante digamos el espacio donde ellos consideran lo deben hacer.

Y voy a tratar de transmitir un sentimiento de los usuarios, ya los compañeros ya han expuesto digamos lo han esbozado ese mismo sentimiento, pero este es un sentimiento de funcionarios de los padres de familia, de los empresarios, de los comerciantes de muchas partes del país y ahí inicialmente daría una crítica muy respetuosa sobre el modo en que las ayudas se están focalizando, porque sentimos que se ha centrado más en las empresas prestadoras de los servicios y menos en las necesidades de los consumidores, nos preocupa, por ejemplo, que los cálculos

para la estimación del valor del kilovatio atiende las condiciones del mercado, cuando en este momento el mercado está distorsionado, cuando una caída abrupta del consumo de muchos bienes y servicios y por ende de energía, por ejemplo y para el Estado debe ser justamente ese de corregir en afán, entendemos que el costo de generar y llevar energía a los usuarios y depende de variables que supera a veces el control de las empresas, el COVID se ha encargado entre otras cosas de recordarnos eso, lo que no se entiende es porque cuando las dificultades las tienen las empresas son los ciudadanos los que deban pagar el costo, pero cuando la ciudadanía es la que tiene las dificultades, las empresas no tienen el mismo comportamiento solidario y no mantiene su facturación como si no pasara nada y mantienen esa condición que hoy los ciudadanos están reclamando.

Peor aún, los ciudadanos no entienden porque la energía que es generada con recursos naturales de todos los colombianos y utilizando la infraestructura colombiana muchas veces construida por el Estado, con recursos de los colombianos, las Empresas Públicas y Privadas no tienen la misma compasión con la situación angustiosa de esa ciudadanía en un escenario absolutamente excepcional, los servicios públicos de energía y gas son los que nos tienen en este debate, las Autoridades Nacionales han adoptado una posición de relativa normalidad cuando la situación es completamente anormal.

Doctora María Fernanda Suárez, doctora Natasha, doctor Alberto Valencia, el papel y la acción del Estado en momentos excepcionales debe ser igualmente excepcional, el Estado existe fundamentalmente para atender las necesidades de los ciudadanos y garantizar el cumplimiento de sus derechos, para eso busca la Estabilidad Institucional y en ella la Estabilidad Macroeconómica y no lo contrario, preocuparse por la Seguridad Macroeconómica sobre el bienestar de los ciudadanos, propone un Modelo de Estado donde lo que importa son los intereses de los que más tienen, son los intereses de las Empresas para que ellos no pierdan en el criterio ya revaluado de que si a ellos les va bien al resto de los ciudadanos les va bien, la ciudadanía hoy está reclamando medidas excepcionales, pero no con un discurso que les haga pensar que los Gobiernos y sus Dirigentes les hacemos un favor, la ciudadanía reclama el trabajo que nosotros como Servidores Públicos les debemos, por eso ellos pagan, por eso ellos le pagan a las Empresas, por eso ellos eligen y a ellos nosotros nos debemos.

Yo llamo la atención de la injusta condición de los Empresarios pequeños y de los Empresarios medianos, como ocurre en el departamento del Quindío, ellos han debido dejar de producir en esos sectores importantes como el turismo, como el comercio, como el entretenimiento, la situación Ministra, es absolutamente desesperada, eso ya usted lo recibió de muchos comentarios, ellos hoy no están recibiendo ingresos, los trámites son numerosos, los establecidos por los Decretos de Ley son tan complejos que imposibilitan a la mayoría de ellos acceder a créditos y ayudas del gobierno y con todo eso muchos de ellos tienen deudas pendientes que no ha podido atender, les impiden asumir sus deudas y aumentar a sus acreencias y allí ha habido un cuello de botella que no se ha logrado superar y que impide que cuenten con recursos para cumplir con sus obligaciones; lo mínimo que

ellos están esperando es que el Estado Colombiano tome las medidas para que en temas como servicios públicos, puedan tener alivio reales, sus perspectivas de recuperación, señora Ministra, supera los pasos que el gobierno ha establecido, la incertidumbre es monumental y el cumplimiento de sus obligaciones pues digamos no dan tregua, en momentos corrientes ellos han jalado y han jalonado la economía y han generado cerca del 80% del empleo, crean auténtica riqueza para la economía real, hoy requieren que el Estado, el Estado de todos no el Estado de unos pocos, no el Estado de unas pocas Corporaciones, su Estado, el Estado nuestro, les eche una mano para poder superar la crisis.

Lo que ha pasado a mí me parece que es todo lo contrario, en lugar de disminuir las tarifas de energía en momentos en que los consumos disminuyeron por falta de actividad, reciben unos recibos con tarifas irreales y tarifas promediadas, que no se puede incrementar, pero esa es la realidad, doctora Natasha, esperar que los operadores y prestadores del servicio apliquen las medidas no ha sido suficiente, ellos por sí solo, pues tristemente es así, este reclamo que estamos haciendo es porque en la realidad eso está sucediendo, las medidas no han sido efectivas, pareciera que por una precaución perversa sus consumos no son los que determinan sus tarifas sino que son esas tarifas el resultado del comportamiento histórico cuando ellos estaban produciendo, para los Cafeteros, por ejemplo, para los agricultores y un sector hoy responsable de mantener una actividad económica en medio de esta crisis, lo único que han recibido es un aumento de las tarifas inclusive en épocas de recolección de las cosechas.

La solución que el gobierno le ha dado es la que ellos lo sienten así, paguen y luego hagan la reclamación por vía administrativa, pero discúlpeme, el problema esencial es que ellos no tienen como pagar porque durante esta cuarentena no han generado ingresos, los ahorros que tenían a muchos ya se les ha agotado, se les ha ido en las nóminas de sus trabajadores, aunque estos están digamos improductivos.

En Colombia, yo veo que crece el inconformismo y crece el inconformismo con muchos sectores, por ejemplo, con el sector financiero que ha sido inferior a la crisis, crece el inconformismo con grandes empresas y capitales que no han sido suficientemente solidarios, lo mismo está ocurriendo con las Energías y Gas, frente a los enormes esfuerzos que viene realizando el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional, los Gobiernos Municipales, la ciudadanía percibe que estas empresas no han tenido la responsabilidad ni la solidaridad suficiente para ayudar a solventar esta crisis.

Señor Ministra, desde el 3 de abril los Congresistas del Quindío dirigimos a usted y a la Consejera Presidencial para las regiones y al Presidente Duque, la solicitud de revertir el aumento de las tarifas del energía en este departamento, porque fue un anuncio que hizo la EDEQ, solicitamos además, con enorme respeto que el congelamiento de esas tarifas y el establecimiento de medidas de alivio para los usuarios que ya usted lo ha explicado, han llegado, se han tomado, pero esas medidas insisto, no han sido efectivas, hoy en el marco de este debate hacemos un llamado angustioso que es el mismo que nos hace los usuarios de estos servicios

en calidad de ciudadanos, solo piden que este Gobierno y las Empresas sean compasivos con esa situación, si hoy les damos la espalda estaremos generando todas unas condiciones para que la crisis se generalice y para que el país se precipite a unas condiciones y a un abismo de des- gobierno y el desempleo y la recesión económica y todo eso empieza a generar un ambiente inadecuado que de hecho ya es tenso y yo creo Ministra, qué es nuestra responsabilidad y estamos aquí para apoyar y para ayudar y desde el buen manejo que ustedes les han dado y del liderazgo que ustedes han tomado, nosotros los apoyemos, tomemos medidas pensando en ello.

Yo entiendo que ya digamos se han, por lo que ustedes han explicado, pero en la práctica no lo sentimos, yo les aseguro que si nos protegemos la primera beneficiada de esta situación definitivamente van a ser reconocida, confiemos en ellos yo estoy seguro que ellos no nos van a decepcionar, y le pediría, Presidente, un espacio muy corto para darle un lugar a la manifestación de unos comerciantes de una buena parte de Colombia, que es el Quindío, de una forma muy corta, porque si bien ya lo digo, hemos recibido quejas y hemos recibido comentarios, hemos recibido iniciativas de todos los colombianos, es importante sentirla en este instante y le pediría sesión informal para escuchar de una forma corta, 3, 4 minutos, a unas personas que tienen un mensaje muy importante para la Ministra, que va encaminada por unas cosas que hemos dicho en este instante.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muchas gracias Representante Luciano.

Pregunto a la Comisión, si quiere declararse en Sesión Informal para escuchar por espacio de cinco minutos a los dos invitados por el Representante Luciano Grisales.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Presidente, son unos, digamos Organización de Comerciantes importantes que hacen mucho tiempo vienen haciendo este reclamo a nivel regional, tal vez a nivel nacional, pero que lo hagan acá en el Congreso me parece importante, él se llama Juan David Latorre y bueno muchas gracias Presidente, por abrirnos el espacio y yo no sé doctor Jair, ya Juan David está conectado, para que le dé un saludo a la Comisión, a la Ministra y a los funcionarios del Gobierno.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, la Comisión quiere declararse en Sesión Informal.

Tengo entendido que ya el señor Juan David Latorre está aquí conectado, por favor, el señor Juan David.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Señor Juan David Latorre.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No lo estamos escuchando.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Pasa algo porque no lo escuchamos.

H.R. HÉCTOR ÁLGEL ORTIZ NÚÑEZ:

No se escucha, Presidente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No lo estamos escuchando, señor Latorre; ¿usted nos escucha?

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor Luciano, mientras organizan el sonido, vamos a continuar con las intervenciones que teníamos programadas, pregunto a la Comisión si se quiere volver a la Sesión Formal.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Así lo quiere la Comisión, señor Presidente, puede continuar.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, tiene la palabra el doctor Edwin Ballesteros y se alista la doctora Teresita de Jesús Enríquez.

Adelante doctor Edwin.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Señor Presidente, muchas gracias, un saludo nuevamente para todos los colegas de la Comisión, igualmente para todos los funcionarios que nos acompañan en el día de hoy.

Hemos estado muy atentos a las presentaciones y a cada una de las intervenciones, sin embargo, yo tengo que hacer algunos comentarios y algunas observaciones al respecto, la primera de ellas es y además necesario es recordar que la Ley 142 de 1994 frente a el tema del marco de privatización o modernización que se le quiso

dar, lo que busca siempre es cumplir los fines esenciales del Estado en el desarrollo Constitucional que se hace a partir de su artículo segundo, y en esa línea, Presidente, mis queridos compañeros, es básicamente entender que la responsabilidad es compartida y la responsabilidad es compartida no solamente por el gobierno nacional, no solamente por el Operador sino también por el Prestador y aquí quiero hacer mis observaciones, y es que encuentra hoy en cada una de las respuestas y las fotos que le llegan de las diferentes respuestas que dan los prestadores a los usuarios, que los prestadores terminan diciendo que todo se debe a el esquema regulatorio que establece las tarifas y que no es competencia de ellos.

Y yo aquí inicio con mi primera observación a las Empresas Prestadoras y es no sólo pensar en las utilidades, porque muchas de ellas, muchos de los prestadores de servicio de energía eléctrica y gas pudieran haberse abstenido de haber aplicado los nuevos cargos que establecía la Resolución 015 de 2018, porque desde luego en las proyecciones que se hacen en cada uno de los equipos al interior de las empresas se determinaba claramente que aplicar esos cargos incluidos dentro de CREG 015, automáticamente iba a tener unos incrementos y unos mayores costos desde luego en el costo unitario del kilovatio hora y desde luego también en el costo que representa el metro cúbico.

Entonces, a mí me parece que en esa responsabilidad compartida si le ha faltado a las empresas, a los prestadores, entender que no estamos solamente no estamos en época solamente de pensar en generar utilidades, sino realmente en esos principios básicos que establece la Ley 142 de 1994, como es la solidaridad, empezar realmente también a ponernos del otro lado y a pensar también obviamente en la situación tan especial en el COVID19, en esta crisis, en esta emergencia que vienen enfrentando los miles, los millones de usuarios no solamente en Santander sino en todo el país.

Y en ese mismo sentido de esa responsabilidad compartida, señor Presidente, lo que se ha venido haciendo por cobros promedio, si bien es cierto es una facultad permitida también, una facultad excepcional permitida dentro de la Ley 142 de 1994, sí me parece que las empresas les ha faltado responsabilidad social, hace unos días en Santander, en el Área Metropolitana de Bucaramanga más de 300 mil usuarios, señora Superintendente, estaban con un nivel de preocupación enorme y tuvieron que salir a las calles a hacer sus reclamaciones, porque desde luego el servicio de gas tuvo unos incrementos significativos y desde luego a costa de los cobros por promedio.

Y también en esa responsabilidad compartida señor Presidente y al señor Director de la CREG y doctora Natasha, con las buenas acciones, el buen ejercicio que usted viene haciendo en vigilar y controlar y en también sancionar cuando es la necesidad de estas empresas; yo quiero hacerle la solicitud de que empecemos a revisar cuál es el esquema de compras de energía y procesos de planeación que están teniendo las Empresas de Energía Eléctrica, porque no me parece justo con los usuarios, no me parece justo con los colombianos que terminen siendo los usuarios los que terminen pagando la falta de planeación y la exposición a bolsa que están teniendo

algunas empresas en el país, ¿esto que quiere decir?, que dejaron dispuesto un porcentaje de sus usuarios y no realizaron las compras o los contratos en precios y en tiempos como se tenía que hacer y cuando se incrementa la bolsa por los diferentes factores que ya hemos escuchado a la señora Ministra, desde luego los que terminan cargando la responsabilidad son los usuarios obviamente que pagan la factura del servicio de energía eléctrica, luego acá hay que hacer también una revisión de esos Procesos de planeación y esos Procesos de Compra que vienen haciendo al interior cada una de las de las empresas.

Y yo en este caso particular también de esa responsabilidad compartida, quiero tocar un caso particular y lo hago obviamente con la mayor consideración, entendiéndolo también que existe un marco de independencia en el comportamiento y en las medidas de Gobierno Corporativo en las acciones económicas que toman cada una de las empresas, pero el llamado es al grupo de Empresas Públicas de Medellín y acá el caso particular, es un caso en estudio y es que EPM es el dueño del 73% de la Electrificadora de Santander y el 13% de Hidro Sogamoso, resulta que hoy existe en Barranca un valor superior de aproximadamente 17, 18 pesos, frente a un municipio cercano, un municipio que simplemente hay que pasar un puente, hay que pasar el río y es Yondó, que desde luego tiene un costo de kilovatio de esos mimos 17, pesos, por debajo y el llamado en esa responsabilidad compartida, en ese principio de solidaridad, la Ley 142 del 94, es que empresas tan importantes de este país como EPM, tengan un sentido más amplio de la responsabilidad social y busquen cómo pueden beneficiar de esas mejores tarifas a usuarios como los Santandereanos, a usuarios como los de Barrancabermeja que si le rebajamos esos 17 pesitos en el valor kilovatio de su factura, sería muy representativo a la hora obviamente de recibir lo que pagan por servicio de energía eléctrica.

Y señor Presidente, en ese mismo sentido de responsabilidades y de buscar medidas, yo quisiera poner a consideración de la señora Ministra, del señor Director de la CREG, de la señora Superintendente, de esta Comisión, para que pudiéramos entre todos de manera muy rápida actuar y buscar una alternativa para mirar cómo podemos buscar aumentar lo que está establecido entre el consumo de subsistencia ¿y porqué lo digo?, porque en estas condiciones de aislamiento preventivo obligatorio, confinamiento donde estamos 24 horas en los hogares y principalmente ciudades como Barrancabermeja que tienen 81 metros de altura sobre el nivel del mar o municipios como Puerto Wilches con 75 metros, municipios como Betulia, San Gil, Capitanejo, hoy obviamente están viendo también un incremento muy significativo en sus consumos y sería una medida muy interesante poder buscar como ampliamos el consumo de subsistencia, esos beneficios de consumo de subsistencia principalmente para estos municipios que tienen estas condiciones particulares.

Y en ese mismo orden de ideas señor Presidente, el tema de los incrementos no es solamente es para estrato 1, estrato 2 y estrato 3, eso se presenta en el Sector Comercial, en el sector Industrial y en todos los estratos, acá tengo mi factura de energía eléctrica y desde luego como ha pasado en la mayoría de sus casas, todos

estamos solamente viviendo este incremento, por eso esta medida de contención la presento para que la podamos estudiar y es dada la importancia que se tiene en el Sector Comercial e Industrial y dentro del proceso de reactivación que estamos ya afrontando cada uno de los sectores, poder obviamente buscar en ciudades como Bucaramanga y en otras Áreas Metropolitanas que estamos tratando de tener propuestas de reactivar el comercio las 24 horas, se hace necesario tener una consideración de tarifa preferencial, buscar cómo le damos un alivio en el servicio de energía a estos establecimientos, que si bien es cierto desde luego no están en el estrato 1, 2 y 3, si van a necesitar en este momento a la hora de reactivar su economía, a la hora de mantener los empleos, tener una alternativa desde luego que le permita contribuir en su proceso de recuperación de la economía, sobre todo obviamente en las consideraciones que hemos en el costo unitario del kilovatio hora.

Y, finalmente, señor Presidente, yo quiero también hacer un llamado a la coherencia cuando en algunos instantes de nuestros debates hablamos sobre la necesidad de tener nuestros servicios públicos con unos costos asequibles a todos los colombianos y el llamado es, todos estamos dando la lucha y haciendo el esfuerzo porque tengamos tarifas dentro del gas domiciliario económicas, tarifas baratas para que lo entiendan los colombianos, y en esa busca de abaratar esas tarifas es necesario que este país no cierre las puertas para garantizar la auto-suficiencia energética y garantizar desde luego el auto-abastecimiento y por eso acá el llamado a seguir explorando, a seguir explotando nuestros recursos y a buscar alternativas que permitan que no sigamos teniendo incrementos a través de vernos abocados a importar gas y que desde luego una de esa afectación o una de esos factores que incrementa el costo del metro cúbico el gas domiciliario, también es la liquidación que se hace a la TRM, cuando se tiene obviamente que hacer este tipo de proceso. Entonces, señor Presidente, esa es una solicitud también que se hace dentro de la coherencia que podamos explotar también todos nuestros recursos.

Y, finalmente señora Superintendente, hay un sector, como el sector en la ruralidad, hay que ser muy creativos para mirar cómo a través de la radio, a través de la televisión regional le empezamos a entregar información a todos nuestros campesinos también, para que no tengan que desplazarse de sus Veredas, del sector rural a los Centros Urbanos a buscar obviamente respuestas frente algunas problemáticas que está teniendo con sus facturas de los diferentes servicios, tanto energía eléctrica o de gas o de la preocupación que tengan.

Esa, era mi intervención señor Presidente, yo creo que esto ha sido un debate muy interesante, felicitar a los señores citantes, en cabeza del doctor Ricardo Ferro, por este tipo de debates que viene haciendo esta Comisión y hacerle un llamado con todo el corazón a las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, en especial a la Electrificadora de Santander, al Grupo EPM, a Empresas Públicas de Medellín, importante las utilidades que en años anteriores han generado estos usuarios Santandereanos para que podamos desarrollar buenos y varios de los proyectos que hoy le sirven a la Seguridad Energética del país, pero es hora de pensar en la solidaridad y es hora de pensar en la responsabilidad social y darle una manito a todos los usuarios no solamente a estratos 1, 2 y 3, sino a todos los estratos, al 4 al

5 y al 6, pero sobre todo también al Sector Comercial y al Sector Industrial que van a necesitar mucho apoyo para reactivar la economía y el empleo en la Patria.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias doctor Edwin Ballesteros.

Ya me avisan que el señor Juan David Latorre está conectado, pero vamos a escuchar primero a la doctora Teresita y enseguida lo hacemos con el invitado del doctor Luciano y otro invitado que tiene el doctor Ricardo Ferro.

Adelante doctora Teresita.

H.R. TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO:

Muchas gracias, señor Presidente, sea lo primero expresar un saludo muy cordial a la señora Ministra de Minas, a la señora Superintendente y al doctor Jorge Alberto Valencia, saludar también a mis compañeros y felicitar a los Representantes citantes, especialmente al doctor Ricardo Ferro.

Yo le decía por el chat interno hace un momento que realmente esa es la situación que viven todos los departamentos en este país y en esta época tan difícil de pandemia, el inconformismo que existe y desasosiego por las exageradas alzas en los servicios públicos es el pan de cada día y realmente nosotros como Dirigentes Políticos, como Representantes, como Voceros de nuestra gente no tenemos la respuesta a situaciones tan difíciles que se viven y que se ignoran aparentemente por estas Empresas Prestadoras de Servicios; son miles de Nariñenses aquí en mi departamento los que hoy son sufren ese alto incremento de las tarifas, creo que debe ser conocedora la señora Superintendente, de que hace algunos días en la ex provincia de Obando, de mi departamento, se realizó una marcha, inclusive violando las medidas que se han adoptado para evitar el contagio, precisamente para protestar contra estas empresas que han subido los costos de los servicios públicos.

Escuché con profunda atención sobre todo la exposición de la Ministra y no alcancé a captar la presentación de ella, porque me llamó mucho la atención y creo que si no vi mal, en el mes de abril, el 6 de abril me pareció que decía la presentación, se tomaron unas medidas para que no se siguiera haciendo esa facturación por promedio, no sé si eso es así, pero me llama la atención que si en el mes de abril, el 6 de abril se tomó esa decisión, porque en este departamento el 18 de abril el Gerente de la Empresa CEDENAR aquí en Nariño, le responde al Gobernador de nuestro departamento que le dirigió una misiva pidiéndole que reconsiderara esta situación, que este departamento de Nariño tiene su mayoría es área rural, su mayoría es gente de escasos recursos, somos campesinos, somos gente rural muy pobre que recibir ese incremento que pagaban antes 31 mil pesos en los municipios de sexta categoría, se pagaba 31 mil pesos y ahora le suben a 85 mil pesos, pues

eso obliga a los campesinos pobres, eso obliga a la gente pobre a salir, no solamente a correr el riesgo de contagiarse sino que a salir a buscar 54 mil pesos de diferencia para pagar esos recibos.

Entonces, yo no entiendo cómo, si esa medida se tomó ya por el Ministerio que viene haciendo un trabajo importante, por este Presidente de la República que viene haciendo un trabajo importante y lo he dicho varias veces en esta Comisión, se viene jugando la vida, pero porque el Aparato Estatal hace quedar mal a nuestro Presidente, hace quedar mal a nuestro Gobierno, porque señora Superintendente no se han tomado las medidas, ahora dice que se abrió una indagación preliminar, por favor, indagación preliminar cuando aquí hay todas las pruebas suficientes de que aquí se están cometiendo irregularidades, busque solamente la respuesta que el señor Gerente de CEDENAR le da al Gobernador del departamento, donde le dice, que usted señora Superintendente, que la CREG, no han respondido lo que él está diciendo, les está informando de que el Sindicato de Trabajadores de CEDENAR está argumentando que no puede salir a tomar esas lecturas, que no puede salir a hacer ese trabajo de campo por temor al contagio y que la Superintendencia no ha respondido, que ha omitido sus deberes de respuesta, como es eso que la misma empresa está atacando a la Superintendencia, que es lo que está pasando y fuera de eso le dice; las medidas que la señora Ministra nos aclara hoy que sí que efectivamente los Entes Territoriales que efectivamente los gobernadores del departamento, pueden asumir, por Dios, como van asumir el pago de esos servicios públicos cuando aquí la gente se nos está muriendo de hambre, cuando con esta pandemia el pobre Gobernador de este departamento, los pobres Alcaldes de este departamento, ya no saben de dónde sacar recursos para ayudar con esos paquetes alimentarios.

Entonces, señora Superintendente, yo le pido, indagación preliminar es cuando, yo también soy abogada, indagación preliminar uno la hace cuando no tiene certeza, cuando no hay suficientes pruebas, aquí si usted vendría a funcionario a este departamento, si usted realmente se interesa por lo que pasa en este departamento, mande a recoger las pruebas y le aseguro que no es indagación preliminar, que se debe abrir directamente una investigación, porque no sé qué es lo que está pasando, no sé quién está fallando, el señor Gerente dice que son ustedes, ahora no entiendo como la Superintendencia no escucha un Gerente de una Empresa, como es que no le da respuesta, cómo es que la CREG no da respuesta frente a estas situaciones.

Y quiero preguntar también cuando habló el doctor Jorge Valencia de la CREG y dijo que se tendría que retomarse, tendría que empezar a tomar las lecturas reales en los medidores, cuando se va a empezar a tomar esas lecturas reales en mi departamento, señora Superintendente, doctor Jorge Valencia, cuando es esa fecha, yo necesito que se le diga, poderle decir a mi departamento a la gente de mi departamento cuál es el resultado de este debate, aquí no necesitamos más informes de lo que se viene haciendo, la Normatividad la conocemos, sabemos todas las medidas que el señor Presidente, repito, las está tomando más con el corazón que con otra cosa, sabemos el trabajo del Ministerio, yo que a veces he

sido un poco señora Ministra, muy dura con el Ministerio, hoy le tengo que decir usted viene haciendo un buen trabajo pero algo está fallando, algo está fallando porque aquí en mi departamento la gente está inconforme, porque hoy la gente no puede estar tranquila de saber que puedes destinar 30 mil pesos a un mercado, porque tiene que pagar los servicios públicos, porque no es, señora Superintendente, la respuesta decir que hagan reclamaciones y que este es el proceso, que después de que haya silencio administrativo habrá una respuesta positiva, que silencio administrativo positivo.

Mis campesinos, mis Indígenas, mi gente pobre de este departamento, ni siquiera sabe escribir, entonces ese no es el procedimiento, demos soluciones reales a esta situación y si es de poner en cintura a las Empresas Prestadores, pues hagámoslo señora Superintendente, pero aquí la tramitología lastimosamente en este momento de Pandemia no funciona, nosotros tenemos que escuchar a la gente y le repito, sería muy bueno que usted enviara unos funcionarios acá para que recojan las pruebas, para que realmente usted se puede enterar de lo que está sucediendo en este departamento.

Muchas gracias. señor Presidente.

PRESIDENTE: H.R: RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, doctora Teresita, muchas gracias, por su intervención.

Para cumplir con lo prometido al doctor Luciano y al doctor Ricardo Ferro, pregunto a la Comisión si quiere declararse en Sesión Informal.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Así lo quiere, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, vamos a darle el uso de la palabra por espacio de cinco minutos, al señor Juan David Latorre, el invitado del doctor Luciano Grisales y se alista el señor Evaristo Valderrama, invitado del doctor Ricardo Ferro.

Señor Juan David Latorre, adelante por favor.

JUNTA DE COMERCIANTES DE QUIMBAYA - QUINDIO - JUAN DAVID LATORRE:

Un saludo a la Ministra, un saludo a la Superintendente, al Director de la CREG, y a las personas que nos escuchan.

Para nosotros la Junta de Comerciantes del municipio de Quimbaya y también en nombre de los Comerciantes del Quindío, ha sido lamentable las actuaciones que

ha tomado la empresa de energía del departamento EDEQ del grupo EPM y las Empresas de Alumbrado Público de los municipios, cuando han tomado aumentos irregulares y el cobro por promedios, lo decía el doctor Manzur, en las viviendas puede ser desfavorable pero en el comercio no, los comerciantes durante más de un mes estuvieron con sus negocios y sus puertas de los locales cerradas y aun así se realizaron esos cobros por promedio que alzaron las tarifas, ahora muchos de ellos en desobediencia no es tan pagando eso y se están acumulando, incluso con intereses de mora, el caso del departamento del Quindío también es grave y debe revisarse.

Se han presentado los Derechos, se ha escrito también a la Superintendencia, incluso, con el señor Representante Luciano Grisales hemos realizado ese trámite, pero no hemos escuchado una respuesta acertada por parte de la Superintendencia, creemos además que esos procesos son muy lentos, que se hacen de carácter particular, nos decía ahora la Ministra y también la Superintendente, no, envíen un derecho de petición a la empresa y luego se pasa a revisar ese tema, pero el asunto es que no todos están presentando los Derechos de Petición para solicitar a través de una queja formal eso, pero tampoco se están tomando las medidas concretas para el caso y no se está allegando la información suficiente para explicarle al usuario porque se están realizando esas alzas en las tarifas.

Para el caso, por ejemplo, de Alumbrado Público, porque lo que decía ahora el doctor Manzur, también es cierto, una cosa es Consumo y otra cosa es Alumbrado Público, en Consumo se está cobrando por promedio en muchos de los Locales Comerciales de los más de mil comerciantes que tiene el municipio de Quimbaya, por ejemplo, hay una serie de irregularidades en ese cobro por promedio, pero, además, se está haciendo un aumento de cerca del 17.5% en alumbrado público, está variando digamos en eso y antes de la Pandemia se hizo un aumento de 300% a 100 comerciantes del municipio, y no hubo explicación ni por el municipio, ni por la empresa prestadora del servicio de alumbrado público; esas irregularidades se han puesto en conocimiento, pero no hemos tenido la lupa puesta en el departamento del Quindío para revisar que está ocurriendo.

En estos momentos el departamento vive del Turismo fundamentalmente y también del campo, pero el Turismo es un motor fundamental, el municipio de Quimbaya tiene el Parque PANACA y otras serie de Parques que han dinamizado los empleos locales y ahora tenemos una gran tasa de desempleo en el municipio, necesitamos movernos, pero llegan estas empresas y están clavando directamente a los Comerciantes de una manera irresponsable, frente a eso se deben tomar las medidas, Superintendente, se lo pedimos de una manera muy respetuosa también, que está ocurriendo en el departamento con la EDEQ y con las Empresas Prestadoras del Servicio de Alumbrado Público, sobre todo es en ellas donde hemos identificado ese tipo de fallas.

Y de una manera muy juiciosa la Junta de Comerciantes de Quimbaya se encuentra recolectando todas las pruebas suficientes por medio y sería muy bueno que

estableciéramos un canal directo de comunicación, para que alleguemos esas pruebas a la Superintendencia, porque esos procesos individuales son un poco más lentos y es más fácil demostrar que esto es de carácter sistemático, ocurre en el Tolima, como lo decía el Representante Ponente, pero también ocurre en Nariño, como lo decía la otra Representante; entonces, tenemos que demostrar que esto no es un tema de que aquel o al otro se le subió un poquito la tarifa o se le cobro por promedio a uno o a dos, es que fue un carácter sistemático y eso es lo que se debe entrar a revisar, no mirar una sola queja, sino una queja colectiva en la que se demuestre que a los Comerciantes del departamento del Quindío se les hizo cobro abusivo por parte de las Empresas Prestadoras de Alumbrado Público y de Energía Eléctrica ese cobro por promedio, ya la Ministra lo ha dicho, la Superintendente lo ha dicho, entonces que está ocurriendo, como se está revisando.

Y además, listo, no ocurrió en el primer mes de la Pandemia porque obviamente correspondía a consumos anteriores, pero si se presentó en los meses de abril y mayo que fueron periodos, incluso, el anterior de marzo a abril, abril a mayo que son los periodos neurálgicos de la Pandemia donde estuvo el cierre y donde el comercio ha estado casi que congelado, de una economía como la del Eje Cafetero especialmente la del departamento del Quindío, que depende tanto del Turismo, que depende mucho del movimiento en el comercio en los Cafés, en los Restaurantes y ha estado congelada y ha estado lenta y necesitamos empezar a movilizar esa economía también de una manera responsable; pero estas Empresas de Servicios Públicos no se han puesto la mano en el corazón, no han sentido realmente la necesidad de apoyarnos en estos momentos, necesitamos eso en el municipio de Quimbaya y en los otros municipios.

Presidente, eso fue todo no intervengo más, creo que queda muy claro el mensaje y muchas gracias a la Comisión, gracias a la Superintendente, señora Ministra, Director de la CREG y a todos por este momento que nos abrieron tan importante para los comerciantes del departamento del Quindío.

Gracias.

**PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:**

Muy bien, muchas gracias Juan David, muy amable.

Vamos a darle el uso de la palabra al señor Evaristo Valderrama, adelante don Evaristo, invitado del doctor Ricardo Ferro, adelante por favor.

**SEÑOR DE LA COMUNIDAD - EVARISTO VALDERRAMA:**

Muy buenas tardes para el señor Presidente de la Comisión Quinta, muy buenas tardes para don Ricardo Ferro, quien es el ponente de esta invitación a tratar el tema de los Servicios Públicos acá en nuestro querido Colombia.

Lo primero que quiero empezar es por el caso de CELSIA, en la calidad del servicio esa es pésima, la continuidad no existe, no reintegran las compensaciones por los constantes cortes de energía, no están reconociendo el subsidio al estrato 3 que según la Ley 142 es del 15%, el abuso en el cambio de medidores en cumplimiento de la normalización exige que el medidor se instale en la parte posterior de la casa, de la parte externa y no como lo están haciendo para cobrar los materiales, más o menos 280 mil pesos, más el IVA, más la conexión que vale 300 mil pesos, esto sin cumplir el debido proceso, como es informarle al usuario que le van a hacer estas normalizaciones, no dan respuesta oportuna a los Derechos de Petición, no informan oportunamente los cortes de energía que están presentando diariamente.

Y el otro tema importantísimo aquí en el municipio del Guamo, es el del alumbrado público, porque los Alcaldes son los que están autorizados para concesionar este servicio y en este punto quiero hacer énfasis que los Representantes a la Cámara, que son los que prácticamente hacen las Leyes junto con el Senado, deben de quitarle esta responsabilidad a los señores Alcaldes porque ellos han estado abusando de este poder que tiene autónomamente de buscar quién presta el servicio del alumbrado público.

Aquí en el Guamo se concesionó a Multiservicios Exprés por 25 años, con todas las anomalías del caso, por ejemplo, a cada elemento que utilizaron se incrementaron el 660%; segundo, ellos quieren recuperar por el costo de la inversión 17 mil millones de pesos cuando no han invertido 1.500 y según el cálculo que ellos hicieron dijeron que han gastado 2.236, porqué motivo tienen que cobrar por este concepto el costo de la inversión en 17 mil millones de pesos, además, cobran también por la administración, la operación y el mantenimiento, también en los 25 años, más de 14 mil millones de pesos, a esto hay que agregarle el costo de la energía que hay que pagársela a Celsia, el costo de la Fiducia y el costo de dos Interventorías, así en estas condiciones nunca los usuarios del municipio del Guamo vamos a tener oportunidad de pagarle a esta empresa lo necesario para que ellos puedan vivir alegremente.

Otro caso muy importante en el Guamo, el caso de la parte rural, está pagando un servicio alumbrado público que no se está prestando, entonces así en esas condiciones, anteriormente tenemos una deuda de 1800 millones de pesos se nos incrementó en más del 110% el valor del alumbrado público y conectaron a todos de las Veredas a pagar y todavía le estamos debiendo más de mil millones de pesos, cuando le vamos acabar de pagar a Multiservicios, un servicio que realmente no es malo, pero como el servicio de la energía prestado por CELSIA es malo, pues lógicamente tampoco va haber un servicio deficiente del alumbrado público.

En cuanto a las a los de ALCANOS, realmente estás si fue la tapa, ¿por qué?, porque ALCANOS en el mes de abril, que es lo del gas, facturó por promedios y una persona normalmente que consumía 16, 18 metros cúbicos, le están cobrando 64 metros cúbicos, ¿por qué?, porque ellos dizque que lo sacan por promedio pero le incrementan un poco más y no han dado respuesta a los Derechos de Petición que se pasaron desde el 13 de mayo, ya cumplieron los 15 días y así pasa con CELSIA,

no responden los Derechos de Petición, por eso yo le quiero sugerir a la Superintendencia de Servicios Públicos que yo como vocal de control de energía y gas le estoy diciendo a la Superintendencia de Servicios Públicos, que los señores Operadores de CELSIA y ALCANOS, no responden los Derechos de Petición.

El otro caso de ALCANOS, es que la tarifa no es uniforme, hay veces cobran 3.089, hay veces 2.800, hay veces 2.600 y así en cada una de las facturas cobran diferente, lo otro de los consumos, eso sí es un problema gravísimo, uno no sabe porque si un negocio está cerrado tiene que pagar más o menos 100 metros cúbicos de gas, cuando el negocio está cerrado o lo abren únicamente para vender el almuerzo, entonces o están manipulando los medidores porque a muchos residenciales también que tenían un promedio bajito porque las personas trabajan en el día y solamente van a dormir y le dijeron que no que el consumo no se estaba midiendo, no sé si fue que manipularon el medidor y les da 160 metros cúbicos a dos personas que viven en una casa; entonces, así en esas condiciones realmente están atropellando a los usuarios.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Don Evaristo, por favor, ya ha tomado más de los cinco minutos, por favor, concluya.

SEÑOR DE LA COMUNIDAD - EVARISTO VALDERRAMA:

El otro caso es el de Ser Ambiental, Ser Ambiental estaban facturando unas por intermedio de la ESPAG, Empresa de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y aseo y ahora lo está haciendo por Enertolima, aumentó de más de 3 mil el número de usuarios, le aumento la tarifa a los señores del comercio de 16 mil a 59 mil pesos, y a los usuarios residenciales nos ha ido aumentando paulatinamente de 9.000 pesos que pagábamos, pagamos ahora 14 mil.

Esas son las irregularidades que quiero denunciar ante toda la Nación, ante los Entes de Control, ante la Superintendencia de Servicios Públicos y ante la CREG, que realmente es la que regula en un momento las tarifas de estos operadores.

Muchas gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias don Evaristo.

Para continuar pregunto a la Comisión si quiere volver a la Sesión Formal.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Así lo quiere, señor Presidente.

Puede continuar con la sesión.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Tiene el uso de la palabra el Representante Crisanto Pisso y se alista la doctora Flora Perdomo.

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Señor Presidente, muchas gracias, un saludo a todos y todas, señora Ministra, el doctor Valencia, la doctora Natasha y el doctor Manzur, lo primero, saludar a la Ministra, nos alegra mucho encontrarnos nuevamente por este medio y a los colombianos nos alegra la buena noticia, Ministra, de llevar energía a muchas regiones donde no existe ese servicio tan importante para el país y particularmente para departamentos como el nuestro que no tiene servicio energía Piamonte, la Costa Pacífica, muchos sectores del Sur de Colombia, Ministra que buena noticia.

Hemos oído muy atentos los Informes que ustedes con que el gobierno rinde mejor a los colombianos, que la Comisión con el doctor Ferro que hace un debate oportuno de acuerdo a cómo la Gerente se está manifestando, doctora Teresita usted tiene toda razón, la gente nuestra esta no brava, la gente nuestra esta berraca con lo que está sucediendo y es más el Presidente Duque, nuestro Presidente diariamente sale a exponer los colombianos medidas que alivian, que alegran y que alertan a la comunidad y estamos pendientes de que se cumplan, es el Presidente de Colombia el que está exponiendo, diciéndole, mire, lo que estamos haciendo mediante Decreto, esperamos que esto le llegue a los colombianos y claro la gente espera que se cumpla, pero lo que vemos es que las medidas expuestas y lo que se plantea aquí no llega, ni satisface a los usuarios de los Servicios Públicos en departamentos y particularmente en departamentos como el Cauca.

Aquí hay tres situaciones, la energía de los municipios, el servicio energía a los municipios lo que está sucediendo con los usuarios de los servicios y lo que tiene que ver con los establecimientos de comercio, muchos de los municipios nuestros se van a quedar sin el servicio de energía, desde alumbrado público, mejor, nosotros le dirigimos con el Representante John Jairo Cárdenas, una carta al señor Presidente, y que él hizo su repartición a los Ministerios, a la CREG, y de igual manera a la Superintendencia, donde manifestamos que los municipios van a quedarse sin el servicio en la medida que el servicio es caro, que con los compromisos adquiridos les tiene que prestar, el servicio tiene que cubrir, mejor, otras necesidades de los municipios, no se puede pagar, hay un municipio en el norte del Cauca, municipio muy importante que es Santander de Quilichao su deuda es 18 mil millones y de verdad no tiene cómo pagar, este municipio va a entrar en una insolvencia y va a tener gran inconveniente y de igual manera municipios en todo esta región. Nosotros le hemos solicitado a la señora Ministra, que si podemos ayudar a cofinanciar para pagar esto o a las Empresas de Energía, particularmente la Empresa Energía CEO, que se pueda sentar con los Alcaldes y convenir acuerdos de pagos pero no los cobros inmediatos o los cortes que sería un enorme daño para la región.

En lo que tiene que ver con los Servicios de Energía Domiciliaria y los servicios que tiene que ver con gas particularmente, el pasado 24 de mayo el Alcalde de Popayán le envió una carta a la Superintendencia de Servicios Públicos, intercediendo por los abusos en los cobros de la Empresa Energía de Gas, solicitando congelar las tarifas de mayo, lo que se planteó con los Decretos al inicio, no se está cumpliendo ni en el servicio de gas en el Cauca y mucho menos con el servicio energía, se ha seguido cobrando y es más, se sigue incrementando, el pasado 27 de abril la Personería de Popayán radicó ante la Superintendencia de Servicios Públicos quejas de usuarios donde el muestra detenidamente con facturas, hace un análisis minuciosos de los abusos que se está cometiendo y tratando por todos los medios de ser intermediario entre la comunidad, la Superintendencia, para que haya tranquilidad sobre todo en un tema tan complicado como es el que estamos pasando en Colombia con la Pandemia.

El 90% de la facturación que hacen no cumple con la información mínima, que es la lectura anterior y la actual, tal como lo establece la Ley 142 del 94, haya un aumento hasta el 7% en los kilovatios entre enero y marzo del 2020 y un aumento, óigase bien, del 65% en el cobro de servicio de energía en el mes de marzo con respecto al mes de febrero, bueno, cuando tenemos nosotros respuesta concreta para decirle a nuestros habitantes del Cauca de esta regiones y de Colombia, esta es la respuesta de la Superintendencia, esto tiene que ver con las medidas y los Decretos tomados por el gobierno nacional expresados por el señor Presidente y que se hacen efectivos, si hay usura, si se han desmandado en los cobros, regresémosle la plata a los usuarios que son los afectados.

Aquí hay un tema complicado que es el tema de los establecimientos comerciales y en las ciudades, en estas ciudades el caso de Popayán donde el Alcalde y las autoridades rigurosamente hay un confinamiento de la gente, aquí se ha paralizado todo, la ciudad está muerta y muchos de los del comercio, el total del comercio acogido a ellos, cerró los negocios, ya llevan más 70 días, apenas está comenzando a abrir y las facturas si llegaron y llegaron no solamente como fue comparado, llegaron con el valor del mes, hicieron el siguiente y lo extraño es que no hubo uso del servicio pero si se incrementaron los valores, bueno, aquí es donde necesitamos la respuesta, para decir aquí hubo abuso y aquí hay necesidad de retribuirle el error que se cometió con estos comerciantes, la Superintendencia la ha respondido y el señor Alcalde espera que se cumpla, espera una respuesta concreta señora Superintendente, que nos ayude, que le dé la tranquilidad a la gente, que podamos nosotros de cierta manera de decir, sí están cumpliendo, si se está haciendo posible lo que plantea el señor Presidente.

Señora Ministra, aquí es reconsiderar la solicitud hecha para aliviar los pasivos de los municipios del departamento del Cauca y hacerle un llamado a la Compañía Energética del departamento que pueda ser condescendiente con los municipios y no entremos a que se puedan quedar sin el servicio de alumbrado público, aquí hay que hacer que por favor se haga un llamado a la Empresa de Alcanos de Colombia, que preste servicio de gas en Popayán para que no haga abusos con la gente, que

no se abuse de la gente, porque finalmente la gente no se puede controlar y vamos a tener inconvenientes por este sentido y hay que tener un tratamiento especial con los comerciantes, con la gente que pone el pecho, que da trabajo, que se pueda llegar a acuerdos, que la empresa no abuse del buen servicio de la gente, que la gente lo que está los comerciantes haciendo es dando oportunidades de trabajo, que es lo que queremos todos, que de verdad se avance, que podamos superar esta etapa, que es lo que queremos todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, Representante Crisanto Pisso, muchas gracias por la intervención.

Tiene la palabra la doctora Flora Perdomo.

H.R. FLORA PERDOMO ANDRADE:

Gracias Presidente, señora Ministra, hoy aquí en la Comisión Quinta como usted lo ha escuchado, Director de la CREG, y nuestra Superintendente, estamos presentando esta realidad y esa realidad que en nuestras regiones como nuestro departamento, en Tolima, Cauca, el Huila, presentan toda nuestra gente, el reclamo ha sido generalizado de esos aumentos exagerados en los servicios de luz, en los servicios de gas, especialmente que el bloque hoy queremos reclamar.

Ministra, estas comunidades expresan permanentemente su rechazo por estos altos costos de energía y gas, hoy en día cuando los recursos han sido diezmos en las familias por la falta de ingreso, por la falta de empleo, esperamos que el Estado, que el gobierno tome las decisiones para que estos temas de incrementos no se sigan de dando, hay que aliviar el bolsillo de los usuarios porque ya no tiene con qué pagar.

Yo veo que en estas explicaciones y en esta presentación que nos han hecho en el día de hoy, veo más justificaciones, disculpas, por un no actuar a tiempo, hemos visto como nivel de Colombia hubo que todos, todos los usuarios comenzar a hacer esos reclamos, para que precisamente la Superintendencia, Minas comenzar a decir sí están haciendo el promedio, a dar las explicaciones, como no prever esto en una Pandemia que obviamente nos ha tocado que actuar, ser creativos, pero necesariamente entender la realidad de todos, de todos los colombianos.

Y me preocupa, que va a pasar ahora cuando se va reactivar precisamente la economía en nuestras regiones, si esas dificultades las teníamos estando los bares, los cafés, las discotecas, cerradas como será hoy cuando ya comiencen a tener el verdadero consumo de la electricidad, preocupante señora Ministra, y Superintendente, la realidad es que necesitamos un compromiso real y verdadero del gobierno y de ustedes como Instituciones, para que comiencen a actuar a tiempo en esta bomba social, como lo decía uno de los colegas, que viene creciendo día a

día por esta situación tan difícil que nos ha tocado afrontar con esta Pandemia del Coronavirus, en esa doble emergencia por un lado sanitaria y por la otra económica, en donde ha puesto de relieve precisamente esas desigualdades sociales constantemente.

Me preocupa que es necesario en la presentación, que hacía la señora Ministra, si se han dado muchas acciones para alivios en los usuarios, el mantener el servicio, apoyo en cuanto la reconexión, la CREG regular, estrategias para mantener, decía el empleo y la empresa del sector, están parece como pensando más en las Electrificadoras y estas Electrificadoras porque no están pensando en la gran responsabilidad social que tiene en el principio de solidaridad con los usuarios que siempre han pagado todo de su bolsillo y muchas veces con gran esfuerzo este servicio, aquí necesitamos que no se continúe siendo tan tardíamente todas las medidas que debe actuar la Superintendencia, necesitamos ahora cuando viene precisamente la revisión y esos costos que vamos a reactivar la economía, no se vaya a aumentar a través de otros costos a través de una nueva medición y que quede claro la devolución de estos recursos, no se reinventen, vuelvo y repito, en otros costos el impacto es grande a nivel del país con lo que está pasando en la prestación de los servicios de electricidad y de gas.

Acá lo decía el Director de la CREG, las empresas son las responsables de la facturación por promedio, Súper, tenemos que seguir actuando hay que ser más efectivo y oportunamente, necesitamos que estos alivios sean a través de unos costos más asequibles a todos, necesitamos abaratar esas tarifas, que miremos que está pasando y lo digo desde mi región, con la Empresa Alcanos del Huila, con la Electrificadora del Huila que tiene la Nación más del 50% y que revisemos, como lo decían otros compañeros, ese consumo básico de subsistencia, las condiciones han cambiado en el país y tenemos que revisar que es lo que está pasando con los ingresos de los colombianos que no le permiten tener un sustento de vida, nada de alimentación, mucho menos para ir a pagar unos servicios, pero igualmente necesitamos este principio de solidaridad que reduzcan el margen de utilidad, cada día las situación es más, pero más difícil, reevaluar la medida del consumo y especialmente para nuestro departamento.

Ministra, hay otros colegas que habían presentado que usar las altas utilidades de Electro-Huila, para financiar rebajas o subsidiar los costos del consumo de los estratos 1, 2 y 3, hay alternativas, yo veo que el gas debería estar a bajo precio, como el petróleo, sin embargo, están cobrando altos costo por el servicio de gas, la CREG tiene que seguir jugando un papel más efectivo en esos, qué criterios se define para los precios y las tarifas, nuestro departamento como yo lo vengo insistiendo en nuestra Comisión, no se ha beneficiado con el hecho de contar con dos Hidroeléctricas, ¿y sabe que Representante Gaitán?, aquí se pagan las tarifas más altas a nivel del país.

Esto señora Ministra, Director de la CREG, y Superintendencia de Servicios, tenemos que seguir actuando pero actuando a tiempo, la gente no espera más es necesario seguirle escuchando y no esperar a que salga este clamor de una

necesidad tan sentida que cada día es una bomba social a nivel del país, entre todos tenemos que ofrecerle salida y oportunidades para que toda esta gente de una u otra forma puedan mitigar sus necesidades y ustedes lo pueden hacer alrededor de estos servicios fundamentales que el Estado debe garantizar.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias doctora Flora.

Tiene la palabra el Representante José Caicedo y se alista Héctor Ángel Ortiz.

Adelante doctor José.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muchas gracias, señor Presidente, nuevamente un saludo para la doctora María Fernanda Suárez, nuestra Ministra de Minas y Energía, felicitarla por esa celebración de los 80 años de historia en estos temas tan importantes para el país, a la doctora Natasha Avendaño, Superintendencia, al doctor José Alberto Valencia, Director de la CREG.

Yo empiezo reconociendo que de los Decretos que saco el Gobierno Nacional los que más rápido empezaron a tener digamos eficacia en su aplicación eficaces fue por lo menos el 517 de abril que estableció la posibilidad de diferir esos pagos a 36 meses de los estratos 1 y 2, con un descuento del 10% sobre el valor no subsidiado en estos estratos, que autorizo, ordenó el tema de reconexiones, todo eso yo creo que hay que reconocerlo y es bueno que se sepa que con dificultades se logra llegar a las regiones porque son las mayores quejas de la gente, pero que en ese sentido fue importante la autorización que le dieron a los Alcaldes para la asunción del pago de servicios públicos por parte de las Entidades Territoriales, me parece que fue importante, en Cundinamarca ese tema ha funcionado para las bolsas locales, las Empresas de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado más no para las Empresas de Servicios de Energía, esa asunción no es tanto una generosidad de los Prestadores de Servicios sino que el Estado y el Gobierno Nacional también asume, como tal vez lo dijo hoy también la Ministra, que eso se apalancó con unos costos financieros de FINDETER, y pues obviamente que eso es una responsabilidad del Estado, quiero reconocer eso, porque creo que es importante hacerlo.

Pero debo decir que en mi departamento al igual que plantean los demás compañeros de sus Entidades Territoriales que representan, pues no ha estado ajena a la situación de descontento de la gente y de preocupación y de protesta por las disparadas tarifas del servicio energía principalmente, en Cundinamarca fue necesario hacer una reunión con todos los Personeros y el Gobernador, este tema de la pandemia ha facilitado y hemos descubierto después de tanto tiempo que la

virtualidad nos puede facilitar muchas cosas y puede ser tan productiva como la presencialidad, de manera que una reunión con los Personeros de Cundinamarca, luego una reunión con todos los Alcaldes de Cundinamarca y CODENSA, para recibir todas las quejas abrumadoras de 116 municipios de Cundinamarca y ayer una citación, una invitación a CODENSA a la Asamblea del departamento de Cundinamarca, donde también se le puso sobre la mesa una situación terrible, CODENSA dice que ese incremento de tarifas de marzo abril y mayo, se debe principalmente al costo de la energía por el verano de unos meses, entonces uno dice, bueno y ese tema del Cargo por Confiabilidad en donde quedó, ya hablaré más adelante de ello, y obviamente por mayores consumos, como lo han dicho mis compañeros, por la presencia de la gente en sus casas, pero si en términos generales en Cundinamarca también señora Ministra y señor Director de la CREG, y Superintendente, hay uno altísimo volumen de quejas sobre todo también de los usuarios comerciales que se quejan reiterativamente de esa situación.

El tema de la CREG y de la Súper, yo creo que lo han dicho mis compañeros, uno no sabe si la CREG está como una instancia para generar equidad en esa relación entre usuarios y empresas prestadoras, si para que haya una resolución eficaz de los abusos, de las quejas por abusos en favor de los usuarios o no, y hay una sensación distinta a lo que se creó o a lo que se quiso crear con la CREG y con la Súper y es que la gente ve más bien como un obstáculo la CREG, como una dificultad, como un aspecto disuasivo para las quejas, la gente prefiere no hacer las quejas porque allá los Tecnócratas y los super- duros que manejan los servicios públicos enredan a la gente cuando la gente quiere quejarse y quiere presentar sus solicitudes de que le resuelvan sus problemas y sus abusos en la prestación de los servicios.

De manera que en el país, yo les quiero decir una cosa, hay una sensación de impotencia frente a la CREG, por parte de los usuarios, los usuarios están solos, no hay quien lo defienda y lo peor de todo yo le digo quiénes son los culpables, no es la Ministra, no es la CREG, no es la Superintendencia de Servicios Públicos para la gente, ¿saben quiénes son?, nosotros, los Congresistas, el Congreso es el pararrayos de todos los problemas de este país, somos nosotros, deberían tener una acción de gracias hacia nosotros porque hemos asumido la responsabilidad de tan terrible, porque nos echan la culpa a nosotros, ustedes no han hecho nada, miren como nos están alterando los servicios y la gente en las redes y lo llaman, bueno haga algo, como así, y terminan es, perdóname la expresión, levantándolo a uno, y uno frente a una realidad que no tiene mucho que ver, más allá de este control político que hacemos, exigiendo que cada dependencia cumpla su tarea y que pongamos a los usuarios en un sitio importante y privilegiado como lo expresó la Ministra, que es el deber ser y el querer y es que defendamos a los usuarios.

Segunda sensación además de la impotencia de la gente, una sensación de desconfianza y de incredulidad en la CREG y en la Superintendencia de Servicios Públicos eso no cabe la menor duda, yo fui miembro de la Comisión Sexta y yo les digo que no sé si habrá cambiado eso, pero ese tema de la CREG era una cosa terrible, yo allá pude comprobar que la CREG está al servicio es de las grandes

empresas prestadoras, hay Comisionados puestos por el sector o muy amigo del sector o que les interesa respaldar al sector para defender no a los usuarios sino a los prestadores de ese servicio, como es que una herramienta que se crea dentro de la estructura del Estado para blindar a los usuarios termina siendo de manera riesgosa un Ente a favor de los grandes pulpos económicos de la energía en este país, eso es una cosa absolutamente increíble, uno escucha discursos, yo he escuchado discursos de la CREG en una defensa descarada prácticamente y ridiculizando a los usuarios que protestan.

La CREG, por otra parte (tercero), es reactiva y no previsiva, lo dijo la Representante Flora, le toca es estar más adelante en el tema, pero uno percibe una actitud distinta, no apretamos a los usuarios, cobremos y si protestan pues ahí miramos que hacer, pero si no protestan y no se dan cuenta pues hágale siga cobrando y aprieten, entonces uno percibe que esas entidades están es al servicio de los grandes pulpos y no mirando como generamos un equilibrio entre prestación de servicios y pago por el servicio.

En este caso creo yo que se debió actuar con diligencia, claro nunca habíamos tenido una pandemia y una emergencia como está en el tiempo moderno, pero hay que actuar con diligencia para evitar esos cobros desmedidos, una cosa aterradora, yo digo que históricamente la CREG está para legitimar lo que hagan las empresas de servicios, los grandes prestadores, y actuar si los usuarios protestan, cuando por iniciativa de la CREG o cuando por iniciativa de la Súper directa, sin que haya una queja, está actuando de verdad en favor de los usuarios, es la excepción en realidad.

Yo me acuerdo que en el 2017, con eso quiero terminar, estaba de Ministro Tomás González, no que hay que hacer un incremento porque tenemos un verano y entonces durante 6, 8 meses hay que hacer un incremento, que les costó más de un billón de pesos, 1 billón 200 mil millones, si no me falla la memoria, porque había un verano y entonces tocaba cobrarlo para sostener el servicio y resulta que yo hice un gran debate en Plenaria de Cámara, donde le dije bueno y entonces en qué quedó el cargo por confiabilidad, en que quedó, allá llegó a Cundinamarca a decir CODENSA que es que por el verano le tocó subir las tarifas, ese cargo por confiabilidad es un cheque en blanco que le estamos dando a las Empresas Generadoras de Energía, porque además las Empresas Generadoras de Energía no pueden almacenar agua en las Hidroeléctricas, porque todas son prácticamente Hidroeléctricas que tal vez con una o dos excepciones, no tienen capacidad de almacenamientos sino son prácticamente espejos de agua que tienen que estar circulando porque no tiene capacidad de almacenamiento para cuando haya dificultades en temas de precipitación.

Entonces, creo yo que hoy nosotros estamos interpretando la necesidad de la gente y es que de manera abusiva está llegándole al bolsillo en tiempo de crisis y no habido poder humano que logre frenar eso, la CREG y en la Superintendencia tienen algunas iniciativas, pero la gente percibe que lo que hacen ellos es enredar el trámite y dificultar la posibilidad de que la gente se queje, entonces para que una

queja prospere el tema es complejo, es difícil, toca hacer lo que dijo la Representante Teresita en Nariño, entonces abren un previo y después miramos a ver si se puede cuando hay evidencias del abuso y hay deficiencias del descaro en la ejecución en los cobros del servicio públicos.

Señora Ministra, mantenga su posición de respaldo prioritario para los usuarios, pero que eso se haga realidad y para ello hay que sentarse transversalmente con la CREG y con la Superintendencia de Servicios Públicos para que actúen de manera ágil, de manera inmediata, porque lo que sí es claro es que en este momento tenemos a toda la gente, mi departamento es una cosa absolutamente increíble como la gente persistentemente dice que es un abuso lo que se está haciendo en el cobro de los servicios, sobre todo de la energía.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante José Caicedo.

Tiene la palabra el Representante Héctor Ángel Ortiz, se alista Ángel María Gaitán.

Adelante doctor Héctor Ángel.

H.R. HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Gracias, señor Presidente, yo soy consciente que aquí nosotros estamos es transmitiendo lo que en nuestras regiones frente al tema crítico que tiene el alza de servicios públicos, es lo que transmitimos.

Pero yo sí los invito a ustedes Colegas y al país a que hagamos un análisis de fondo de lo general a lo particular, no en vano el Sistema Eléctrico en Colombia es uno de los más sólidos y más robustos de la región, eso indica que para que nosotros después de que como dice el doctor Caicedo, del 2006 hacia acá, empieza a funcionar el cargo por confiabilidad, no haya tenido Colombia un apagón como el que se tuvo en el 91, eso no es gratis y esto requiere de unas medidas técnicas supremamente rigurosas para poder ser uno de los Sistemas más robustos de la región, repito, y por eso es que después del Cargo por Confiabilidad, doctor, es que en las generadoras tanto Hidráulicas y Térmicas y ahora con esta Ministra y este gobierno, que han querido poner a funcionar las no convencionales, celebramos que hoy el medio ambiente también se vea favorecido.

Pero es que hay unos temas estructurales de fondo que no los podemos solucionar en este debate, obvio señora Ministra, señora Superintendente, señor Director de la CREG, que lo que busca el autor de la proposición de citarlos a ustedes, es que le expliquen al país porque el alto costo de los servicios públicos, pero el país tiene que saber que si no nos hemos visto ahora en épocas de verano en un apagón, es justamente por las medidas que se tomaron oportunamente, eso no es gratis y no

podemos estar al vaivén de que hoy llueva o mañana no llueva, obvio que hay que tomar medidas, pero es que eso cuesta y el costo por kilovatio lo establece una fórmula aritmética donde contempla las variables de comercialización, distribución, transmisión y ese costo y ahí es donde yo entro Ministra, a sugerirle, no es posible, no es posible que con el Plan de Desarrollo anterior se haya establecido comprar energía mediano y largo plazo y este gobierno en virtud de un capricho del señor Ministro de Hacienda, no permita que las Generadoras o las Empresas de Servicios, compren a mediano y largo plazo, como lo decía el doctor Ballesteros y pueda que en virtud del precio en bolsa el kilovatio de energía en Colombia suba, es totalmente diferente esto que yo estoy diciendo desde el punto de vista técnico, a que negligencia, entrecomillas, de las Empresas de Energía de Servicios Públicos del país mediante la figura de toma de lectura o en virtud de la Pandemia, hagan un promedio de lo último que se hacía en los últimos tres meses en Colombia y como no pueda haber visita y toma de lectura por parte de los funcionarios de las empresas, se saca un promedio, error; acabé de escuchar al Director de la CREG, la solución es tomar medidas reales del consumo, porque pues tiene sentido, tiene sentido que el consumo suba, pero también tiene sentido de que a las empresas, esto es un negocio para las Empresas de Servicios Públicos.

Aquí lo que le tenemos que pedir señora Superintendente, es que disminuya sus utilidades, no es más, porque ellas calculan el precio con la supervisión del costo unitario por kilovatio y lo que consume, ellos saben cuánto le cuesta generar 100 megas 200 megas, una giga, para poderla atender en el mercado y para poderla comprar y tenerlo en reserva para el mercado regulado en Colombia, esto es un negocio, una empresa normal con un número de usuarios normal deja alrededor de 100 mil, 150 mil millones al año, la petición señora Ministra, es que le digamos a las empresas de servicios públicos que nos metamos entre todos, así como el FOME se alimenta de muchas fuentes de recursos para atender tanto requerimiento que tienen los colombianos en esta época tan difícil, también es necesario que las empresas sacrifiquen sus utilidades, aquí no son medios populistas lo que estamos proponiendo, una Alcaldesa hace 2 meses dijo, vamos a darle gratis los servicios públicos en Bogotá, ¿qué pasó?, a los 8 días tuvo que recular, cuando vio que con su medida se iba a quebrar el Grupo Energía de Bogotá y la Empresa Servicios Públicos, ah no es que toque es subsidiar únicamente el 8% de los estratos 1 y 2, y demás, estos son temas técnicos.

Pero aquí señora Ministra, señora Superintendente y entro a la Superintendencia Doctora Natasha, ¿será que nos falta una Ley o reforzar las que ya están para poder meter en cintura las empresas de servicios públicos?, será que nos falta reforzar las leyes actuales para poder hacerlo dado que es incipiente las herramientas que usted tiene en la Superintendencia, será que nos falta darle dientes para que usted pueda actuar con estas empresas, por qué no es posible, está clarísimo, este mi departamento de Boyacá fue víctima hace 20 años de los famosos PPA en Colombia, donde el costo kilovatio de energía era el más caro de Suramérica, así como Hidromiel y otras en el país, pero hizo curso, hizo curso en el departamento de Boyacá y ya los Alemanes se la entregaron a la empresa privada hoy Canadiense y hoy sigue siendo pese a que ya el PPA se acabó, hace 20 años, terminó su

proceso, hoy la Empresa de Energía de Boyacá, en manos de particulares 100%, tiene kilovatio más alto del país.

Debe haber alguna medida, debe haber alguna solución, debe haber algún tratamiento, porque son ustedes tres las personas más autorizadas para que estas personas en época de pandemia puedan tener un alivio, pero tampoco podemos ser irresponsables a que por querer haga curso, por ir a solucionar un tema haga curso la cultura del no pago, ojo, subrayó, si nosotros le decimos a los colombianos que dejen de pagar la energía en virtud de la pandemia, el colombiano de a pie, el que le reducen sus costos, puede empezar a tener curso, en hacer tránsito la cultura de no pago y terminamos en un Electricaribe, donde el 62% eran pérdidas porque la gente no pagaba.

Entonces, tenemos que ser responsables, porque nosotros somos Legisladores de este país, atendemos todos los requerimientos de las personas que hoy se ven perjudicadas, pero también tenemos que ser responsables en darle en una Ley las herramientas necesarias al gobierno para que actúe de una manera responsable.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias, Representante Héctor Ángel.

Tiene la palabra el Representante Ángel María Gaitán y finalizamos este ciclo para que los citados procedan con sus explicaciones.

Doctor Ángel María, adelante por favor.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Muchas gracias, Presidente, a ver mire Presidente, yo he escuchado muy juicioso tanto a la señora Ministra, como al señor Director de la CREG, a la señora Superintendencia y a los Honorables Representantes, porque coincidimos todos al unísono en la misma queja.

Pero yo quiero lo primero resaltarle a usted señora Ministra, lo siguiente, jamás en la historia de Colombia y de estos últimos años, yo veo que mi tocayo que conoce el Sector Eléctrico, vamos y coincidimos en lo siguiente, 3.1 billones le ha entregado el Ministerio a los Generadores Eléctricos, Generadores y Comercializadores porque en la inmensa mayoría de los casos son los mismos, 3.1, en materia de subsidio y yo le puedo garantizar y le pregunto a la señora Ministra, que hoy el gobierno nacional está al día con los comercializadores por el tema del pago de la plata de subsidio, no cierto, a los colombianos de los estratos 1 y 2, y el 15% a los 3, 3.1 un billones, entre gas y energía y le ha entregado 3 billones de pesos que le garantizo y que también le preguntó la señora Ministra, como al señor Director de la CREG, los casi 3 billones de pesos por el Cobro de Confiabilidad a quienes a los

generadores y comercializadores, 6.1 billón de pesos porque el año pasado a finales de año que hablábamos Ministra, le preguntábamos por el Cargo por Confiabilidad y el garantizo que hoy están casi los generadores contentos, es que el Sector Eléctrico y este Sector de Comercializadores y Generadores no son ningunos pobres de Colombia, son unos poderosos de este país, ahí están los grupos más grandes de este país.

Y ya nos lo acaba de decir usted Ministra, ya les giramos 3.1 y seguro que le pregunto, vuelvo y repito, a usted señora Ministra, y al señor Director de la CREG, le giraron también todos los recursos por Confiabilidad, porque cuando usted nos decía o decían los medios hace tal vez unos dos o tres meses, que posiblemente el otro año teníamos que prepararnos para un apagón, esa se genera porque quienes prestan el servicio hoy en materia de Comercialización y Generación le dice los Embalses se bajaron y que usted lo constato en su intervención, se bajaron, hoy son un poquito más recuperados, entonces lo que hace el gobierno es entregarle y ponerse al día y ponerse al día y ponerse casi que al servicio del sector.

Y quién es, yo pregunto, los usuarios que son los que pagan los platos rotos absolutamente de todo, porque hasta en los temas de reconexión es un negocio para los privados y es esto lo que hay que entender, en eso coincidimos mi doctor Héctor Ángel, esto es un negocio de grandes utilidades y no puede ser justo que la Superintendente nos diga que siguen estudiando las casi 30 mil reclamos, las más de 100 mil solicitudes entre recursos de reposición y de apelación y toda esta cosa de casi 100 mil personas, cuando es todo el país el que viene reclamando, por eso yo no puedo compartir con el doctor Camilo Manzur, cuando habla no es que desafortunadamente con el Sector Comercial e Industrial ahí que se cometió un error del promedio, no esto es un tema con todo el pueblo colombiano, con los estratos residenciales y que con los estratos comerciales y con los sectores 1, 2 y 3, con los Comerciales y los Industriales y con todos y que hoy tiene esto en una bomba de tiempo, porque es una situación difícil.

Entonces, yo pregunto, dónde queda el usuario, porque ahí quedamos todos nosotros y el Cargo de Confiabilidad se ha creado es para garantizar la seguridad energética y eso lo discutimos en la Comisión Quinta con la Ministra, para que los generadores y los comercializadores que casi son los mismos en este país, garanticen la prestación del servicio y nos dice el señor Director de la CREG, que no, que él se encarga única y exclusivamente de estudiar la metodología de las tarifas con los Generadores y Comercializadores, para establecer el precio del kilovatio, o sea, que ellos actúan es de la mano del sector y yo pregunto, quienes actúan hoy de la mano de los usuarios, todos.

Yo escucho a Teresita, como clamándole a Dios, pidiendo clemencia por su departamento, pero aquí nos toca es a todos y esto pareciera ser de que el usuario no tuviera dolientes, porque ni la Superintendente, ni al señor director de la CREG, que dice, no es que yo, anoté muy textualmente, nosotros yo me siento a definir la metodología de las tarifas con los Generadores y Comercializadores para establecer el costo de energía kilovatio hora, entonces de que parte está el señor Director de

la CREG, de parte está la señora Superintendente, cuando hizo un proceso agónico para que a los usuarios le resuelvan y cuando hay que aplicarle la Ley se la aplican los comercializadores a los usuarios en materia de reconexión, no leen los contadores y entregan los recibos y porque no los sancionan, ahí necesitamos acciones contundentes señora Natasha, no puede ser que en este país esté pasando lo que esté pasando y nos toque a nosotros hoy; entonces, yo estoy de acuerdo y por eso el Proyecto de Ley que viene en curso para eliminar el cobro de reconexión, vamos eliminarlo, porque yo sé que el congreso al unísono lo vamos a aprobar, eliminar la reconexión, porque se convirtió en un gran negocio.

Y coincido con mi amigo Edwin Ballesteros, señora Ministra, ampliamos el consumo de subsistencia tanto de gas como de energía y como de agua, para los colombianos, para esos sectores tan deprimidos, mi persona y todos los que vivimos en ciertos sectores y los Congresistas hoy pagamos cualquier recibo que nos lleguen así lleguen con el 300 y el 400 y hasta el 500% de incremento lo pagamos, ¿pero eso lo pueden hacer los más pequeños?, hoy los poquitos que han reclamado sencillamente es porque tienen un amigo que tiene otro nivel académico y recoge las inquietudes de 15, 20, 30 personas de un barrio y las acumula y hace las reclamaciones tanto a la empresas comercializadoras como a la Superintendencia, pero la inmensa mayoría no reclama, porque ni siquiera saben leer, en eso coincidimos Teresita, no saben ni leer, que puede reclamar un campesino, que puede reclamar una persona de un estrato 1, nada, ellos no reclaman, se quejan, lloran y seguramente van a preferir tratar de subsistir comprando sus alimentos que pagando los recibos.

Por eso Ministra yo le llamé la atención, en que casi que se está cuajando es una bomba atómica, social, en ese país y tenemos que revisar estos temas, porque el gobierno, usted hoy vemos que el sector energético casi que arrinconó también otra vez al gobierno, igual que las EPS, igual que el sector financiero y entonces nos dice la señora Superintendente que sacaron Resoluciones diciéndole a los Alcaldes que asuman ellos parcial o totalmente las tarifas de los servicios públicos y ya les quitaron a través el FONPET, casi 9 billones de pesos a los Entes Territoriales se los quitaron y los llevaron al FOME, y entonces ahorita de donde van a sacar sino administran sino pobreza y miseria y lo único que le dejan a los Alcaldes, a los Gobernadores y a la Clase Política es el problema social, porque hoy nos reclaman todos.

Por eso este debate que se adelanta con el doctor Ferro y con nuestro compañero de Caldas, Chica, me parece que aquí el Gobierno aquí tiene que actuar, yo le creo a usted Ministra, que es una mujer de carácter y que no se puede dejar arrinconar de este sector privilegiado y rico de Colombia y que ustedes terminen entregándole la plata como seguramente se la entregaron ya los recursos por Confiabilidad que son muchos, muchos millones de pesos y todos los recursos de los subsidios que le debían, porque diciembre del año pasado ellos venían reclamando que le debían 3 y 4 meses a algunos Comercializadores y usted nos dice que ya giraron 3.1 billones tanto a los de gas como a los de energía de los estratos 1, 2 y 3, y seguro

que también le giraron los otros recursos por Confiabilidad, para que garanticen la prestación del servicio energético llueva, truene o relampaguee.

Entonces, Ministra, yo a usted le creo porque es una mujer de carácter, seria, pero no se deje arrinconar del sector, cual es el aporte social que ellos hacen en este momento de crisis, se equivocaron a favor de ellos, en favor de sus bolsillos, de sus arcas y siguen pensando en que deben de tener utilidades en los incrementos de tarifas que se hicieron o que se puedan hacer en el futuro en un momento tan difícil para el pueblo colombiano, yo llamo la atención porque me parece que el señor Director de la CREG, está al servicio de estos grandes y poderosos.

Y doctora Natasha, que usted actué porque tiene las herramientas y tiene ya y sencillamente no siga dilatando las situaciones que se vienen presentando no solo en el Tolima esto es un problema de Colombia, Ministra, porque esperamos no tener que lamentarnos en cinco, seis meses, cuando todo el pueblo colombiano se vote a las calles, unos a buscar empleo, porque no podemos decirle en plena crisis que vaya y se aglutinen en sus casas, ahorren luz, ahorren gas, ahorren agua, mientras tanto les incrementan las tarifas, no tienen como alimentarse y cuando salgan a la calle con las deudas acumuladas ahí como la van a pagar, Ministra; yo llamo la atención del Gobierno Nacional.

Y por eso en materia de Legislación nos tocará a nosotros actuar, mi amigo Héctor Ángel, entrar a mirar que ese Proyecto de Ley que ya cursa en el Senado, de la eliminación del Cargo de Reconexión, eliminarlo, porque se convirtió en un negocio también para los poderosos, eso no es un ingreso para los pobres ni para los usuarios, es en contra de los usuarios, todos y por supuesto, Ministra, que podamos mirar de manera juiciosa con la Comisión Quinta ampliar el consumo de subsistencia, ese consumo mínimo y que nos permita ver la presencia del Gobierno Nacional y del Estado frente a los más débiles y ante los más pobres y que el Estado siempre interprete el bienestar de todos la sociedad colombiana y que piense como debe pensar en términos de rentabilidad social y no como piensan los comercializadores y los ricos de este país que hoy prestan estos servicios en materia de generación y comercialización, en materia de llenarse sus bolsillos a costa del sufrimiento de los más débiles de este país.

Aquí el tema no es de solidaridad ante los Congresistas, el tema no es de solidaridad de nosotros con los que más tienen, es el Estado y de los que más tienen frente a los que no tienen que hoy están reclamando y pidiendo a gritos el apoyo del congreso de Colombia y la intermediación frente al Gobierno Nacional.

Entonces, Ministra, yo le dejo esos temas y Honorables Representantes que podamos mirarlo con detalle desde la Comisión Quinta y por supuesto, de la mano de la CREG y usted señora Ministra, que lidera todos estos procesos a través del Ministerio de Minas y Energía.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias Representante Ángel María.

Hemos finalizado las intervenciones de los Representantes, vamos a darle nuevamente el uso de la palabra a los citados, para que nos regalen con la mayor precisión y brevedad, las explicaciones a los interrogantes planteados por los Representantes, vamos a empezar con la doctora María Fernanda, nuestra Ministra de Minas.

Adelante doctora María Fernanda.

MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA - MARÍA FERNANDA SUAREZ LONDOÑO:

Bueno, pues he oído todas las intervenciones que han hecho todos los Honorables Representantes, yo creo que hay un consenso entre todos los Representantes desde el punto de vista de la necesidad de asegurar que se tomen todas las medidas, para que estas medidas sean efectivas y para que se proteja a los usuarios y así lo vamos a hacer, las medidas yo creo que ya está claro que están puestas sobre la mesa, que lo que tenemos que hacer es absolutamente contundentes en la supervisión, en lo que dijo la señora Superintendente respecto a los procesos de investigar estas fallas que siguen llegando y estás quejas que siguen llegando, si es que no están cumpliendo las medidas y si es así pues avanzar con estas investigaciones y tomar las decisiones a las cuales haya lugar.

Nosotros en términos generales y en lo que ha dicho varias digamos de las intervenciones, si consideramos que es fundamental desde el Gobierno Nacional fortalecer la supervisión, por eso la Superintendente ha estado trabajando para presentar un Proyecto de Ley en la próxima Legislatura para fortalecer la supervisión, hay muchas cosas que son absolutamente indispensables para que haya más herramientas de supervisión, de supervisión preventiva, de supervisión por riesgo y el deber del Estado es velar porque se cumplan estas Normativas que nosotros sacamos para los usuarios y qué tiene que ser inadmisibles, si hay Compañías que no están cumpliendo y no están dando el cumplimiento a los temas regulatorios que hemos hecho y por eso ese cambio es absolutamente fundamental.

En el tema digamos de los giros que me preguntaron varias veces de la plata, quiero ser muy clara que esa plata se gira es para cubrir el pago de subsidios, porque subsidiamos el 60% del estrato 1, el 50% del estrato 2, el 15% del estrato 3, entonces esos giros que giramos más de 1.3 billones de pesos a principio de este año era porque debíamos la plata de los subsidios no porque sea plata que sea para las empresas y el dinero de los 2 billones de pesos que va a poner FINDETER es para financiar a los estratos 1, 2, 3 y 4, que tengan diferimiento en los pagos, en ningún momento es plata que sea plata para las empresas, es plata que está puesta para poder facilitarles la vida a los usuarios.

Adicional a eso creo que también en todos los temas de gas, en los temas de TRM, de cómo fluctúa los precios y como afectan a los usuarios, es un tema que nosotros también estamos estudiando, entendemos las preocupaciones que tienen los usuarios cuando tienen esas fluctuaciones tan grandes, creo que es importante también uno de los invitados del Representante Ferro, habló de los problemas de alumbrado público, en ese tema alumbrado público hay que ser muy claros que es una de las cosas que el Congreso de la República vale la pena que estudie y reglamente y lo podemos trabajar en conjunto, porque eso es competencia de las Entidades Territoriales, no es un servicio público y por lo tanto la Superintendencia no tiene competencia sobre los temas de alumbrado público, pero si ustedes oyeron una de las quejas de ese tema es que les llegan las facturas como es, pero sobre ese tema dado que es competencia de las Entidades Territoriales, ni el Ministerio de Minas, ni la Superintendencia de Servicios tiene competencia a ese respecto.

Yo lo que digamos lo que diría entendiéndolos a ustedes, entendiendo que ustedes son el canal de comunicación de la población, que lo que nos han dicho acá es manifestar el inconformismo que hay, la preocupación que hay en cada uno de las regiones, de los municipios, es decirles que yo voy a terminar de observar cómo termina junio, la expectativa que nosotros tenemos es que muchas de estas cosas terminen de quedar corregidas digamos en la práctica en el mes de junio y de no ser así por alguna razón, no les quepa la menor duda que tomaremos todas las medidas que sean necesarias, porque acá este servicio público de electricidad y gas tiene que estar al servicio de los usuarios y tenemos que ser comprensivos de que al tiempo que tenemos que asegurar que funciona el Sector Eléctrico y el Sector de Gas y que las empresas puedan mantener su supervivencia, es fundamental entender la situación por la que están atravesando los usuarios y acomodarse a esa situación, que es una situación extraordinaria, que como bien lo decían acá, los usuarios siempre han estado para apoyar muchas cosas, han estado para apoyar diferentes situaciones que hay y ahora es el momento en que las empresas tienen que estar con los usuarios y el Gobierno Nacional se va a encargar de velar para que así sea.

Muy bien Presidente, esa sería mi intervención.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchísimas gracias, mi estimada Ministra.

Vamos ahora a proceder a darle el uso de la palabra rápidamente al doctor Jorge Alberto Valencia, Director de la CREG, para que se refiera, insisto, a las inquietudes planteadas por los Representantes, adelante doctor Jorge Alberto.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG - JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN:

Gracias Presidente, a ver hay varias inquietudes, creo que la Ministra, ya se refirió al tema de recursos, al trabajo que se viene haciendo desde el gobierno nacional

para conseguir la financiación que como bien lo explica ella, no se trata de financiar a las empresas y sino que las empresas tengan recursos para que a su vez le puedan transferir beneficios a los usuarios.

Nosotros desde la CREG estamos revisando permanentemente que en conjunto con la Superintendencia de Servicios Públicos, que estas medidas que se han adoptado efectivamente se estén llevando a cabo, que estén traduciéndose en los beneficios que tiene para los usuarios y seguimos monitoreando el comportamiento de las diferentes variables que componen tanto las tarifas como las variables que nos indican los elementos para garantizar la prestación del servicio de manera que el país pueda seguir contando con la energía y a unos precios eficientes.

Durante las intervenciones se hizo alusión al tema de contratación de energía, yo quiero recordar que el mercado en Colombia establece un régimen de competencia entre los comercializadores de energía, incluso para atender a los usuarios regulados y la Comisión ha definido los mecanismos para garantizar que la compra energía que hacen estos Comercializadores para atender sus usuarios regulados se haga en condiciones de eficiencia, el año pasado se adoptó un nuevo Sistema de Información de Contratación de Energía para en el largo plazo, en donde los usuarios regulados desde las diferentes empresas pueden enterarse de primera mano de cómo se está contratando la energía para cada uno de sus mercados, esto es importante, porque se han establecido unas condiciones de Contratación para que estos mecanismos de compra energía a los comercializadores se haga de una manera transparente y una manera en que los precios se formen de manera eficiente y podamos tener la tranquilidad de que se están haciendo las compras como corresponde.

Sin embargo, dentro de todos estos análisis que se han hecho digamos que dado que se trata de mercados y competencia y las condiciones en que se han establecido las reglas para estos mercados, las empresas son las que asumen unos riesgos y ganan o pierden competitividad en los precios de su energía, las Empresas entonces asumen unos riesgos y las fórmulas tarifarias, acotan esos riesgos para los usuarios en muchos de los casos, tratando de darle señal a los comercializadores en cuánto las compra de energía.

Entonces, es importante tener en cuenta estos aspectos, la fórmula tarifaria efectivamente para el tema de compra energía establece una comparación de la compra que hace cada empresa con respecto a las compras promedio a nivel nacional y aquellas empresas que están teniendo compras muy por encima del promedio nacional, pues no pueden transferir todo ese costo a los usuarios finales y esa es la forma en que se dan unas señales de eficiencia al mercado para que efectivamente los comercializadores se hagan el mejor esfuerzo en esa compra de energía; seguimos revisando siempre todos los mecanismos de contratación, todos los mecanismos de formación de precios para garantizar que se están dando precios eficientes para el país, en busca de una prestación eficiente a los usuarios finales.

En términos generales, entonces eso es lo que lo que quería comentar de las inquietudes adicionales planteadas, nosotros como les he dicho, seguimos revisando permanentemente que las medidas adoptadas se estén aplicando correctamente, seguimos analizando que medidas adicionales son necesarias siempre buscando la garantía de la prestación de servicio a los usuarios, mantener el servicio en el largo plazo, tener la tranquilidad de que los usuarios tengan unas tarifas razonables, que se les estén aplicando metodologías tarifarias que den señales de eficiencia, que garanticen una mejora en la calidad del servicio permanentemente y eso es nuestra mayor preocupación, lograr ese equilibrio necesario entre un usuario satisfecho con una calidad del servicio adecuada y unas empresas que tengan la posibilidad de seguir prestando el servicio en el mediano y largo plazo, ese es nuestro trabajo, nuestro trabajo es el proteger a los usuarios pero también garantizar que los usuarios van a contar con empresas que van a tener la posibilidad de seguir prestando el servicio en el largo plazo.

Entonces, no sería más señor Presidente, agradecer mucho por la invitación a este importante debate, la Comisión siempre está atenta a todas las inquietudes no solamente de ustedes como Representantes de la ciudadanía sino directamente las quejas que nos llegan a nosotros de la ciudadanía, a informarles explicarles y a explicarles cómo se establecen las tarifas en Colombia, cuáles son sus derechos como usuarios de los servicios y a ilustrarles todos los mecanismos y a facilitarles todos los mecanismos y la interacción con las empresas y hacemos un puente directo, un trámite directo de todas las quejas que recibimos de la ciudadanía directamente a los prestadores, para que les den la respuesta conforme a lo que corresponde a cada empresa, pero garantizando que esa respuesta le llegue a la ciudadanía en forma adecuada.

Entonces, no sería más señor Presidente, de nuevo agradecerles a todos su atención y los comentarios que hemos recibido durante el debate de hoy. Gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchísimas gracias doctor Jorge, por su intervención.

La doctora Natasha, con la especial recomendación de referirse a los temas puntuales planteados por los Representantes.

Adelante doctora Natasha, por favor.

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS –  
SUPERSERVICIOS - NATASHA AVENDAÑO GARCÍA:

Sí señor Presidente, muchas gracias, voy efectivamente a pasar por los puntos de los Honorables Representante.

En general reiterar a todos los Honorables Representantes que se refirieron al tema de la facturación por promedio que si bien en la Ley 142 está habilitada la opción de

facturar por promedio tanto desde el momento en el que la Comisión de Regulación expidió la Resolución está vigente a partir del 23 de abril, prohibiendo de manera expresa la facturación por promedio y que la única manera para poder hacerlo era que se demostrará por parte de las Empresas de Servicios Públicos ante los requerimientos de la Superintendencia, de que no habían podido tener la capacidad de acceder a los equipos de medida y que habían hecho todas las gestiones para poder acceder a los mismos, estamos en ese proceso de recoger las pruebas para garantizar que no se ha violado el derecho de los usuarios a que se le sea facturados los servicios públicos de acuerdo a la medición del consumo, quiero reiterar eso, porque eso fue una de las constantes en las en las intervenciones de los Honorables Representantes y que precisamente los procesos que acabo de anunciar, que abrimos entre ayer y hoy de indagación preliminar a algunas Empresas de los Servicios Públicos y los siguientes, porque no es que hayamos hecho estas tres y ya, estamos en proceso de abrir otras investigaciones, así como otras indagaciones preliminares, unos de los incumplimientos de los presuntos incumplimientos que allí se consideran es falta de medición y la facturación por promedio como una decisión unilateral de la Empresa, sin estar amparados y sin demostrar que hicieron todas las acciones necesarias para garantizar la medida.

De otro lado yo hay algo también adicional que quisiera manifestarle a la Comisión con todo el respeto por las Leyes que efectivamente el Congreso de la República expide, el Congreso de la República es quien tiene esa capacidad de dictar las Leyes y que rigen a las Entidades Públicas y que rigen en particular el accionar de la Superintendencia de Servicios Públicos como es la Ley 142, en materia de la oportunidad que reclaman muchos de los Honorables Representantes a la capacidad sancionatoria y a establecer acciones que permitan ser mucho más contundentes en materia de establecer sanciones muy rápidas a los Prestadores de Servicios Públicos.

De alguna manera estas acciones que estamos haciendo nosotros en este momento están efectivamente reflejando ese debido proceso y lo que hacen en reflejarse debido proceso que está considerado tanto en la Ley 142 como en el Código del Procedimiento, que es el Marco Normativo por el cual la Superintendencia de Servicios Públicos debe regirse para garantizar que las actuaciones que se hacen no solamente en contra de los Prestadores de Servicios Públicos por posibles violaciones al régimen de la Ley de Servicios Públicos y a las Normatividades expedidas por las Comisiones de Regulación, y en este caso particular por los Ministerios dada la situación de Pandemia, debe surtir ese proceso; yo no puedo saltarme la aplicación de la Ley 142, no puedo saltarme los tiempos del CPACA fundamentalmente porque yo soy un funcionario del Estado tiene unas obligaciones pero que también tiene el deber de garantizar que se aplican adecuadamente las Normas establecidas en la Ley 142 y que se respeta el debido proceso.

Entonces, las actuaciones que hemos iniciado y las hemos iniciado con las solicitudes de información masiva que iniciamos incluso antes de que fueran expedidas algunas de las Resoluciones que ya están aplicándose o que ya deberían estar aplicándose por parte de los Prestadores de Servicios Públicos expedidos por

las Comisiones de Regulación, nosotros iniciamos una solicitud de información para poder con base en eso tener la primera información disponible para esas actuaciones y también con base en las quejas de los usuarios, quejas que si bien, ahora el Honorable Representante Héctor Ángel Ortiz mencionaba, las dificultades que se presentan para poder poner una queja y el Representante Ángel María Gaitán también mencionaba el proceso, ese el proceso establecido la Ley 142, es un proceso que yo no puedo saltar desde el punto de vista de la Superintendencia de Servicios Públicos, porque eso es la Norma me establece a mí para cómo actuar y mi accionar como funcionario y a todo el equipo de la Superintendencia.

Esas más de 30 mil quejas que les mencionábamos son quejas que en primera instancia deben ser resueltas por el Prestador y que nosotros estamos garantizando que le llegan al Prestador, porque si bien no son interpuestas directamente al Prestador sino que están interpuestas a través de la Plataforma de la Superintendencia, estamos garantizando que el Prestador las reciba y haciéndoles la trazabilidad a su tratamiento y a su respuesta, para poder intervenir en el caso de que no reciban o una respuesta adecuada por parte del Prestador y una solución o que no reciban respuesta alguna para iniciar un Procedimiento de Silencio Administrativo Positivo.

En cuanto a las preguntas o las inquietudes del Representante que hablaba acerca, un par de Representantes que hablaron acerca del alumbrado público, el alumbrado público no es un servicio vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos, en este caso particular el Servicio de Alumbrado Público es responsabilidad de cada uno de los Entes Territoriales, de los Alcaldes y las Empresas de Servicios Públicos lo que hacen es cobrar esa tarifa porque es una especie de impuesto esa tarifa, que tiene, que se determina en cada Ente Municipal, entonces aquí con respecto al alumbrado público no hay una acción de control que pueda despegarse desde de la Superintendencia de Servicios Públicos porque está fuera de nuestras competencias de vigilancia y control.

Voy a seguir, efectivamente el Edwin Ballesteros hablaba de la necesidad de revisar el esquema de compras de energía de las Empresas de Energía Eléctrica, aquí insisto la imposibilidad que tiene la Superintendencia de entrar a darle órdenes o instrucciones en cuanto a los temas contractuales a las Empresas de Servicios Públicos, efectivamente nosotros verificamos que en el ejercicio de la administración, en el ejercicio de garantizar que las empresas están actuando adecuadamente en sus procedimientos operativos, técnicos, administrativos y financieros, y eso haciendo parte del ejercicio de inspección y vigilancia y se elevan alertas que puedan estar violando la regulación vigente, esas son las que se van a investigación y a una posible sanción y multa, pero nosotros no podemos intervenir directamente en los Procesos Contractuales porque eso está prohibido expresamente en la Ley 142 de 1.994.

En cuanto al tema del Consumo de Subsistencia creo que ya la señora Ministra se refirió al tema, nosotros estos son lineamientos de política y además atendiendo las dificultades fiscales del Estado Colombiano y sobre todo las que se nos han venido

o todas las otras necesidades que se le han venido al estado colombiano con esta situación de Pandemia, es muy importante dejar claro que la prioridad o todas las ayudas han iniciado por darle los alivios a las poblaciones más vulnerables y así poder ir subiendo o ir abarcando una mayor número de la población.

Siguiendo con la pregunta de la Representante Teresita, acerca de la solicitud CEDENAR que no fue respondida, según le informaron a la Honorable Representante, quiero manifestarle que tengo aquí en mi poder la respuesta que se le emitió al Gerente General de CEDENAR, el 21 de abril, en el que al final de esta solicitud de concepto se le dice y me voy a permitir, señor Presidente, a leer las conclusiones que son muy cortas, y es, no puede está Superintendencia a través de un concepto jurídico, ampliar o limitar el alcance de la Ley o dar autorizaciones generales o particulares frente a la forma en que está debe ser aplicada, ni siquiera en el marco de un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, esto refiriéndose a la autorización que nos solicitaba a nosotros como Ente de Vigilancia y Control en la empresa de no salir a facturar y facturar por promedio.

Y adicionalmente, la segunda conclusión es haciendo referencia obviamente al primer Decreto Legislativo de la Emergencia Económica, le decimos que si bien no hay una reemplazo temporal del mecanismo de medición individual que en ese momento no había sido expedida la Resolución de la CREG del 22 de abril, le decimos que dado a lo anterior si un prestador considera que en el marco de la Emergencia Sanitaria le es imposible cumplir con sus obligaciones al respecto, que la Ley le permite acudir a otros mecanismos alternativos de medición podrá hacerlo y sustentar a posteriori y ante llamados de esta Superintendencia las razones por las cuales consideró ajustada a derecho tal opción y la ejecutó.

Entonces, me parece y el señor Gerente reiteró la petición, se le han respondido todas sus solicitudes en el Marco Legal y en el Marco Regulatorio aplicable, entonces me parece un poco extraña la manifestación por parte del señor Gerente de CEDENAR, de que esta Superintendencia, no le ha respondido sus peticiones y sus consultas, porque todas ellas han sido respondidas en los términos en los que tanto la Ley como los pronunciamientos de la Comisión de Regulación que han venido siendo oportunos en el marco de los pronunciamientos de la Emergencia, se han venido realizando.

Adicionalmente, entonces aquí la Representante también hablaba de la preocupación de que se había prohibido a la facturación por promedio desde el 6 de abril, quiero simplemente reiterar la Resolución de la Comisión de Regulación fue expedida el 22 de abril y que como ya lo manifesté, hemos dado respuesta a todas las solicitudes que ha enviado la Empresa a la Superintendencia de Servicios Públicos.

La razón efectivamente para iniciar indagaciones preliminares a varias de las Empresas de servicios públicos es porque con la información que tenemos radicado oficialmente, las quejas que tenemos radicadas oficialmente y el respeto de esa de esa Normatividad y del Debido Proceso, consideramos que para tener unos

procesos fuertes, unos procesos que no vayan a tener ningún problema, ni ningún vicio hacia adelante, debemos agotar esta primera instancia para algunas de las Empresas de Servicios Públicos, para otras, como lo anuncie hace un momento, estamos en proceso también de abrir ya para algunas investigaciones directamente y para otras indagaciones preliminares.

De acuerdo a lo manifestado, que sé señor Presidente que no es una manifestación de un Honorable Representante, pero creo que vale la pena hacer la mención acerca de lo que los dos invitados en la sesión declarada Sesión Informal, mencionaron acerca de las preocupaciones por la Empresa Celsia, y por la Empresa Alcanos, en el departamento del Tolima, en el municipio de Ibagué, hemos reiterado la solicitud de información a ambas Empresas, como les dije ya en el caso Alcanos abrimos una primera etapa de indagación preliminar por la presunta violación a múltiples de las actuaciones que deberían darse en cuanto a la situación del COVID.

De acuerdo a las preguntas del Representante Pisso, acerca de la compañía CEO en el Cauca, todas las Empresas de Servicios Públicos y en particular las de Energía que son las que hemos tenido más preocupación y más quejas por parte de los usuarios, están siendo objeto de ese análisis que les decía, nosotros lamentablemente no podemos hacer sanciones, ni podemos abrir investigaciones exprés sin poder darle una garantía a todas las partes involucradas de lo que está establecido en la Ley 142 y la Superintendencia desde el primer momento haciendo esas solicitudes de información masiva, ha estado buscando hacerle el seguimiento a las empresas y poder obtener la información necesaria para abrir Procesos de Investigación, que posteriormente nos puedan llevar a la imposición de Multas y Sanciones.

Y precisamente en este momento es importante recordar que en lo que va corrido de este año, los primeros 5 meses este año, la Superintendencia ha impuesto Sanciones por más de 45 mil millones de pesos, que son fruto de procesos que venían en desarrollo de los años anteriores, pero que las Sanciones se imponen, las Sanciones se hacen efectivas y no solamente por problemas asociados a la falta de la calidad del servicio en todos los servicios públicos vigilados sino también por problemas asociados a la facturación, a la incorrecta aplicación de los esquemas y de las metodologías tarifarias expedidas por las Comisiones de Regulación y así como hemos hecho la tarea y hemos ido imponiendo las Sanciones por vulneración de los derechos de los usuarios y por incumplimiento regulatorio, pues las seguiremos haciendo en esta situación de Pandemia, poniendo especial atención y especial énfasis al cumplimiento de las medidas que ha Decretado el Gobierno Nacional, son procesos que se están abriendo, procesos que están iniciando en este momento en sus actuaciones en la Dirección de Investigaciones y que estaremos obviamente informándole a esta Honorable Comisión, a todo el Congreso de la República del país, el desarrollo de esos procesos y de los que vendrán más adelante como resultado de esta situación.

Finalmente, señor Presidente, creo que es importante referirme a la preocupación que manifestaba el Representante Héctor Ángel Ortiz, por la necesidad de fortalecer

la supervisión, creo que aquí es importante destacar que gracias al Plan Nacional de Desarrollo las multas o la capacidad Sancionatoria en materia de salarios mínimos se volvió a subir a 100 mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, porque esta Norma había sido declarada inexecutable por la Corte en el 2018 y gracias a la expedición del Plan Nacional de Desarrollo retomamos ese monto de multas y creo que ya a esta Honorable Comisión a mediados del año pasado hicimos una presentación de un Proyecto de Ley que ya está listo, que ya tenemos prácticamente afinado y que estamos a la espera de poder que se defina cuál va a ser la manera de ser presentado a discusión al Congreso de la República, un Proyecto de Ley que efectivamente fortalece las capacidades de supervisión de la Superintendencia de Servicios Públicos, que fortalece las capacidades de defensa de los derechos de los usuarios, porque si bien la Ley 142 tiene 25, 26 años ya en este en este mes de junio, lo que sucedió también es que creemos que es necesario actualizar algunas de esas capacidades y competencias, porque el sector ha avanzado mucho y la supervisión y vigilancia no puede quedarse atrás, hicimos algunos avances importantes con las Normas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo pero creemos que podemos tener unas mejores capacidades de Inspección y Vigilancia, de materializarse el preparado para ese Proyecto de Ley.

Presidente, creo que mi intervención llega hasta este punto, agradezco a toda la Honorable Comisión, en mi primera intervención olvidé agradecer al Representante Héctor Ángel Ortiz, por el reconocimiento por la labor que desarrollamos en conjunto con el Gobierno Nacional y liderados por el Presidente de la República para darle solución a la situación de ELECTRICARIBE y muchas gracias al apoyo de todo el Congreso de la República y esta Honorable Comisión para poder también sacar ese Proyecto tan importante para el país y seguir materializando esa solución para los más de 10 millones de habitantes de la Costa Caribe.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, muchísimas gracias doctora Natasha.

Para cerrar este importantísimo y oportuno debate, le damos la palabra al citante principal el doctor Ricardo Ferro, no sin antes felicitarlo por haber traído en buena hora, este tema a la Comisión que estamos seguros va a ser de gran utilidad no solamente para lo que vaya hacer el gobierno hacia el futuro, sino para que los ciudadanos también estén pensando hacia adelante.

De manera que doctor Ricardo, adelante por favor.

H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO:

Presidente, muchas gracias. Muchas gracias por habernos permitido este debate el día de hoy en la Comisión, un saludo y un reconocimiento muy especial a todos los miembros de la Comisión Quinta tanto quienes unguimos como Congresistas, así

como también quienes lo hacen en la parte Administrativa de la Comisión, hoy es un día viernes hemos arrancado desde las horas de la mañana y ya estamos cerca de las cuatro de la tarde y hemos podido llevar a cabo este debate, que como bien lo mencionaron varios miembros de la Comisión, es un debate que le interesa a todo el país, es un debate que independientemente del nombre de las Empresas en cada uno de los departamentos, las quejas estoy absolutamente seguro que las estamos recibiendo en todos los departamentos del país, por lo que ha venido pasando en el en el cobro de los Servicios Públicos.

Yo he tomado nota de algunos temas, no quiero abusar del tiempo de ustedes y aprovechando que el Presidente me eximio del pago del RAPPI el día de hoy, del almuerzo de todos el día de hoy, no voy a generar está obligación para la cena.

Entonces, simplemente para abordar rápidamente los temas, quiero arrancar por una claridad para que no hayan dudas con respecto al tema del cual estamos hablando y es que una cosa es el cargo fijo y otra cosa es el consumo básico de subsistencia, yo por eso en la presentación cuando arrancamos el debate del día de hoy, hablé sobre la necesidad siempre de poder ampliar el consumo básico de subsistencia, a eso fue lo que hice alusión en mi presentación y veo que para algunos Congresistas fue claro el concepto de poder aumentar ese consumo básico de subsistencia, de manera que esos beneficios que tienen los usuarios cuando no sobrepasan ese consumo básico de subsistencia se pueda mantener en tiempos de Pandemia, en donde las familias están permaneciendo mucho más tiempo en sus viviendas de que permanecía cuando se estableció el mismo.

Me explico, no es lo mismo hablar de un consumo básico de subsistencia cuando una familia nada más permanece 8 horas o máximo 10 horas en la residencia, a cuando tiene que permanecer las 24 horas al día, que fue lo que expresé al principio en mi presentación, por supuesto, que tengo claro que el cargo fijo no está contenido en todos los Servicios Públicos, pero a eso no hicimos relación el día de hoy, nuestra propuesta puntual del día de hoy que también la expresé el pasado domingo en una columna que hago de manera virtual, es la necesidad de ampliar ese consumo básico de subsistencia en los servicios públicos, independientemente de que estemos hablando de kilovatios, independientemente de que estemos hablando de metros cúbicos, bien sea para el servicio de gas o para el servicio de acueducto, que podamos nosotros ampliar ese concepto de consumo básico de subsistencia, de manera que le podamos garantizar a los usuarios que no van a tener la mal llamada tarifa castigo, esa tarifa que para los estratos bajos está ya excluida de la posibilidad del subsidio y para los estratos altos está además adicionada para poder compensar a los estratos bajos, sino que estemos solamente dentro de la posibilidad de que haya un consumo básico de subsistencia.

Que si actualmente independientemente o no independientemente sino dependiendo el piso térmico si está por ejemplo en 13 metros cúbicos, como ocurre en la ciudad de Ibagué, ese consumo básico de subsistencia que en lugar de estar hablando de 13 metros cúbicos estemos hablando de un consumo básico de subsistencia de 16, 17 y 18 metros cúbicos, que ya yo creo que a estas alturas es

muy sencillo de poder calcular cuál es el incremento que se está atendiendo por parte de las familias, de los usuarios, en este tiempo de Pandemia, si aumentó un 30 un 40% el consumo, en razón a que las familias están confinadas, que podamos nosotros también aumentar ese consumo básico de subsistencia.

De la misma manera quiero hablar de algo, de una preocupación que me queda el debate de hoy y es que, analizando los ingresos que tienen la que tiene la CREG, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, me surge una duda y es que haciendo la analogía con el fútbol, uno no se imagina un partido de fútbol donde el árbitro lo pague uno de los dos equipos, porque muy seguramente el otro equipo va a sentir que cualquier decisión que toma el árbitro está mediada porque el que le está pagando es el otro equipo, pues tenemos que revisar, ojo con esto, que dentro de las fuentes de financiación de quienes ejercen la función reguladora de las tarifas no pueden estar las empresas, no puede estar financiada, no pueden estar financiadas estas Comisiones que establecen las tarifas, no pueden estar financiadas por ninguna de las partes que tienen un interés en el valor de la tarifa, bien sea que estemos hablando o de los usuarios o bien sea que estemos hablando de las de las empresas prestadoras, ojo con eso, y ese es un tema que vamos a entrar a revisar, para porque tiene que quedar totalmente claro que aquí las decisiones que se tomen por parte de los Entes Reguladores no pueden estar en ningún momento sujetos a cualquier tipo de cuestionamiento por el hecho de que dentro de sus financiadores estén precisamente uno de los actores fundamentales de la actividad que ellos realizan.

Así mismo un llamado a las empresas y también a los gremios que la representan, que aquí tuvimos también en el día de hoy la oportunidad de oír al doctor Manzur y no vino el doctor Camilo Sánchez que también estaba invitado, pero si en doctor Manzur, un llamado muy especial tanto a las empresas como a ustedes quienes los representan, que se reduce en 3 palabras que son una misma, solidaridad, solidaridad y solidaridad, ustedes pueden, las empresas pueden disminuir sus utilidades, disminuir lo que se está cobrando por concepto de comercialización, esa es una facultad que tienen ustedes, a ustedes no los pueden obligar, pero si lo pueden hacer y es necesario que lo hagan.

Lo que hoy en día ustedes dejen o reduzcan en utilidades, va a representar en el futuro la posibilidad de que podamos mantener el Sistema que actualmente ha venido operando en Colombia, en materia de Servicios Públicos, pero en el momento en que colapse el Sistema, en el momento en que colapse la posibilidad de que los usuarios puedan pagar que porque ya se vuelve impagable, perdón la redundancia, una factura por el hecho de que tanto lo que vienen acumulando de deudas anteriores más lo que les toque pagar en determinado mes de este año o del próximo, va a tocar a comenzar a revisar ese Sistema que ha venido operando y que ha venido siendo exitoso, pero que en tiempos de Pandemia requiere de la solidaridad de estas empresas.

En lo que tiene que ver con las PQR, las PQR, hombre, aquí lo que dijo Teresita es fundamental, aquí tenemos que también revisar el tema de las PQR, porque es que

una cosa es que la Empresa de Servicios Públicos deba presentar su factura con una serie de requerimientos que tiene la Normatividad Comercial y que tiene también la Normatividad en lo que tiene que ver con la prestación de los servicios públicos y otra cosa muy diferente es que le vayamos a exigir a un usuario que ningún momento se establece como requisito para la prestación del servicio, que tiene que saber leer y escribir, que tiene que poder contratar un abogado en el mejor de los casos cuando tiene los recursos para hacerlo, que la única forma que va a tener para poder reclamarle a una empresa va hacer mediante un Derecho de Petición, aquí tenemos que revisar eso, y yo le hago un llamado respetuoso a la doctora Natasha, para que hagamos una revisión de cómo podemos hacer más eficiente ese acceso a las reclamaciones por parte de los usuarios, no solamente Nariño sino en todo el país, de manera que los usuarios independientemente que también sepan leer y escribir, pero que también puedan tener el tiempo para poder presentar estas reclamaciones, que no por eso se vayan a cometer abusos en la prestación de los servicios públicos.

Porque aquí quien termina pasando, el que tiene la plata termina pagando, termina pagando pero eso es un abuso con el usuario que le ha tocado pagar sencillamente porque no tuvo el tiempo, la posibilidad de hacer el reclamo y quien no tiene el dinero, que es aún más grave, que le toca endeudarse, que le toca acudir a un gota a gota o a otro sistema para poder pagar su factura, para que no le corten el agua, no le corten la luz o no le corten el gas, es muy importante que revisemos ese capítulo especial de las reclamaciones para facilitarle a los usuarios las reclamaciones ante los servicios públicos.

Aquí don Evaristo puso un tema sobre la mesa supremamente sensible que vamos a tener que revisar en la Comisión la próxima Legislatura y es ese tema de las Concesiones de algunos servicios que sin hacer parte de los servicios públicos domiciliarios si hace parte de unos servicios públicos que se les está cobrando a los usuarios y que hoy en día están en manos de los privados, esa historia que contó don Evaristo en el municipio del Guamo, es un tema muy delicado, el tema de una Concesión a un privado que cuando uno va y mira los márgenes de utilidad que va a tener este privado son unos márgenes de utilidad que no se corresponden realmente con cualquier tipo de negocio, eso es un negocio mafioso, cuando uno está hablando de un negocio de esas características, hombre, eso no tiene que ver con una empresa que realmente se quiera ganar unas utilidades de una manera correcta.

Cómo es posible que con unas inversiones de mil millones de pesos estén accediendo a unas utilidades de más de 17 mil millones de pesos, vuelvo y repito, esos ya estamos hablando son de negocios mafiosos y esos negocios mafiosos no se pueden promover por parte de quienes hacemos parte de un Estado Derecho, aquí hay que ponerle el ojo la lupa a ese tipo de Concesiones para evitar los abusos que se pueden estar cometiendo con los usuarios, ojo con eso, ojo con esas Concesiones de los alumbrados públicos en los municipios que se está volviendo un tema de una fuente de enriquecimiento para los privados, aquí hay que revisar

muy bien cómo vamos a reglamentar esas Concesiones para evitar que se cometan este tipo de abusos, lo mismo que lo que mencionó en lo que hace relación a ese cobro alumbrado público en zonas rurales, donde ni siquiera hay postes, en donde uno puede ir por una vía rural 3, 4, 5 km no se encuentra un solo poste, pero cuando va y revisa las facturas en todas están cobrando el alumbrado público como si tuvieran realmente ese beneficio o ese servicio se estuviera prestando en estas zonas rurales.

Y, por último, quiero hablar de la necesidad, reitero, así como reitero la proposición que ya está radicada en la Secretaría para oficialarle al Ministerio de Minas en cabeza de la doctora María Fernanda, para que el Gobierno Nacional revise la posibilidad de aumentar ese Consumo Básico de Subsistencia.

Así mismo, quiero hablarles de otra propuesta que si tiene que ver con un Proyecto de Ley que espero que podamos presentar los Representantes de los diferentes partidos que hacemos parte de la Comisión Quinta y para eso me permito invitarlos para que hagamos unas Mesas de Trabajo durante los próximos días, de manera que podamos tener listo el proyecto para el próximo 20 de Julio, que podamos presentar un proyecto de ley que obligue a que en las facturas no pueda ver ningún tipo de arandelas, que en las facturas de servicios públicos única y exclusivamente se contengan los consumos de esos servicios públicos, no podemos seguir permitiendo que desde una especie una pseudo tarjeta de crédito se termine pagando por medio de la Empresa de Servicios Públicos, ni tampoco otros servicios diferentes a ese servicio en particular, las facturas de los servicios públicos domiciliarios deben ser exclusivamente para reflejar esos cobros no para reflejar ningún otro.

Muchas gracias, señor Presidente y una feliz tarde para todos

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mil gracias nuevamente doctor Ferro, por su muy importante debate, a todos los demás citantes, al doctor Ángel María Gaitán, al doctor Félix Chica, a todos los citantes de este importantísimo debate.

Mil y mil gracias a la Ministra, a la doctora Natasha, al doctor Jorge Alberto por su puntualidad, por su paciencia y por las respuestas entregadas, de seguro este tema será uno de los que la Comisión le va hacer seguimiento hacia el futuro para poder ojalar, aportar nuestro granos de arena en una situación tan compleja como la que estamos viviendo hoy en este sector.

Con esto damos por finalizado el debate.

Mi estimado señor Secretario, por favor, sírvase leer el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con el mayor gusto, señor Presidente.

Tercero. Lo que propongan los Honorables Representantes, hay proposiciones en la Mesa, señor Presidente, para que me autorice darle lectura.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Por favor, procedamos a su lectura.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Doctora Martha, por favor, me colabora.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA:

Sí doctor, buenas tardes.

1.- Proposición.

En vista del análisis del Acuerdo 02 de 2002 emanado por el ICA donde se crea el Sistema de Autorización a Terceros SAT y se amplían la capacidad y cobertura de los servicios de esta Institución para que particulares ejecuten o ejerzan funciones administrativas misionales del Instituto Nacional Agropecuario adscrito al Ministerio de Agricultura.

Sector que es objeto de análisis, estudio y control de esta Comisión, solicito de manera formal y perentoria se cite a la doctora Deyanira Barrero León en calidad de Gerente del Instituto Nacional Agropecuario, para que rinda informe sobre las estrategias, prospección, responsabilidades, impedimentos, costos, balance actual e impacto a nivel nacional de este Acuerdo, así como los avances en homologación de actuales requisitos de acceso a Europa y Estados Unidos, específicamente.

Suscrita por el Honorable Representante por Boyacá, HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ.

2.- Proposición.

Cítese a la Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, doctora Deyanira Barrero León, con el fin de que rinda un informe detallado frente a la decisión de Tercerización de Servicios del ICA, de conformidad con el Acuerdo 002 de 2020, "Por el cual se crea el Sistema de Autorización de Terceros – SAT del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA", informar cómo se encuentra actualmente funcionando la tercerización de servicios, cuáles fueron las razones técnicas, administrativas, que llevaron a tomar la decisión de tercerizar algunos servicios de la Entidad.

Suscrita, por el Honorable Representante JOSÉ ALBERTO CAICEDO SASTOQUE, Representante a la Cámara por Cundinamarca.

H.R. HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

La palabra, Presidente.

Perdóneme, Martica, 30 segundos.

Presidente y Honorables Representantes, como ven el contenido de la proposición es muy parecido con el doctor Caicedo, pero dada una intervención del parlamentario Zuleta ayer en la Plenaria, creemos que es conveniente que se haga una aclaración por parte de la entidad, como ven las dos proposiciones son similares solo que para conocimiento doctor Caicedo, colega y amigo, yo le agrego lo pertinente a Estados Unidos y Europa dado que estos países se volvieron muy rigurosos en los temas Fitosanitarios y el ICA aun no tiene Actos Administrativos para poder hacer la Tercerización, entonces quisiera que la Directora nos dijera eso.

Pero finalmente el contenido de la propuesta es el mismo, yo no tengo ningún inconveniente en dejarla como Constancia por respeto a mi colega Caicedo, que toca el primer tema, sino que quería agregarle ese tema que él desconocía en su proposición.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE, H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mi estimado doctor Ángel.

Creo que hay otra proposición, por favor, procedamos a darle lectura, le ruego el favor que esperemos leer todas las proposiciones y abrimos la discusión sobre las mismas.

Adelante doctora Martha.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA:

3.- Proposición.

Durante los últimos años el sostenido crecimiento del sector agropecuario y del Comercio Nacional e Internacional de insumos y productos, ha incrementado el número de empresas vinculadas a la producción, importación y exportación de plaguicidas de uso agrícola, fertilizantes, coadyuvantes y bio-insumos en Colombia.

Este hecho ha conducido al incremento en la demanda de solicitudes de registro de insumos y productos ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, además de

presentarse un incremento paralelo en otra serie de requerimientos adicionales que hoy hacen parte de su labor misional; aumento ha sobrepasado la capacidad instalada del Instituto para dar respuesta a dicha demanda de manera oportuna y con la calidad requerida.

Así las cosas, solicito a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, citar a debate de control político en la fecha y hora que considere, a la Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario ICA – DEYANIRA BARRERO LEÓN, para que en el marco de sus competencias exponga el estado de avance de la tercerización o la implementación del Sistema de Autorización a Terceros – SAT, que se encuentra establecido en las metas transformacionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Suscrita por el Honorable Representante EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA, Representante a la Cámara por Santander, Partido Centro Democrático.

Anexa cuestionario.

Las tres proposiciones primeras todas son en el mismo sentido citando a la Gerente General del ICA.

#### 4.- Proposición.

Teniendo en cuenta lo expresado en el debate convocado por medio de la Proposición No. 77 de 2020 en esta Comisión, solicito de manera muy respetuosa al Gobierno Nacional para este tema, en dirección a la Señora Ministra de Minas y Energía en conjunto con las Comisiones Reguladoras (CREG y CRA), evaluar de manera sustancial la propuesta presentada, que consiste en analizar la pertinencia de aumentar el Consumo Básico de Subsistencia para todos los servicios públicos domiciliarios: acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y gas (sea en metros cúbicos o kilovatios).

Lo anterior bajo el entendido que debido a la Pandemia los colombianos están pasando más tiempo en sus hogares, tienen un consumo mayor, de esa manera aliviaría fuertemente los hogares extendiendo un poco más el consumo vital y por ende la cobertura del subsidio a los estratos bajos, y equilibrando el porcentaje de contribución en altos.

En otras palabras, esto permitirá que los estratos más bajos a pesar del aumento por estar más en sus hogares puedan tener un alivio, en razón de que se extiende el consumo básico y por ende tendrán posibilidad de subsidio hacia más consumo y en estratos más altos el alivio se dirigirá a que no deban pagar el aumento de contribución tan alto al extenderse del consumo básico.

No hay duda que la situación que está viviendo el mundo nos obliga a revisar la Normatividad existente en materia de Servicios Públicos Domiciliarios e incorporar

disposiciones excepcionales que puedan implementarse tan pronto se presenten situaciones de emergencia, en aras de garantizar que la población más vulnerable del país se afecte lo menos posible.

Suscrita por el Honorable Representante por Tolima, Ricardo Ferro Lozano, Partido Centro Democrático.

Están leídas las cuatro proposiciones radicadas.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, vamos a iniciar la discusión de las proposiciones, señalando que hay tres que tienen el mismo propósito y que adicionalmente nuestro compañero Héctor Ángel con toda generosidad dice que en primera instancia estaría dispuesto a dejarla como Constancia, para adherirse a la proposición presentada por el Representante José Caicedo.

Quisiéramos escuchar a José y a Edwin que tienen similares intenciones en la proposición, a ver cómo nos ponemos de acuerdo y hacemos un solo tema en esta materia.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Presidente

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Adelante doctor Edwin.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Gracias, señor Presidente, y en el mismo sentido del doctor Héctor Ángel, yo no tendría ningún inconveniente en también dejarla como Constancia y adherirme a la postulada por el doctor José Edilberto Caicedo, ni más faltaba y lo hago con todo el gusto y colegaje posible.

Un abrazo, gracias Presidente.

H.R. HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Además, por antigüedad y por respeto, por jerarquía, hay que tener en cuenta, doctor Caicedo.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muchas gracias a Héctor Ángel y Edwin.

Doctor José, rápidamente.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Solamente decirle al doctor Héctor Ángel Ortiz, que me abrumo, yo entiendo al doctor Edwin y al doctor Héctor Ángel, porque ellos tienen la premisa de que más vale pájaro en mano que cien volando.

Señor Presidente, como las tres proposiciones están en la misma línea, yo sugeriría que autoricemos al Secretario para que incluya lo que dice el Representante Héctor Ángel Ortiz, con respecto a esa Tercerización también a nivel internacional que yo no la había entendido, pero cuando usted la expresa aquí creo que vale la pena meterla dentro del ejercicio por todo lo que significa la relación de comercio del país, entonces, no sé si está bien que quede la proposición así, incluyendo que autoricemos al secretario para que redacte digamos una proposición recogiendo esa parte y creo que la del doctor Edwin está exactamente orientada a lo mismo.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Presidente, excúseme, por favor, yo tengo ya un cuestionario también ahí, sería incorporarlo, doctor José, simplemente eso.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, nos queda con la generosidad de todos nos queda supremamente bien.

Doctor Nicolás Echeverry, por favor.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Presidente, perdón, hasta donde yo tengo entendido la doctora no había renunciado.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

No, señor, está todavía en el cañón.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Bueno, gracias.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, entonces tenemos ya dos proposiciones nada más, gracias a la generosidad de Héctor Ángel y Edwin Ballesteros, se adicionan con los cuestionarios de eso la del ICA y la otra es la del doctor Ricardo, para ampliar el consumo básico de subsistencia para todos los servicios públicos.

Estamos en esa discusión, aviso que se va a cerrar la discusión, ¿aprueba la Comisión esas proposiciones?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Han sido aprobadas, señor Presidente, las proposiciones, quiero dejar constancia que por el interno...

Presidente, es que la doctora Flora, el doctor Alonso, la doctora Karen y el doctor Pisso, desean adherirse a la proposición del ICA, no sé si los proponentes autoricen esa adhesión, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Doctor José Caicedo, la solicitud de adhesión a su proposición que acaban de hacer varios Representantes, su opinión sobre el particular.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Estoy de acuerdo.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Totalmente de acuerdo, dejémoslo consignado así y que coordinen para la formulación de los cuestionarios.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Queda aprobada, señor Presidente, las proposiciones.

Y agotado el orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Antes de levantar la sesión queremos informarles a todos los compañeros que como la semana entrante va a ser la última semana de sesiones, el Secretario me corrige si digo algo indebido, el señor Presidente de la Corporación el doctor Cuenca, va a citar a Plenaria los días martes y miércoles en las horas de la tarde, dice el que jueves y viernes lo haría en las horas de la mañana, no nos ha informado con precisión cuales de ellas serán.

En consecuencia, lo que tenemos previsto para tratar de ajustar la agenda de los importantísimos debates que tenemos acá, es lo siguiente; el día martes haríamos el debate que está separado para el Representante Cesar Pachón, sobre el tema de las medidas del COVID en el Sector Agropecuario, rápidamente para poder hacerlo, porque como el Presidente va a citar en las horas de la tarde, nosotros vamos a citar a partir de las siete de la mañana para poder hacer esos debates y darle trámite a esa importante iniciativa; el día miércoles haríamos el debate sobre el tema del ICA en una sesión mixta, la mitad de la sesión de siete a 9 y 30 el debate del ICA, y de 9 y 30 a 12 del día tenemos que tratar unos Proyectos de Ley, tenemos la obligación de darles trámite para que nos e vayan a hundir para la próxima legislatura.

Entonces, haríamos un ejercicio el miércoles mixto con proyectos de Ley y debates de control político y si el Presidente Cuenca no lo permite por la hora de la citación, el jueves a las 7 de la mañana haríamos un debate que tiene planteado el Representante Juan Espinal, sobre el tema del uso medicinal del Cannabis.

Esa sería la agenda que tenemos para la semana entrante, con la especial recomendación que como tenemos muy poco tiempo como vamos a coincidir con la plenaria, seamos lo más pertinentes posibles en el debate y en el trámite de los Proyectos de Ley.

No sé ustedes que opinión tengan sobre el particular.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Presidente, yo dejo constancia de que me parece demasiado cargada la agenda de la Comisión en ese sentido, no queda bien ni la aprobación de los debates ni el debate, yo creo que deberíamos priorizar, si es los acuerdos me parece que eso va prioritario y en el tema del debate hacer los que alcancemos, porque realmente estamos en una situación en plenaria que ustedes mismos han visto diario hasta las 12 de la noche.

Entonces, dejo mi constancia Presidente, pero usted es el que manda.

PRESIDENTE; H.R. RUBÉN DARÍO MOLANO PIÑEROS:

Muy bien, mi estimado Nicolás.

Sino hay la más intervención sobre eso, señor Secretario, por Secretaría haremos la citación para el día martes a partir de las 7 de la mañana, agradeciéndole a todos como es habitual su gran participación en todas las actividades que realiza esta Comisión, que sin duda alguna han sido de gran altura, de mucha argumentación y se han hecho con toda la seriedad que siempre nos ha caracterizado a todos ustedes.

Mil y mil gracias, el doctor Ricardo, les dice en donde podemos ir a almorzar que todo está pago, él dijo que no había ningún inconveniente frente a eso, de manera que a descansar porque la semana entrante vamos a tener una agenda supremamente recargada.

Mil y mil gracias a todos.

H.R. FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA:

Muchas gracias, Presiente.

H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO:

Una feliz tarde para todos, muchas gracias.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Al doctor Ferro, muy buen debate.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Felicitaciones, muy buen debate.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Feliz tarde, un abrazo. Se levanta la sesión a las 4:09 p.m.

H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO:

Muchas gracias a todos.

**RUBEN DARIO MOLANO PIÑEROS  
PRESIDENTE**

**KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE  
VICEPRESIDENTA**

**JAIR JOSE EBRATT DÍAZ  
SECRETARIO**

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
LEGISLATURA 2019 – 2020**

**Del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020  
(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2020)  
Artículo 138 CP., Artículos 78 y 139 de la Ley 5 de 1992  
Lugar: PLATAFORMA GOOGLE MEET**

## **SESIÓN DE COMISIÓN**

### **ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Ordinaria del día viernes 12 de junio de 2020  
Hora. 09:00 A.M.

“La Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes informa que para esta sesión la presencia será virtual a través de la plataforma GOOGLE MEET, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo de cada Integrante de la Comisión”.

#### **I**

Llamado a lista y verificación del Quórum.

#### **II**

Debate Control Político. Citación a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora **MARIA FERNANDA SUAREZ LONDOÑO**, a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora **NATASHA AVENDAÑO GARCIA**, al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, doctor **JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN**, con el fin de debatir las medidas que ha tomado el sector de Minas y Energía durante la contingencia generada por el SARS-COV-2, para aliviar a la población y al sector empresarial, las razones y legalidad de la promediación de consumo, y presentar propuestas sobre nuevas medidas. asimismo, para discutir las dinámicas actuales que afectan al departamento del Tolima por las altas tarifas de energía y la falta del subsidio al estrato 3.

Invitación al doctor **RICARDO SIERRA FERNANDEZ**, CEO CELSIA Empresa de Energía del Grupo Argos.



*Honorable Representante: Héctor Ángel Ortiz Núñez.  
Departamento de Boyacá*

**PROPOSICIÓN**

En vista del análisis del acuerdo 02 de 2002 emanado por el ICA donde se crea el Sistema de Autorización a terceros SAT y se amplían la capacidad y cobertura de los servicios de esta institución para que particulares ejecuten o ejerzan funciones administrativas misionales del Instituto Nacional Agropecuario adscrito al Ministerio de Agricultura; Sector que es objeto de análisis, estudio y control de esta comisión, solicito de manera formal y perentoria se cite a la doctora Deyanira Barrero León en calidad de Gerente del Instituto Nacional Agropecuario para que rinda informe sobre las estrategias, prospección, responsabilidades, impedimentos, costos balance actual e impacto a nivel nacional de este acuerdo, así como los avances en homologación de actuales requisitos de acceso a Europa Estados Unidos específicamente.

Atentamente:



**HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ**

Representante a la Cámara por Boyacá

**EL H.R. LA DEJA COMO CONSTANCIA**

## PROPOSICIÓN

Cítase a la Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA Dra DEYANIRA BARRERO LEÓN, con el fin de que rinda un informe detallado frente a la decisión de tercerización de servicios del ICA, de conformidad con el Acuerdo 002 de 2020 “Por el cual se crea el Sistema de Autorización a Terceros SAT, del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA”. Informar cómo se encuentra actualmente funcionando la tercerización de servicios; cuáles fueron las razones técnicas, administrativas que llevaron a tomar la decisión de tercerizar algunos servicios de la Entidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Edilberto Caicedo Sastoque', written over a horizontal line.

**Ing. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR CUNDINAMARCA.**

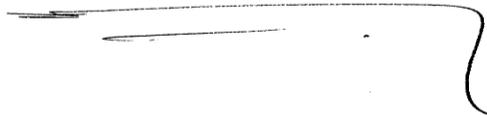
**PROPOSICIÓN APROBADA**

## **PROPOSICIÓN**

Durante los últimos años, el sostenido crecimiento del sector agropecuario y del comercio nacional e internacional de insumos y productos, ha incrementado el número de empresas vinculadas a la producción, importación y exportación de plaguicidas de uso agrícola, fertilizantes, coadyuvantes y bioinsumos en Colombia. Este hecho ha conducido al incremento en la demanda de solicitudes de registro de insumos y productos ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, además de presentarse un incremento paralelo en otra serie de requerimientos adicionales que hoy hacen parte de su labor misional; aumento ha sobrepasado la capacidad instalada del instituto para dar respuesta a dicha demanda de manera oportuna y con la calidad requerida.

Así las cosas, solicito a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, citar a debate de control político en la fecha y hora que considere, a la Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario ICA – DEYANIRA BARRERO LEÓN, para que en el marco de sus competencias exponga el estado de avance de la tercerización o la implementación del Sistema de Autorización a Terceros – SAT, que se encuentra establecido en las metas transformacionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Cordialmente,



---

**EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA**

Representante a la Cámara por Santander  
Partido Centro Democrático

**EL H.R. LA DEJA COMO CONSTANCIA**

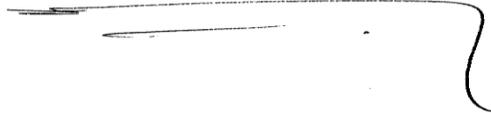
## **CUESTIONARIO**

- 1.** ¿En qué consiste el Sistema de Autorización a Terceros – SAT?, ¿esta figura ya ha sido implementada con anterioridad por parte del instituto?
- 2.** ¿Los Organismos Internacionales de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias aprueban la creación de Sistemas de Autorización a Terceros - SAT por parte de las autoridades nacionales competentes?, ¿algún país de América Latina han implementado este sistema?, de ser así, ¿cuál ha sido su resultado?
- 3.** ¿El Sistema de Autorización a Terceros – SAT es una figura de “privatización”?
- 4.** ¿Por qué motivo el ICA recurre a esta figura?, ¿cuál es su finalidad?
- 5.** ¿Dicho sistema tiene or objeto tercerizar la totalidad de las funciones del ICA consignadas en el Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008? De no ser así, informe a esta Comisión cuáles de las veintitrés (23) funciones que tiene asignadas hoy el instituto, así como los servicios y actividades que presta, se pretenden autorizar para su ejercicio por parte de un particular o tercero autorizado.
- 6.** ¿A partir de cuándo se adelantará la tercerización o el traslado de funciones?, ¿esto surtirá algún proceso de transición?, De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿cómo serán asumidas las responsabilidades frente al usuario en este tiempo de transición?
- 7.** Qué áreas específicas del Instituto se podrían fortalecer con la entrada en operación del Sistema de Autorización a Terceros – SAT?
- 8.** ¿Qué beneficios trae para el país la implementación del Sistema de Autorización a Terceros – SAT?
- 9.** ¿Cómo se beneficiarían los pequeños productores y los productores de las regiones más apartadas del país con la implementación del Sistema de Autorización a Terceros – SAT?
- 10.** Bajo esta determinación, ¿el ICA perdería su facultad legal de regulación, inspección, vigilancia y control, al autorizar la ejecución de estas funciones o servicios a terceros?
- 11.** El Sistema de Autorización a Terceros – SAT pone en riesgo el rol del ICA como autoridad nacional sanitaria y fitosanitaria?

**12.** ¿Qué pasa si el Sistema de Autorización a Terceros – SAT no se implementa?

**13.** ¿La implementación del Sistema de Autorización a Terceros – SAT implica un recorte de personal en el instituto?

Cordialmente,



---

**EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA**  
Representante a la Cámara por Santander  
Partido Centro Democrático

**EL H.R. LA DEJA COMO CONSTANCIA**

## **PROPOSICIÓN No. \_\_\_\_**

Teniendo en cuenta lo expresado en el debate convocado por medio de la Proposición No. 77 de 2020 en esta Comisión, solicito de manera muy respetuosa al Gobierno Nacional, para este tema, en dirección a la Señora Ministra de Minas y Energía, en conjunto con las comisiones reguladoras (CREG y CRA), evaluar de manera sustancial la propuesta presentada, que consiste en analizar la pertinencia de aumentar el consumo básico de subsistencia para todos los servicios públicos domiciliarios: acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y gas (sea en metros cúbicos o kilovatios).

Lo anterior, bajo el entendido que debido a la pandemia los colombianos están pasando más tiempo en sus hogares, tienen un consumo mayor. De esa manera, aliviaría fuertemente los hogares, extendiendo un poco más el consumo vital y por ende la cobertura del subsidio a los estratos bajos, y equilibrando el porcentaje de contribución en altos.

En otras palabras, esto permitirá que los estratos más bajos a pesar del aumento por estar más en sus hogares, puedan tener un alivio, en razón de que se extiende el consumo básico y por ende tendrán posibilidad de subsidio hacia más consumo, y en estratos más altos el alivio se dirigirá a que no deban pagar el aumento de contribución tan alto al extenderse del consumo básico.

No hay duda, que la situación que está viviendo el mundo nos obliga a revisar la normatividad existente en materia de servicios públicos domiciliarios e incorporar disposiciones excepcionales que puedan implementarse tan pronto se presenten situaciones de emergencia, en aras de garantizar que la población más vulnerable del país se afecte lo menos posible.

---

**RICARDO FERRO LOZANO**

Representante a la Cámara por el Tolima  
Partido Centro Democrático

**PROPOSICIÓN APROBADA**